

# Gasto federalizado: Resultados de su fiscalización

---

Cuenta Pública 2018





**GASTO FEDERALIZADO: RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN**

**CUENTA PÚBLICA 2018**

**Segunda Entrega**

**ÍNDICE**

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	
<b>CAPÍTULO I. IMPORTANCIA FINANCIERA Y ESTRUCTURA DEL GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO II. ATRIBUCIONES DE LA ASF PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO III. ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN Y PROGRAMA DE AUDITORÍAS DEL GASTO FEDERALIZADO CP 2018</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA SEGUNDA ENTREGA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA DE LA CP 2018</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA CP 2018. ACUMULADO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA</b>	<b>53</b>
<b>CAPÍTULO VI. PRINCIPALES OBSERVACIONES POR FONDO Y PROGRAMA FISCALIZADOS EN LA SEGUNDA ENTREGA</b>	<b>83</b>



## PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 79, fracción II, que la ASF deberá entregar a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de las auditorías que concluya durante el periodo respectivo.

De igual forma, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), en su artículo 35, establece que los informes individuales de las auditorías que se concluyan durante el periodo respectivo, deberán ser entregados a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la ASF (CVASF), el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Para atender ese mandato, la ASF hace entrega de los informes de las auditorías que se concluyeron en el segundo periodo, al que se refieren dichas disposiciones.

En este documento se presenta un resumen integral de los resultados de las 486 auditorías practicadas al gasto federalizado, que forman parte de la segunda entrega de informes, previstos por la LFRCF. De estas auditorías, 462 se practicaron al gasto federalizado programable (incluidas 43 auditorías no financieras) y 24 a la distribución de las participaciones federales de la SHCP a las entidades federativas y de éstas a los municipios.

El gasto federalizado constituye una proporción relevante del gasto neto total de la Federación; en 2018, significó el 35.1%, por lo que las revisiones de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y a las ahora alcaldías de la Ciudad de México, tienen una prioridad especial en el programa de auditorías de la ASF y representan el mayor porcentaje de las auditorías practicadas por esta institución (73.5% en la Cuenta Pública 2018, con corte al mes de octubre de 2019). En esto último influye también el elevado número de fondos y programas mediante los cuales dicho gasto se transfiere a los gobiernos locales, así como el significativo número de entes ejecutores (entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México).

El programa de auditorías al gasto federalizado, de la Cuenta Pública 2018, al mes de octubre de 2019, se constituye por 1,332 auditorías.

El objetivo de este documento es presentar la información más destacada sobre los resultados de las auditorías que se efectuaron al gasto federalizado, en la etapa del proceso de fiscalización correspondiente a la segunda entrega de los informes individuales de auditoría.

A efecto de obtener un mayor conocimiento de los resultados que aquí se presentan, es recomendable consultar los informes individuales de las auditorías, así como los Marcos de Referencia que, en su caso, se formularon para los fondos, programas y temas, cuyo total de auditorías programadas, para la Cuenta Pública 2018, se realizaron o concluyeron en la segunda entrega de informes, los cuales son los siguientes:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud.
- Programas de Cultura en las Entidades Federativas.
- Seguro Popular.
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- Distribución de las Participaciones Federales.
- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.
- Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica.

Mediante la formulación y difusión de documentos como el presente, así como los que se mencionan, la ASF hace efectivo un principio básico de su actuación; a saber, la transparencia y difusión de sus actividades y resultados.

Es deseable que el presente documento aporte elementos para el conocimiento de un componente importante del gasto público de la Federación, como lo es el gasto federalizado, de significativa trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

## CAPÍTULO I. IMPORTANCIA FINANCIERA Y ESTRUCTURA DEL GASTO FEDERALIZADO

El gasto federalizado se integra por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

En 2018 su monto fue de 1,967,587.7 millones de pesos (mdp), de los cuales 1,123,542.6 mdp (el 57.1%) corresponden a su componente programable y 844,045.2 mdp (el 42.9%) a las participaciones federales, es decir, el gasto federalizado no programable.



### Evolución del gasto federalizado

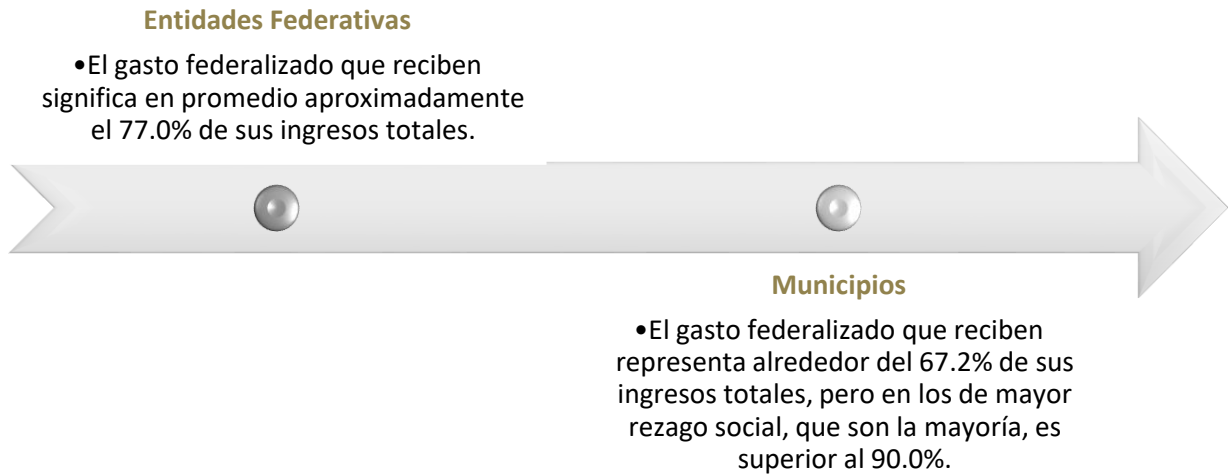
En el periodo 2000-2018 el gasto federalizado creció, a precios constantes, a una tasa media anual de 3.9%; su componente programable o transferencias condicionadas lo hizo a una tasa del 4.0% y las participaciones federales, a una del 3.7%.

No obstante, en el lapso 2012-2018, la tasa de crecimiento media anual, en términos reales, fue de 2.1% para el gasto federalizado, 0.4%, para las transferencias condicionadas y del 4.8% para las participaciones federales.

De acuerdo con lo anterior, en el periodo 2012-2018 las participaciones federales tuvieron una mayor tasa de crecimiento que el gasto federalizado programable, lo cual se debe al crecimiento destacado que en ese lapso tuvo la Recaudación Federal Participable, que determina el monto de las participaciones.

El gasto federalizado, considerados sus dos componentes, representa un porcentaje mayoritario de los ingresos de los gobiernos locales, lo cual destaca la relevancia de estos recursos para las

entidades federativas y los municipios, así como la significativa dependencia de los gobiernos locales, respecto de las transferencias federales.



### Gasto federalizado: Cuenta Pública 2018

En 2018, el gasto federalizado significó el 35.1% del gasto neto total de la Federación,<sup>1</sup> el cual fue de 5,611,559.1 mdp, por lo que un poco más de una tercera parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de este ejercicio, fue operado por las entidades federativas y los municipios.

Respecto del ejercicio 2017, el gasto federalizado registró en 2018, un crecimiento real del 0.05%.

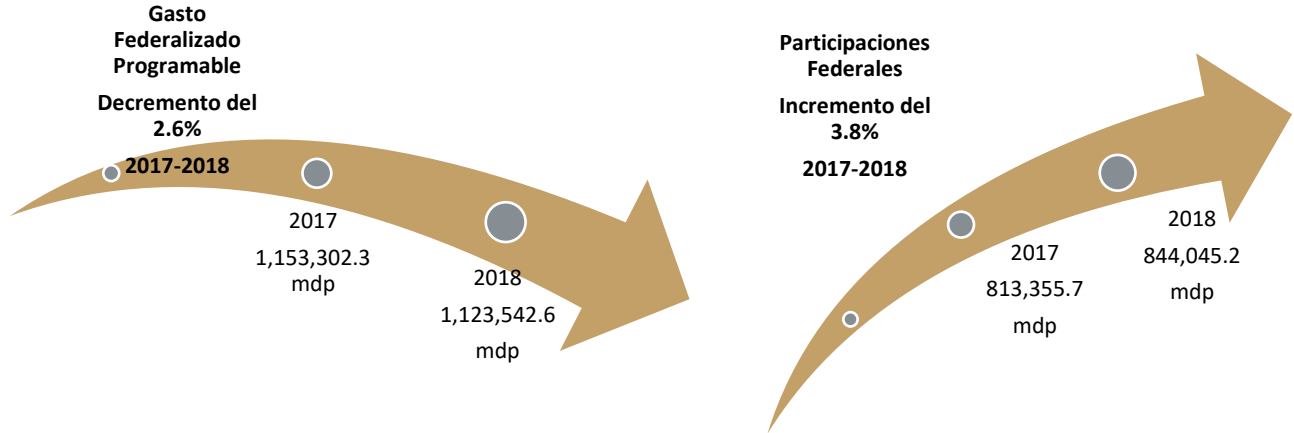
Por su parte, el gasto federalizado programable fue menor en 2018, respecto de 2017, en un 2.6%, mientras que las participaciones federales crecieron 3.8%, ambos en términos reales.

---

<sup>1</sup> El gasto neto es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.



VARIACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA  
A PRECIOS CONSTANTES DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017-2018  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017-2018.

VARIACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA  
A PRECIOS CONSTANTES DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017-2018  
(Millones de pesos)

Vertiente de Transferencia	2017	2018	Variación %
Gasto Federalizado Programable	1,153,302.3	1,123,542.6	-2.6
Participaciones Federales	813,355.7	844,045.2	3.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017-2018.

Los recursos de ambos componentes se transfieren a las entidades federativas y municipios mediante los fondos, programas y modalidades que se indican enseguida.

### Gasto Federalizado Programable

Sus recursos fueron transferidos a las entidades federativas y municipios por medio de tres modalidades programáticas que son las Aportaciones Federales, los Convenios (de Descentralización y de Reasignación) y los Subsidios.

Estas modalidades, en 2018, comprendieron a su vez 93 fondos y programas, en los términos siguientes:

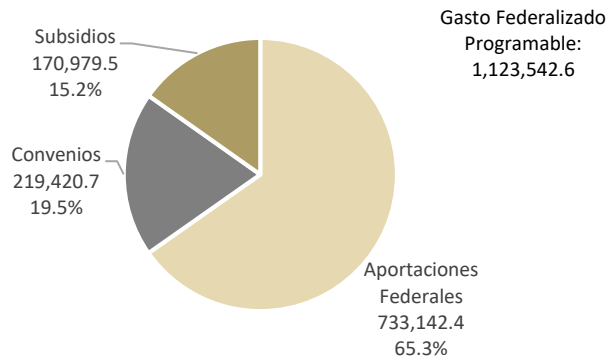
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
<b>Total</b>	<b>1,123,542.6</b>	<b>100.0</b>	<b>93</b>	<b>100.0</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>733,142.4</b>	<b>65.3</b>	<b>10</b>	<b>10.7</b>
Ramo General 25	37,431.8	3.3	1	1.1
Ramo General 33	695,710.5	61.9	9	9.7
<b>Convenios</b>	<b>219,420.7</b>	<b>19.5</b>	<b>65</b>	<b>69.9</b>
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>212,007.1</b>	<b>18.9</b>	<b>60</b>	<b>64.5</b>
SEGOB	5,225.4	0.5	4	4.3
SHCP	1,321.5	0.1	1	1.1
SAGARPA	53,148.5	4.7	8	8.6
SCT	466.8	0.0	1	1.1
SEP	131,948.1	11.7	14	15.1
SSA	6,345.9	0.6	17	18.3
SEMARNAT	11,291.5	1.0	8	8.6
SB (antes SEDESOL)	25.0	0.0	1	1.1
SECTUR	949.5	0.1	1	1.1
SFP	0.1	0.0	1	1.1
Entidades no sectorizadas	324.5	0.0	1	1.1
Cultura	960.1	0.1	3	3.2
<b>Reasignación</b>	<b>7,413.6</b>	<b>0.7</b>	<b>5</b>	<b>5.4</b>
SCT	7,413.6	0.7	5	5.4
<b>Subsidios</b>	<b>170,979.5</b>	<b>15.2</b>	<b>18</b>	<b>19.4</b>
Seguro Popular	68,148.4	6.1	1	1.1
Ramo General 23	102,831.1	9.2	17	18.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Las aportaciones federales representan la mayor proporción del gasto federalizado programable; en 2018 constituyeron el 65.3% del total; están soportadas presupuestalmente en el Ramo General 33 del PEF, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como por el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentaje)



FUENTE: Elaboración de la ASF con información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

En 2018, el 84.0% del gasto federalizado programable fue clasificado como social, por lo que su participación en el gasto de este tipo, realizado por la Federación, fue del 30.8%, lo que destaca la relevancia de esos recursos. Es decir, casi una tercera parte del gasto social del Gobierno Federal corresponde al gasto federalizado de tipo social.

### Participaciones Federales

Por su parte, los fondos e incentivos mediante los cuales se transfirieron las participaciones federales<sup>2</sup> a las entidades federativas y municipios fueron los siguientes:

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CP 2018  
(Millones de pesos)

Fondo o Incentivo	Monto	%
<b>Total</b>	<b>844,045.2</b>	<b>100.0</b>
Fondo General de Participaciones	609,869.7	72.3
Fondo ISR	73,587.1	8.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,831.8	4.4
Fondo de Fomento Municipal	30,428.5	3.6
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	21,791.3	2.6
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS	13,850.2	1.6
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	11,148.0	1.3
Fondo de Compensación (Art. 4A de la LCF)	4,844.0	0.6
0.136% de la Recaudación Federal Participable	4,137.0	0.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,882.7	0.4
Fondo de Compensación del ISAN	2,488.6	0.3
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	1,660.1	0.2
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	230.2	0.0*
Tenencia o Uso de Vehículos	27.8	0.0*
Otros Incentivos	29,268.1	3.5

FUENTE: Elaboración de la ASF con información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

\*Porcentaje inferior a 0.1.

<sup>2</sup> El concepto de participaciones federales utilizado en este documento, al igual que en la Cuenta Pública federal, comprende tanto los recursos derivados de los fondos participables, como los incentivos que se otorgan a los gobiernos locales por la suscripción con la Federación, por medio de la SHCP, de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.



## CAPÍTULO II. ATRIBUCIONES DE LA ASF PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

Desde su creación, la ASF tiene atribuciones para revisar el gasto federalizado, en su componente programable, es decir, las transferencias condicionadas; sin embargo, hasta la Cuenta Pública 2015 no tenía facultades para fiscalizar las participaciones federales.

En mayo de 2015 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear el Sistema Nacional Anticorrupción; en el marco de estos cambios se asignaron atribuciones a la ASF para fiscalizar las participaciones federales, a partir de la Cuenta Pública 2016.

Al respecto, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación señala que la revisión de las participaciones federales debe comprender los aspectos siguientes:

- I. La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales.
- II. La oportunidad en la ministración de los recursos.
- III. El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales.
- IV. En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales.
- V. La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

En cuanto a la fiscalización del gasto federalizado, el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la ASF fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Igualmente mandata que, en los términos que establezca la ley, fiscalizará, en coordinación con las entidades estatales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

De acuerdo con lo anterior, la fiscalización coordinada de la ASF con las entidades estatales de fiscalización de las legislaturas locales está acotada al ámbito de las participaciones federales. Hasta la Cuenta Pública 2015, el marco jurídico permitía a la ASF la revisión del gasto federalizado programable, de manera coordinada con esas entidades.

La ASF consideró estas disposiciones, con el fin de definir la estrategia para realizar las auditorías de la segunda entrega de informes.



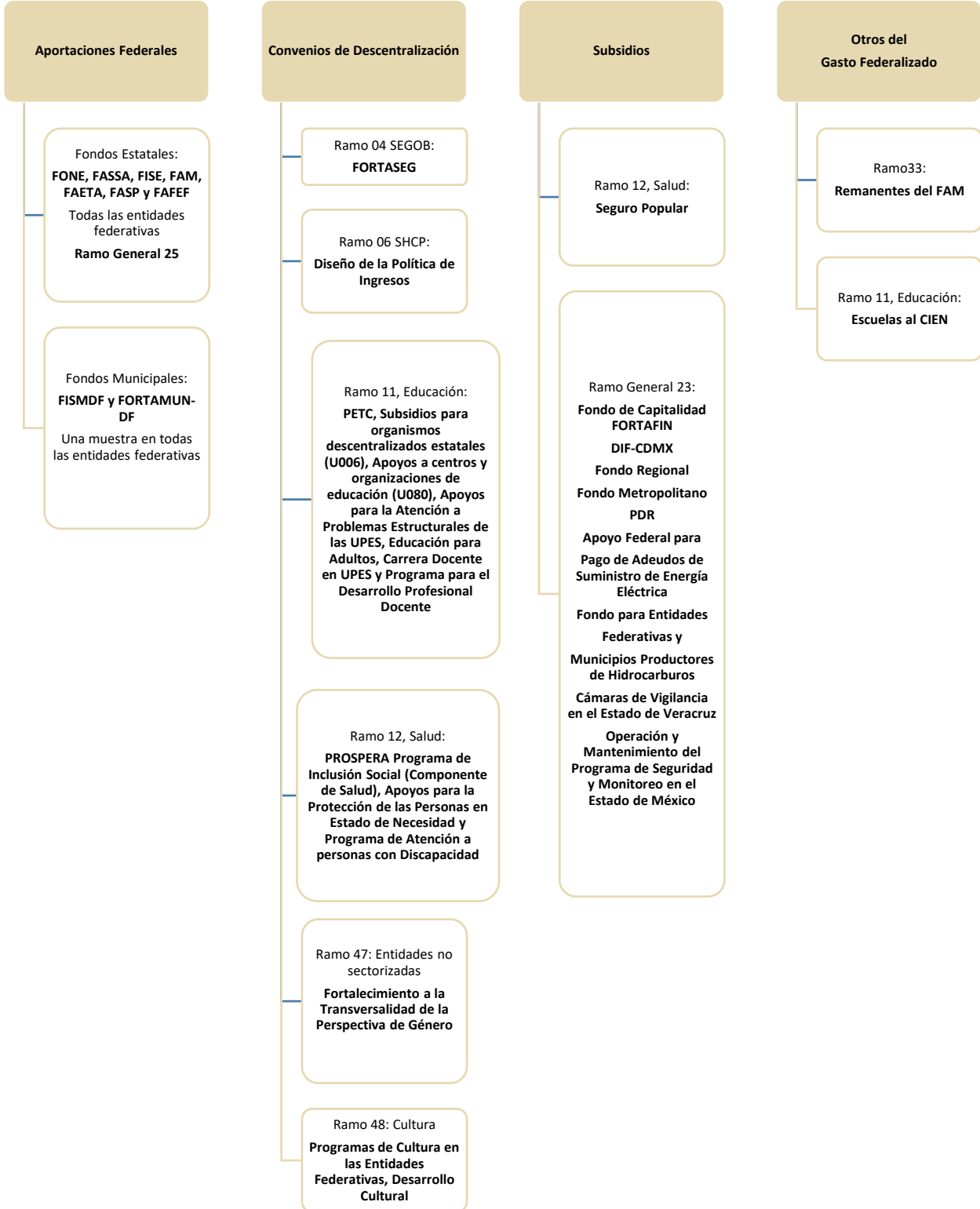
### **CAPÍTULO III. ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN Y PROGRAMA DE AUDITORÍAS DEL GASTO FEDERALIZADO CP 2018**

La estrategia de fiscalización del gasto federalizado, en la Cuenta Pública 2018, considera cuatro vertientes:

- a) El proceso de distribución y transferencia de recursos de los fondos de aportaciones federales a los municipios (FISMDF y FORTAMUN-DF), así como de las participaciones federales, de la Federación a las entidades federativas y de éstas a los municipios.
- b) La revisión integral del proceso de gestión de los recursos, que además de su transferencia a los ejecutores, incluye también su ejercicio.

Esta vertiente considera la revisión de los fondos, programas y recursos siguientes:

### Gasto federalizado programable





## Participaciones Federales



c) La gestión de los fondos y programas por parte de las dependencias federales coordinadoras.

Aportaciones Federales	Convenios	Subsidios	Otros del Gasto Federalizado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONE</li> <li>• FASSA</li> <li>• FAM</li> <li>• FAETA</li> <li>• FASP</li> <li>• FAFEF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTASEG</li> <li>• PETC</li> <li>• Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales</li> <li>• Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación</li> <li>• Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES</li> <li>• Carrera Docente en UPES</li> <li>• Educación para Adultos (INEA)</li> <li>• Programa para el Desarrollo Profesional Docente</li> <li>• Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad</li> <li>• Programa de Atención a Personas con Discapacidad</li> <li>• PROSPERA</li> <li>• Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</li> <li>• Desarrollo Cultural</li> <li>• Programa de Apoyos a la Cultura</li> <li>• Programas de Cultura en las Entidades Federativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro Popular</li> <li>• FORTAFIN</li> <li>• Fondo Metropolitano</li> <li>• Fondo Regional</li> <li>• Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas</li> <li>• FIES</li> <li>• Fondo de Apoyo a Migrantes</li> <li>• Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad</li> <li>• Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica</li> <li>• Fondo de Capitalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Desayunos Escolares</li> <li>• Escuelas al Cien</li> <li>• Remanentes del FAM</li> </ul>

d) Auditorías no financieras.



Con la estrategia anterior se estima fiscalizar al menos el 80.0% del gasto federalizado programable de la CP 2018 y el 90.0% de las participaciones federales, en lo que se refiere a la transferencia de los recursos y, en lo que respecta a su ejercicio, el 60.0% en el gasto federalizado programable y el 50.0% en las participaciones federales.

El Programa de Auditorías del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2018, con corte a octubre de 2019, considera efectuar 1,332 auditorías, de acuerdo con la tabla siguiente:

PROGRAMA DE AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Número de Auditorías)

Fondo/Programa	Número Auditorías
<b>Total</b>	<b>1,332</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>850</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>453</b>
Ramo General 25	1
<b>Ramo General 33</b>	<b>452</b>
FONE	32
FASSA	33
FISE	32
FISMDF	96
Distribución FISMDF	33
FORTAMUN	32
Distribución FORTAMUN	33
FAM	33
Remanentes del FAM	30
FAETA	32
FASP	33
FAFEF	33
<b>Convenios</b>	<b>225</b>
<b>Ramo 04: SEGOB</b>	<b>54</b>
FORTASEG	54
<b>Ramo 06: SHCP</b>	<b>1</b>
Diseño de la Política de Ingresos	1

Fondo/Programa	Número Auditorías
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>103</b>
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	32
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	32
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	26
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4
Carrera Docente en UPES	4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4
Educación para Adultos (INEA)	1
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>36</b>
PROSPERA	32
Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	2
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	2
<b>Ramo 47: INMUJERES</b>	<b>4</b>
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	4
<b>Ramo 48: CULTURA</b>	<b>27</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11
Desarrollo Cultural	15
Programa de Apoyos a la Cultura	1
<b>Subsidios</b>	<b>139</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>
Seguro Popular	33
<b>Ramo General 23</b>	<b>106</b>
FORTAFIN	33
Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	31
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12
Fondo Regional	10
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	7
Fondo Metropolitano	4
Fondo de Capitalidad	2
Recursos del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	1
DIF-CDMX	1
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	1
Fondo de Apoyo a Migrantes	1
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	1
Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	1
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1
<b>Otros del GFP</b>	<b>33</b>
Programa Desayunos Escolares	1
Recursos del Programa Escuelas al CIEN	32
<b>Participaciones Federales</b>	<b>312</b>
Distribución de las Participaciones Federales	33
Ejercicio de las Participaciones Federales en Entidades Federativas	32
Ejercicio de las Participaciones Federales en Municipios	246
Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Art. 3-B de la LCF)	1
<b>Otros</b>	<b>170</b>
Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera	96
Contraloría Social	5
Participación Social	33
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	22
Desarrollo Institucional Municipal	14

FUENTE: Elaboración de la ASF con información del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

El Programa de Auditorías puede tener modificaciones en el transcurso del año, ya que se pueden incrementar auditorías o, en su caso, algunas podrían ser canceladas.

### **Auditorías Coordinadas**

Para la fiscalización de las participaciones federales, la ASF consideró en su estrategia la colaboración de las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), mediante las denominadas Auditorías Coordinadas, las cuales son auditorías de la ASF, que se efectúan de manera conjunta con esas entidades, con base en el marco jurídico de la entidad de fiscalización superior de la Federación, que prevé que la gestión de los resultados y acciones promovidas es responsabilidad de la ASF.

Esta estrategia de coordinación atiende a los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización, componente sustantivo a su vez del Sistema Nacional Anticorrupción, con lo cual se evita la duplicidad de esfuerzos en la fiscalización de los recursos públicos, se coadyuva a la homologación de metodologías de auditoría y se promueve el intercambio de conocimientos entre los equipos auditores.

En el marco de esa estrategia, 16 auditorías practicadas para la segunda entrega de informes de la Cuenta Pública 2018, a la distribución de las participaciones federales de las entidades federativas a los municipios, se realizaron de manera coordinada. Cabe señalar que en la primera entrega de informes individuales fueron 9, lo que da un total de 25.

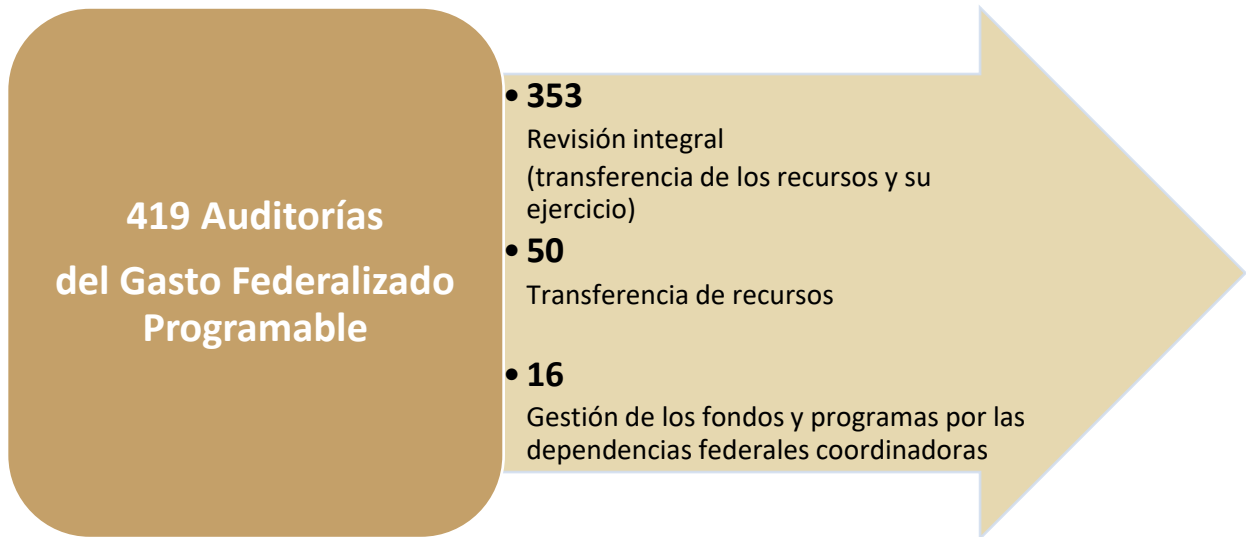
Durante el desarrollo de las auditorías coordinadas existió un estrecho acompañamiento del personal de la ASF al de las EEF, a efecto de efectuarlas de manera adecuada.

## CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA SEGUNDA ENTREGA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA DE LA CP 2018

### 1. Gasto Federalizado Programable

#### Número de Auditorías Practicadas

En la segunda entrega de los informes individuales de la Cuenta Pública 2018, se realizaron 419 auditorías al gasto federalizado programable, las cuales fueron efectuadas en las modalidades siguientes:



Además, se practicaron 43 auditorías no financieras, por lo que en este capítulo se reportan los resultados de 462 auditorías.<sup>3</sup>

El número de auditorías por modalidad y materia auditada, en el gasto federalizado programable, fue en los términos siguientes: a las aportaciones federales se les realizaron 275 auditorías; a los convenios de descentralización 58 y a los subsidios, 86. Asimismo, se efectuaron 43 auditorías no financieras, de las cuales 32 fueron al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios; 8 al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado y 3 a la contraloría social.

<sup>3</sup> Para fines de este documento se incluyen en este apartado, referente a las auditorías realizadas al gasto federalizado programable, 43 auditorías no financieras efectuadas al cumplimiento de la LDFEFM, a la contraloría social y al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

En el cuadro siguiente se presenta el número de auditorías por fondo, programa y materia auditada:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: AUDITORÍAS POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Números de auditorías)

Fondo/Programa	Número Auditorías
<b>Total</b>	<b>462</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>419</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>275</b>
FISE	32
FISMDF	96
Distribución FISMDF	25
FORTAMUN	32
Distribución FORTAMUN	25
FAETA	32
FASP	33
<b>Convenios</b>	<b>58</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>13</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4
Carrera Docente en UPES	4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4
Educación para Adultos (INEA)	1
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>32</b>
PROSPERA	32
<b>Ramo 48: CULTURA</b>	<b>13</b>
Programa de Apoyos a la Cultura	1
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11
Desarrollo Cultural	1
<b>Subsidios</b>	<b>86</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>
Seguro Popular	33
<b>Ramo General 23</b>	<b>53</b>
FORTAFIN	33
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	6
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	1
Fondo de Apoyo a Migrantes	1
<b>Otros</b>	<b>43</b>
Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Entidades Federativas)	32
Contraloría Social	3
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	8

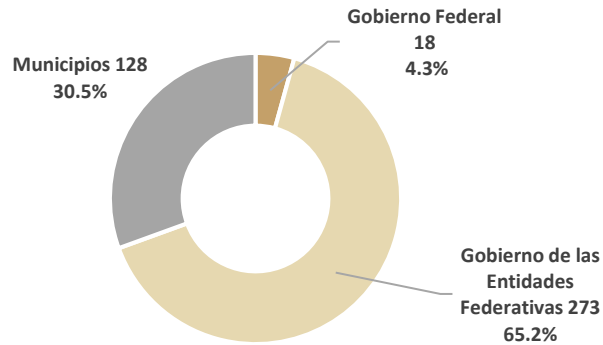
FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Para la segunda entrega de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018, se concluyeron todas las auditorías programadas de los fondos y programas siguientes: FISE, FISMDF, Distribución del FISMDF, FORTAMUN-DF, Distribución del FORTAMUN-DF, FAETA, FASP, PROSPERA (Programa de Inclusión Social, Componente de Salud), FORTAFIN y Seguro Popular.<sup>4</sup>

Los resultados de las auditorías de esos fondos y programas se presentan en este documento e igualmente se formuló un Marco de Referencia para cada uno.

De las 419 auditorías realizadas al gasto federalizado programable, 18 fueron al Gobierno Federal; 273 a los gobiernos de las entidades federativa y 128 a municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: AUDITORÍAS POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Números y porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

<sup>4</sup> Las auditorías a la Distribución del FISMDF y del FORTAMUN-DF se concluyen en esta segunda entrega; sin embargo, para la primera entrega de informes individuales se efectuaron 16 auditorías a esta materia, 8 en cada caso.

La distribución de esas auditorías por entidad federativa u otro ente, se presenta enseguida:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: AUDITORÍAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DEPENDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Entidad	Gasto Programable	Otros*	Total
<b>Total</b>	<b>419</b>	<b>43</b>	<b>462</b>
Aguascalientes	12	2	14
Baja California	10	1	11
Baja California Sur	11	2	13
Campeche	10	1	11
Chiapas	15	1	16
Chihuahua	11	2	13
Ciudad de México	12	1	13
Coahuila	12	2	14
Colima	11	2	13
Durango	9	1	10
Estado de México	14	1	15
Guanajuato	11	1	12
Guerrero	14	1	15
Hidalgo	14	1	15
Jalisco	14	2	16
Michoacán	13	1	14
Morelos	12	3	15
Nayarit	12	2	14
Nuevo León	15	1	16
Oaxaca	18	1	19
Puebla	18	1	19
Querétaro	11	1	12
Quintana Roo	11	1	12
San Luis Potosí	11	1	12
Sinaloa	11	2	13
Sonora	12	1	13
Tabasco	12	1	13
Tamaulipas	12	2	14
Tlaxcala	11	1	12
Veracruz	19	1	20
Yucatán	12	1	13
Zacatecas	11	1	12
SENSP	1		1
CNPSS	2		2
INEA	1		1
SB	1		1
SC	3		3
SEP	4		4
SHCP	6		6

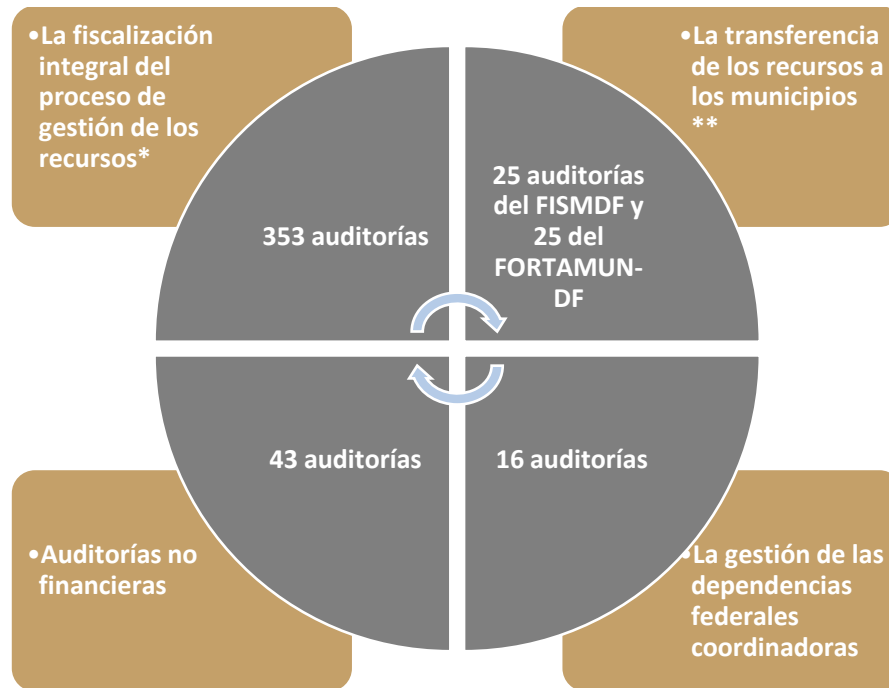
FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Corresponde a las auditorías del cumplimiento a las disposiciones de la LDFEFM, la contraloría social y del SED del gasto federalizado.



### Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

Para la segunda entrega de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018 se realizaron 462 auditorías del gasto federalizado programable,<sup>5</sup> las cuales se agrupan en las vertientes estratégicas siguientes:

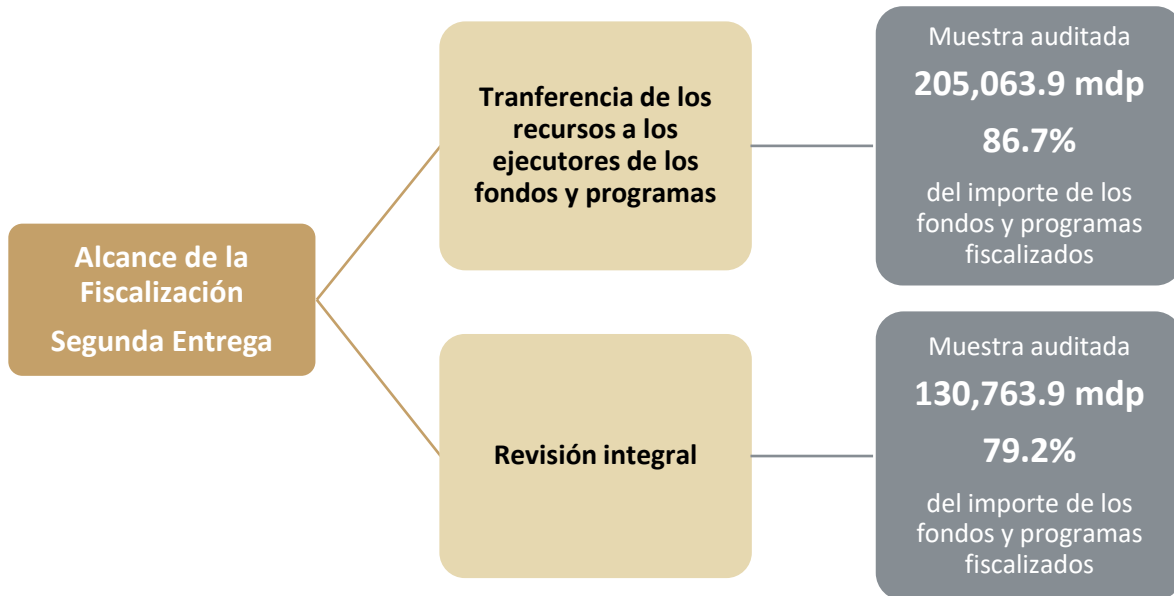


\*Incluye la transferencia de los recursos y su ejercicio.

\*\*Incluye 2 auditorías realizadas a las dependencias federales coordinadoras del FISMDF y el FORTAMUN-DF sobre la distribución de los recursos de estos fondos a las entidades federativas.

<sup>5</sup> Incluye 43 auditorías no financieras de la contraloría social, del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado y del Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los importes del universo seleccionado y la muestra auditada fueron los siguientes:



GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS, UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	Transferencia de Recursos			Ejercicio de Recursos		
		Universo Seleccionado	Muestra	%	Universo Seleccionado	Muestra	%
<b>Total</b>	<b>462</b>	<b>236,479.3</b>	<b>205,063.9</b>	<b>86.7</b>	<b>165,170.6</b>	<b>130,763.9</b>	<b>79.2</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>419</b>	<b>236,479.3</b>	<b>205,063.9</b>	<b>86.7</b>	<b>165,170.6</b>	<b>130,763.9</b>	<b>79.2</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>275</b>	<b>120,215.8</b>	<b>115,121.6</b>	<b>95.8</b>	<b>48,907.1</b>	<b>40,821.6</b>	<b>83.5</b>
FISE	32	8,886.4	7,187.8	80.9	8,886.4	7,187.8	80.9
FISMDF	96	0.0	0.0		11,058.0	9,126.1	82.5
Distribución FISMDF	25	41,072.0	41,072.0	100.0			
FORTAMUN-DF	32				15,330.2	14,270.8	93.1
Distribución FORTAMUN-DF	25	56,624.9	56,624.9	100.0			
FAETA	32	6,643.0	5,168.5	77.8	6,643.0	5,168.5	77.8
FASP	33	6,989.5	5,068.3	72.5	6,989.5	5,068.3	72.5
<b>Convenios</b>	<b>58</b>	<b>5,328.6</b>	<b>4,353.5</b>	<b>81.7</b>	<b>5,328.6</b>	<b>4,353.5</b>	<b>81.7</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>13</b>	<b>1,642.6</b>	<b>1,590.5</b>	<b>96.8</b>	<b>1,642.6</b>	<b>1,590.5</b>	<b>96.8</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4	246.0	232.1	94.3	246.0	232.1	94.3
Carrera Docente en UPES	4	97.3	97.3	100.0	97.3	97.3	100.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4	191.8	153.6	80.1	191.8	153.6	80.1
Educación para Adultos (INEA)	1	1,107.5	1,107.5	100.0	1,107.5	1,107.5	100.0
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>32</b>	<b>3,472.4</b>	<b>2,605.8</b>	<b>75.0</b>	<b>3,472.4</b>	<b>2,605.8</b>	<b>75.0</b>
PROSPERA	32	3,472.4	2,605.8	75.0	3,472.4	2,605.8	75.0
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>13</b>	<b>213.6</b>	<b>157.3</b>	<b>73.6</b>	<b>213.6</b>	<b>157.3</b>	<b>73.6</b>
Desarrollo Cultural	1	0.0	0.0		0.0	0.0	
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11	213.6	157.3	73.6	213.6	157.3	73.6
Programa de Apoyos a la Cultura	1	0.0	0.0		0.0	0.0	
<b>Subsidios</b>	<b>86</b>	<b>110,934.9</b>	<b>85,588.8</b>	<b>77.2</b>	<b>110,934.9</b>	<b>85,588.8</b>	<b>77.2</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>	<b>53,810.3</b>	<b>36,506.4</b>	<b>67.8</b>	<b>53,810.3</b>	<b>36,506.4</b>	<b>67.8</b>
Seguro Popular	33	53,810.3	36,506.4	67.8	53,810.3	36,506.4	67.8
<b>Ramo General 23</b>	<b>53</b>	<b>57,124.5</b>	<b>49,082.5</b>	<b>85.9</b>	<b>57,124.5</b>	<b>49,082.5</b>	<b>85.9</b>
FORTAFIN	33	50,448.4	43,859.5	86.9	50,448.4	43,859.5	86.9
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12	5,488.2	4,035.0	73.5	5,488.2	4,035.0	73.5
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	6	1,188.0	1,188.0	100.0	1,188.0	1,188.0	100.0
FIES	1	0.0	0.0		0.0	0.0	
Fondo de Apoyo a Migrantes	1	0.0	0.0		0.0	0.0	
<b>Otros</b>	<b>43</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Cumplimiento de la LDFEFM	32						
Sistema de Evaluación del Desempeño	8						
Contraloría Social	3						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

Es importante mencionar que las 43 auditorías del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (32), del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado (8) y de la contraloría social (3), no tienen universo seleccionado, ya que son auditorías no financieras.

En los ocho fondos y programas en los que fue concluida, en la segunda entrega, la totalidad de las auditorías programadas y que también fueron fiscalizados en la Cuenta Pública 2017, se dio un

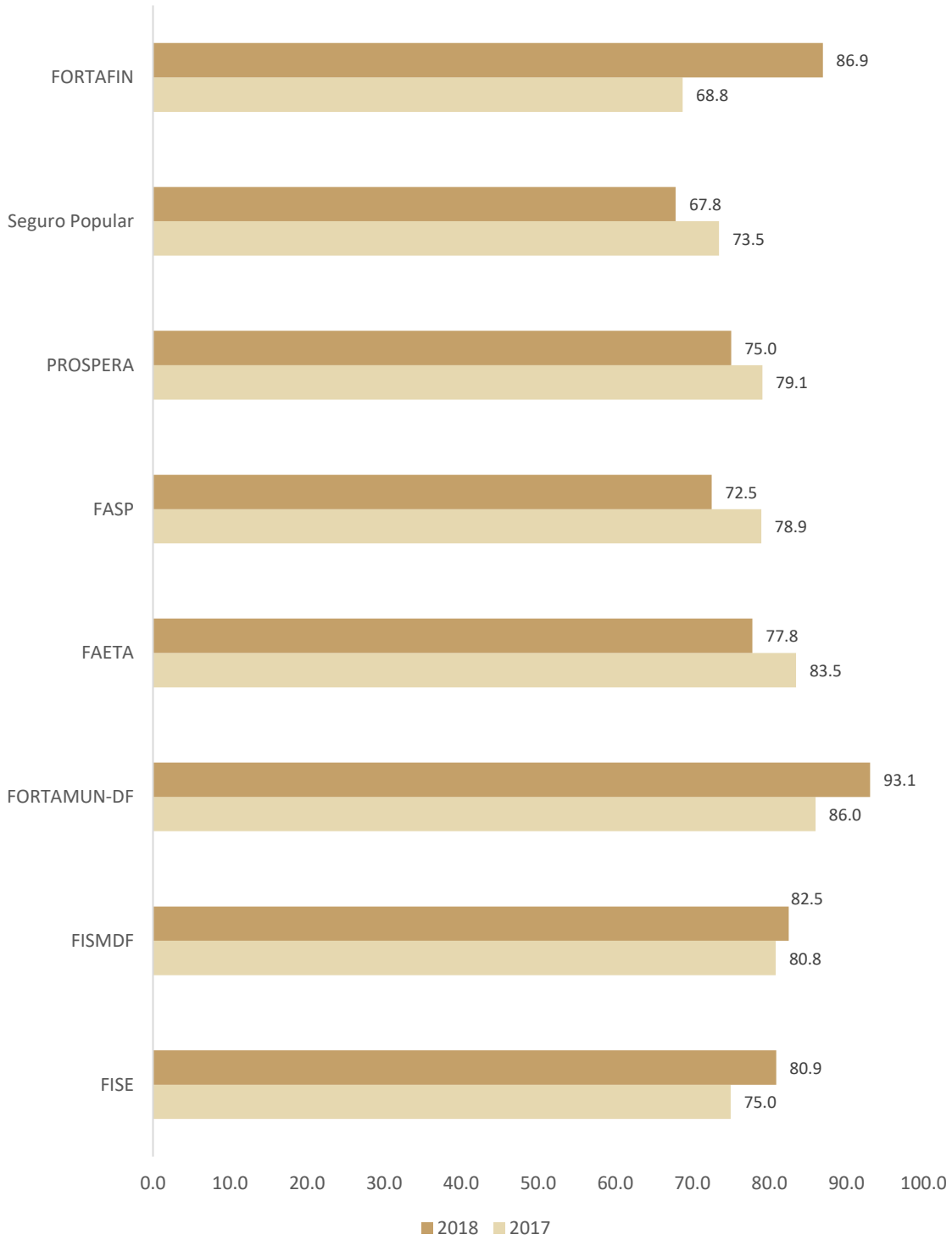
incremento en el alcance de la fiscalización del 4.6%, ya que éste se aumentó en el FISE, FISMDF, FORTAMUN-DF y FORTAFIN.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: VARIACIÓN EN EL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS  
 CUENTAS PÚBLICAS 2017-2018  
 (Millones de pesos y porcentaje)

Fondo o Programa	2017			2018			Diferencia
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%	
<b>Total</b>	<b>160,235.8</b>	<b>119,230.0</b>	<b>74.4</b>	<b>156,638.3</b>	<b>123,793.2</b>	<b>79.0</b>	<b>4.6</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>49,371.6</b>	<b>40,223.4</b>	<b>81.5</b>	<b>48,907.1</b>	<b>40,821.6</b>	<b>83.5</b>	<b>2.0</b>
FISE	8,160.1	6,118.4	75.0	8,886.4	7,187.8	80.9	5.9
FISMDF	13,216.1	10,682.7	80.8	11,058.0	9,126.1	82.5	1.7
FORTAMUN-DF	14,710.3	12,649.4	86.0	15,330.2	14,270.8	93.1	7.1
FAETA	6,295.6	5,254.9	83.5	6,643.0	5,168.5	77.8	-5.7
FASP	6,989.5	5,517.9	78.9	6,989.5	5,068.3	72.5	-6.4
<b>Convenios</b>	<b>2,342.4</b>	<b>1,852.4</b>	<b>79.1</b>	<b>3,472.4</b>	<b>2,605.8</b>	<b>75.0</b>	<b>-4.1</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>2,342.4</b>	<b>1,852.4</b>	<b>79.1</b>	<b>3,472.4</b>	<b>2,605.8</b>	<b>75.0</b>	<b>-4.1</b>
PROSPERA	2,342.4	1,852.4	79.1	3,472.4	2,605.8	75.0	-4.1
<b>Subsidios</b>	<b>108,521.9</b>	<b>77,154.1</b>	<b>71.1</b>	<b>104,258.7</b>	<b>80,365.9</b>	<b>77.1</b>	<b>6.0</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>53,990.0</b>	<b>39,662.6</b>	<b>73.5</b>	<b>53,810.3</b>	<b>36,506.4</b>	<b>67.8</b>	<b>-5.6</b>
Seguro Popular	53,990.0	39,662.6	73.5	53,810.3	36,506.4	67.8	-5.6
<b>Ramo General 23</b>	<b>54,531.9</b>	<b>37,491.5</b>	<b>68.8</b>	<b>50,448.4</b>	<b>43,859.5</b>	<b>86.9</b>	<b>18.2</b>
FORTAFIN	54,531.9	37,491.5	68.8	50,448.4	43,859.5	86.9	18.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2017-2018.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: VARIACIÓN EN EL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS CUENTAS PÚBLICAS 2017-2018 (Porcentaje)



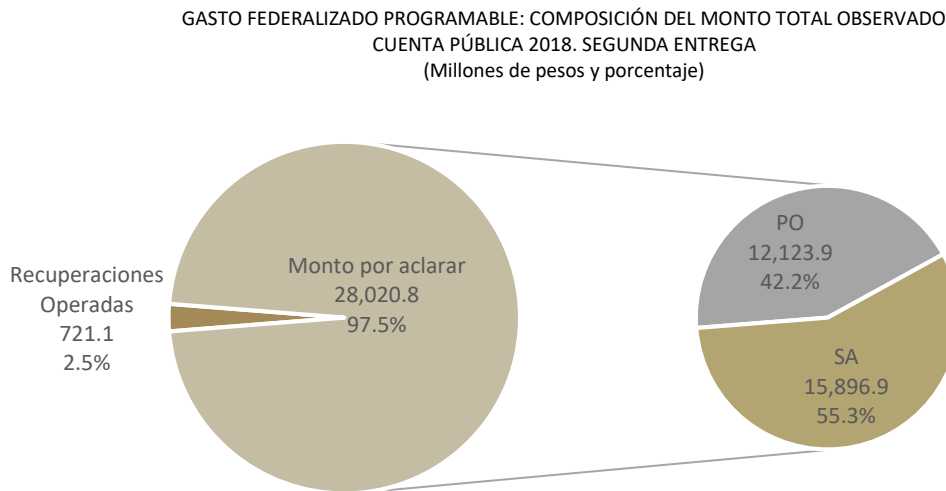
FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2017-2018.

### Monto Observado en las Auditorías

En las auditorías realizadas al gasto federalizado programable, para la segunda entrega de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018, el monto observado ascendió a 28,742.0 mdp; se integra de un monto por aclarar de 28,020.9 mdp<sup>6</sup> y 721.1 mdp de recuperaciones operadas.<sup>7</sup>

Del importe total observado, 13,270.3 mdp (un monto por aclarar de 12,549.2 mdp y recuperaciones operadas por 721.1 mdp) correspondieron a los fondos y programas del gasto federalizado programable y 15,471.7 mdp a las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, del monto por aclarar de 28,020.9 mdp, se emitieron 668 pliegos de observaciones por un importe de 12,123.9 mdp y 19 solicitudes de aclaración por 15,896.9 mdp; de éste último importe, 15,471.7 mdp, es decir el 97.3%, correspondieron a las auditorías realizadas al cumplimiento de la LDFFEM, en las que se determinaron 14 solicitudes de aclaración.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De acuerdo con la LFRFCF, dichas observaciones son susceptibles de aclararse y justificarse en los términos previstos por ese ordenamiento. Con base en la experiencia de la ASF, los entes auditados justifican una proporción importante del importe observado, correspondiente al concepto de monto por aclarar, una vez que se les notifica.

<sup>6</sup> Este importe está sujeto a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

<sup>7</sup> Corresponden a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la revisión, con motivo de la intervención de la ASF, siempre y cuando exista un documento proporcionado por la entidad fiscalizada que los demuestre.

La participación de los fondos y programas en el importe total observado en la Cuenta Pública 2018 es la siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Etiquetas de fila	Monto Observado	%
<b>Total general</b>	<b>28,742.0</b>	<b>100.0</b>
Cumplimiento de la LDFEFM	15,471.7	53.8
FORTAFIN	7,431.5	25.9
FISMDF	1,763.0	6.1
Seguro Popular	928.7	3.2
FORTAMUN-DF	903.4	3.1
FISE	874.1	3.0
Distribución FORTAMUN-DF	413.0	1.4
PROSPERA	325.7	1.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	270.3	0.9
FASP	127.8	0.4
FAETA	98.7	0.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	54.6	0.2
Distribución FISMDF	44.8	0.2
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	34.6	0.1
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	0.1	0.0*

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Porcentaje inferior al 0.1.

De acuerdo con la tabla anterior, en las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se concentró la mayor proporción del monto observado con el 53.8%; el FORTAFIN, representó el 25.9% y el FISMDF, el 6.1%; dichos fondos y programas concentran el 85.8% de dicho importe.

Un indicador importante que coadyuva a evaluar la calidad de la gestión de los recursos es el referente al monto observado respecto de la muestra auditada; en el caso de las auditorías practicadas al gasto federalizado programable, en la segunda entrega del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, dicho indicador fue de 6.5%. Cabe señalar que para el cálculo de este indicador no se considera el monto observado en las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, ya que fueron auditorías no financieras, por lo que no se determinó una muestra auditada.

Los fondos y programas auditados con los valores más altos fueron, en orden descendente, los siguientes: Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 35.5%; Programas de Cultura en las Entidades Federativas, 22.0%; FISMDF, 19.3%, FORTAFIN, 16.9%, y PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), 12.5%, como se presenta en el cuadro siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	Muestra	Monto Observado			
			Total	% MO /MA	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>462</b>	<b>205,063.9</b>	<b>28,742.0</b>	<b>*</b>	<b>28,020.9</b>	<b>721.1</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>419</b>	<b>205,063.9</b>	<b>13,270.3</b>	<b>6.5</b>	<b>12,549.2</b>	<b>721.1</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>275</b>	<b>115,121.6</b>	<b>4,224.9</b>	<b>3.7</b>	<b>3,999.3</b>	<b>225.5</b>
FISE	32	7,187.8	874.1	12.2	793.9	80.2
FISMDF	96	9,126.1	1,763.0	19.3	1,708.3	54.8
Distribución FISMDF	25	41,072.0	44.8	0.1	33.8	11.0
FORTAMUN-DF	32	14,270.8	903.4	6.3	892.6	10.8
Distribución FORTAMUN-DF	25	56,624.9	413.0	0.7	363.5	49.5
FAETA	32	5,168.5	98.7	1.9	81.2	17.6
FASP	33	5,068.3	127.8	2.5	126.1	1.6
<b>Convenios</b>	<b>58</b>	<b>4,353.5</b>	<b>415.0</b>	<b>9.5</b>	<b>286.0</b>	<b>129.0</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>13</b>	<b>1,590.5</b>	<b>54.7</b>	<b>3.4</b>	<b>54.6</b>	<b>0.1</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4	232.1	0.1	0.1	0.0	0.1
Carrera Docente en UPES	4	97.3				
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4	153.6	54.6	35.5	54.6	0.0
Educación para Adultos (INEA)	1	1,107.5	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>32</b>	<b>2,605.8</b>	<b>325.7</b>	<b>12.5</b>	<b>200.7</b>	<b>125.0</b>
PROSPERA	32	2,605.8	325.7	12.5	200.7	125.0
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>13</b>	<b>157.3</b>	<b>34.6</b>	<b>22.0</b>	<b>30.7</b>	<b>3.8</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11	157.3	34.6		30.7	3.8
Desarrollo Cultural**	1					
Programa de Apoyos a la Cultura**	1					
<b>Subsidios</b>	<b>86</b>	<b>85,588.8</b>	<b>8,630.5</b>	<b>10.1</b>	<b>8,263.9</b>	<b>366.6</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>	<b>36,506.4</b>	<b>928.7</b>	<b>2.5</b>	<b>892.3</b>	<b>36.4</b>
Seguro Popular	33	36,506.4	928.7	2.5	892.3	36.4
<b>Ramo General 23</b>	<b>53</b>	<b>49,082.5</b>	<b>7,701.8</b>	<b>15.7</b>	<b>7,371.6</b>	<b>330.2</b>
FORTAFIN	33	43,859.5	7,431.5	16.9	7,101.3	330.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios						
Productores de Hidrocarburos	12	4,035.0	270.3	6.7	270.3	0.0
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	6	1,188.0				
FIES	1					
Fondo de Apoyo a Migrantes	1					
<b>Otros</b>	<b>43</b>	<b>0.0</b>	<b>15,471.7</b>		<b>15,471.7</b>	<b>0.0</b>
Cumplimiento de la LDFFEM***	32		15,471.7		15,471.7	0.0
Sistema de Evaluación del Desempeño	8					
Contraloría Social	3					

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\* No se calcula el indicador monto observado / muestra auditada para el monto total observado, ya que para las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no existe muestra auditada.

\*\* Corresponde a las auditorías realizadas a la gestión de los programas por sus coordinadoras federales, por lo que no se considera muestra auditada.

\*\*\* Se refiere a auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las cuales no se cuantificó muestra auditada; sin embargo, se determinaron irregularidades que fueron cuantificadas.



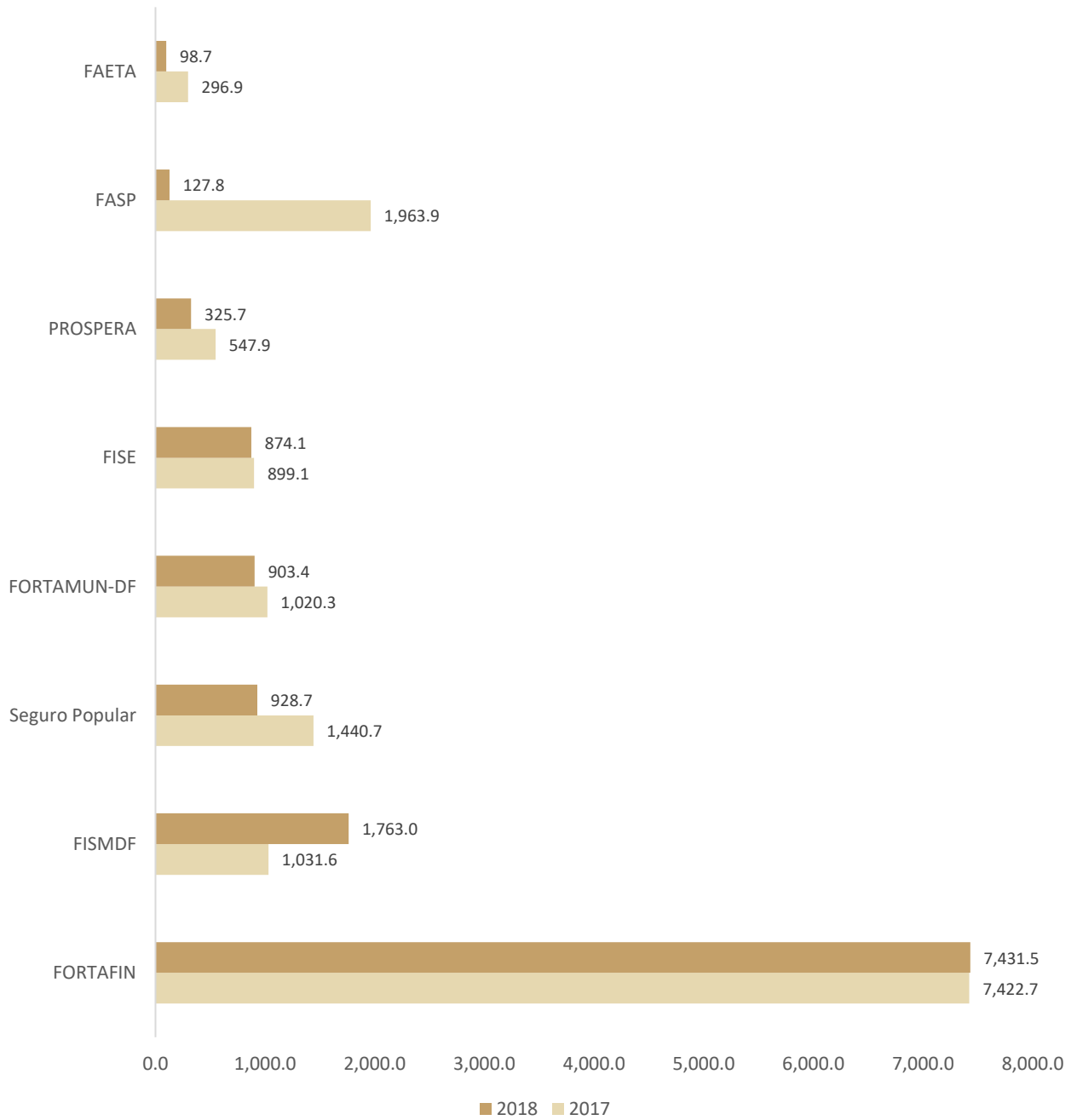
Respecto del monto observado de los ocho fondos y programas, cuyas auditorías programadas se realizaron en su totalidad en la segunda entrega de los informes individuales de auditoría del gasto federalizado programable y que también fueron auditados en la Cuenta Pública 2017, en todos los casos se presentó una disminución en la Cuenta Pública 2018, respecto de 2017, con excepción del FISDMF y el FORTAFIN, donde el importe observado aumentó, como se muestra en el cuadro siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR FONDO Y PROGRAMA, Y VARIACIÓN CUENTA PÚBLICA 2017-2018  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	2017	2018	Variación 2017-2018	
			Monto	%
<b>Total</b>	<b>14,623.0</b>	<b>12,453.1</b>	<b>-2,169.9</b>	<b>-14.8</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>5,211.7</b>	<b>3,767.1</b>	<b>-1,444.6</b>	<b>-27.7</b>
FISE	899.1	874.1	-24.9	-2.8
FISDMF	1,031.6	1,763.0	731.5	70.9
FORTAMUN-DF	1,020.3	903.4	-117.0	-11.5
FAETA	296.9	98.7	-198.1	-66.7
FASP	1,963.9	127.8	-1,836.1	-93.5
<b>Convenios</b>	<b>547.9</b>	<b>325.7</b>	<b>-222.1</b>	<b>-40.5</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>547.9</b>	<b>325.7</b>	<b>-222.1</b>	<b>-40.5</b>
PROSPERA	547.9	325.7	-222.1	-40.5
<b>Subsidios</b>	<b>8,863.4</b>	<b>8,360.2</b>	<b>-503.1</b>	<b>-5.7</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>1,440.7</b>	<b>928.7</b>	<b>-512.0</b>	<b>-35.5</b>
Seguro Popular	1,440.7	928.7	-512.0	-35.5
<b>Ramo General 23</b>	<b>7,422.7</b>	<b>7,431.5</b>	<b>8.8</b>	<b>0.1</b>
FORTAFIN	7,422.7	7,431.5	8.8	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017-2018.  
Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR FONDO Y PROGRAMA, Y VARIACIÓN CUENTA PÚBLICA 2017-2018 (Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017-2018.

Respecto del indicador monto observado / muestra auditada, su comportamiento fue el siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO / MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2017-2018  
(Porcentaje)

Fondo o Programa	2017	2018	Diferencia
FISE	14.7	12.2	-2.5
FISMDF	9.7	19.3	9.7
FORTAMUN-DF	8.1	6.3	-1.7
FAETA	5.4	1.9	-3.5
FASP	5.9	2.5	-3.4
PROSPERA	29.6	12.5	-17.1
Seguro Popular	3.6	2.5	-1.1
FORTAFIN	19.8	16.9	-2.9

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2017-2018.

Una explicación del comportamiento del indicador monto observado / muestra auditada en 2018 respecto de 2017, de cada fondo y programa, se presenta en el apartado de cada uno, que se incluye en el Capítulo VI de este documento.

Los resultados por entidad federativa, de las auditorías practicadas para la segunda entrega de los informes individuales, se presentan en el cuadro siguiente:

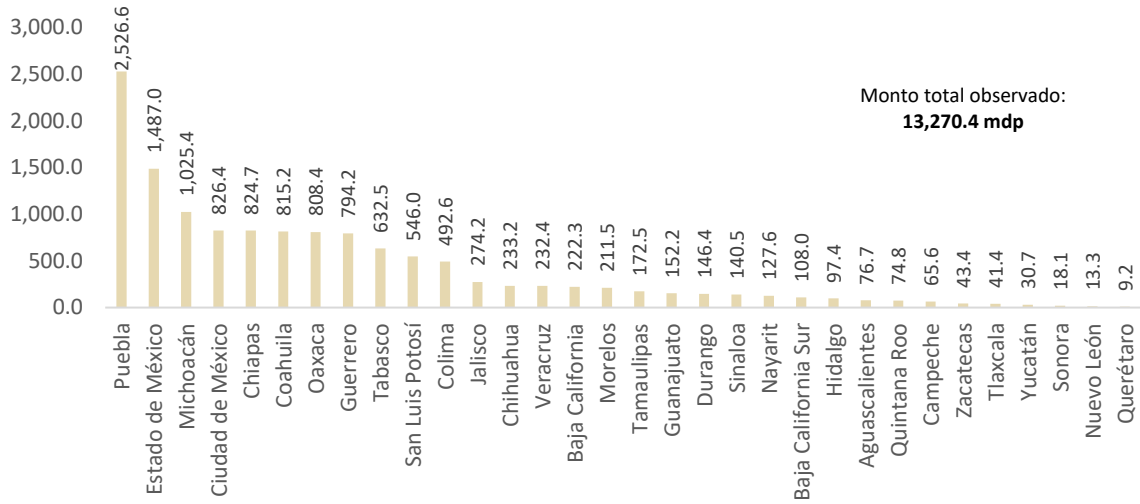
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS, MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Entidad	Número de Auditorías	Muestra	Monto Observado			
			Total	% MO /MA	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total*</b>	<b>419</b>	<b>205,063.9</b>	<b>13,270.3</b>	<b>6.5</b>	<b>12,549.2</b>	<b>721.1</b>
Aguascalientes	12	2,045.4	76.7	3.7	75.6	1.1
Baja California	10	2,123.1	222.3	10.5	209.3	13.0
Baja California Sur	11	2,190.1	108.0	4.9	107.1	0.9
Campeche	10	1,520.0	65.6	4.3	64.7	0.9
Chiapas	15	7,398.1	824.7	11.1	762.3	62.4
Chihuahua	11	5,692.1	233.2	4.1	233.0	0.3
Ciudad de México	12	9,859.9	826.4	8.4	773.4	53.0
Coahuila	12	5,800.3	815.2	14.1	805.8	9.3
Colima	11	1,924.1	492.6	25.6	491.9	0.7
Durango	9	1,995.3	146.4	7.3	145.1	1.3
Estado de México	14	28,351.7	1,487.0	5.2	1,347.3	139.7
Guanajuato	11	9,602.7	152.2	1.6	107.9	44.3
Guerrero	14	13,280.3	794.2	6.0	750.8	43.4
Hidalgo	14	5,724.9	97.4	1.7	30.2	67.2
Jalisco	14	4,350.3	274.2	6.3	224.3	49.9
Michoacán	13	10,922.4	1,025.4	9.4	1,009.6	15.9
Morelos	12	3,182.8	211.5	6.6	194.4	17.1
Nayarit	12	2,405.9	127.6	5.3	127.2	0.4
Nuevo León	15	5,766.3	13.3	0.2	11.6	1.7
Oaxaca	18	4,663.8	808.4	17.3	794.8	13.6
Puebla	18	15,571.9	2,526.6	16.2	2,513.0	13.7
Querétaro	11	3,373.0	9.2	0.3	0.0	9.2
Quintana Roo	11	3,379.9	74.8	2.2	70.8	4.0
San Luis Potosí	11	2,275.4	546.0	24.0	533.7	12.3
Sinaloa	11	3,692.0	140.5	3.8	40.0	100.5
Sonora	12	3,971.8	18.1	0.5	10.4	7.7
Tabasco	12	6,171.8	632.5	10.2	629.3	3.2
Tamaulipas	12	5,935.5	172.5	2.9	168.5	4.0
Tlaxcala	11	2,935.7	41.4	1.4	38.5	2.9
Veracruz	19	18,866.1	232.4	1.2	215.9	16.5
Yucatán	12	5,496.7	30.7	0.6	28.5	2.1
Zacatecas	11	3,487.1	43.4	1.2	34.4	9.0
INEA	1	1,107.5	0.0	0.0	0.0	0.0
SEP	4					
CNPSS	2					
SB	1					
SC	3					
SESNSP	1					
SHCP	6					

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\* No considera 43 auditorías no financieras, por lo que no incluye 15,471.7 millones de pesos observados en las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

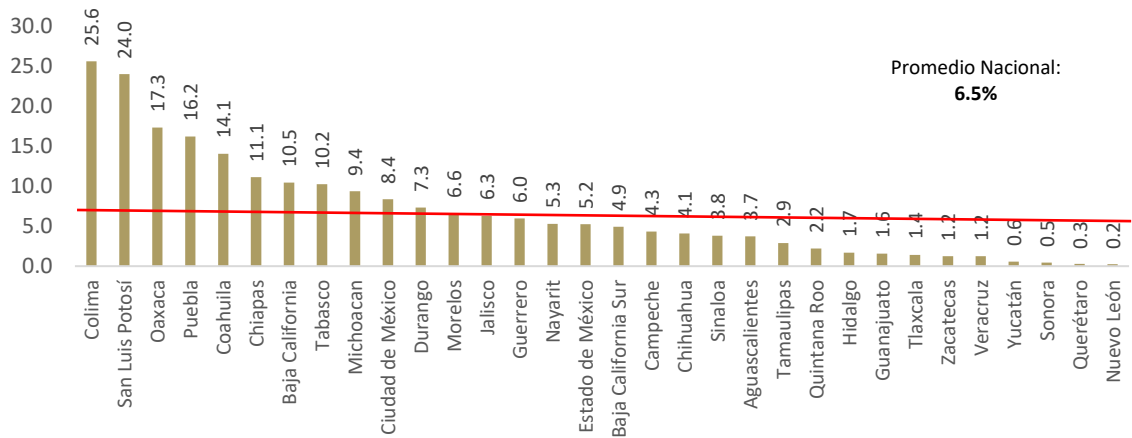
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El indicador monto observado/muestra auditada,<sup>8</sup> se manifiesta con mayor valor en los estados siguientes: Colima con el 25.6%; San Luis Potosí, con el 24.0%; Oaxaca, con el 17.3%; Puebla, con 16.2%; y Coahuila, con el 14.1%. Por el contrario, en Nuevo León el valor fue del 0.2%, en Querétaro del 0.3%, en Sonora del 0.5% y en Yucatán del 0.6%.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO / MUESTRA AUDITADA, \* POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*No incluye los resultados de las auditorías al cumplimiento de la LDFEFM.

<sup>8</sup> Para el cálculo del indicador monto observado respecto de la muestra auditada, no se consideró el monto observado de las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por 15,471.7 millones de pesos, ya que no se dispone de muestra auditada para estas revisiones, debido a que fueron auditorías no financieras.

Adicionalmente, como parte de las auditorías realizadas a la revisión del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se determinó un monto observado por 15,471.7 millones de pesos, los cuales por entidad federativa se distribuyeron de la manera siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
 CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
 (Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Observado	%
<b>Total</b>	<b>15,471.7</b>	<b>100.0</b>
Nuevo León	4,974.3	32.2
Tamaulipas	3,386.5	21.9
San Luis Potosí	3,047.4	19.7
Tabasco	2,077.9	13.4
Morelos	1,592.2	10.3
Nayarit	307.7	2.0
Colima	25.0	0.2
Baja California Sur	21.5	0.1
Yucatán	20.0	0.1
Campeche	15.0	0.1
Chihuahua	4.0	0.0*

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Porcentaje inferior a 0.1%.

Los principales conceptos observados para los fondos y programas auditados en la segunda entrega, en su conjunto, fueron los siguientes:

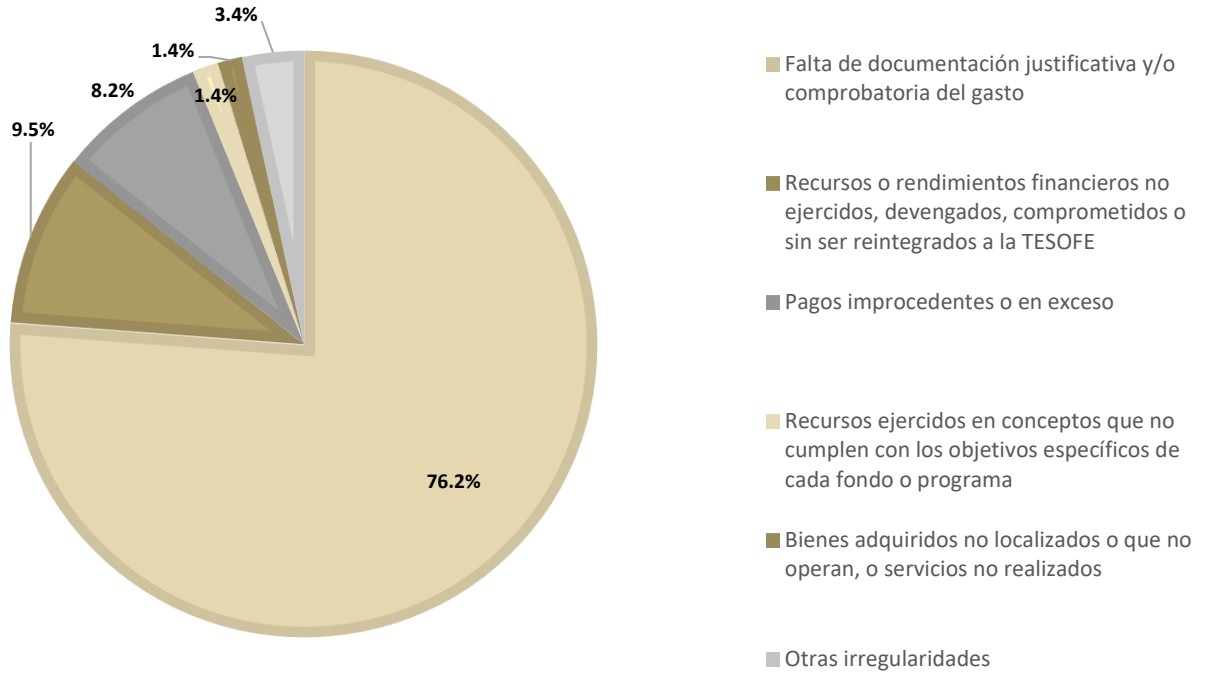
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: PRINCIPALES CONCEPTOS OBSERVADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
 (Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	Total*	%	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total general</b>	<b>28,742.0</b>	<b>100.0</b>	<b>28,020.9</b>	<b>721.1</b>
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	21,897.5	76.2	21,870.0	27.5
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	2,731.0	9.5	2,067.1	663.9
Pagos improcedentes o en exceso	2,350.9	8.2	2,341.8	9.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	409.6	1.4	405.1	4.5
Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados	389.4	1.4	389.3	0.1
Otras irregularidades	963.7	3.4	947.6	16.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Incluye los resultados de las auditorías al cumplimiento de la LDFEFM.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: PRINCIPALES CONCEPTOS OBSERVADOS  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

En las auditorías practicadas para la segunda entrega de los informes individuales del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, al gasto federalizado programable,<sup>9</sup> se determinaron 3,449 resultados con observaciones; de éstos, 1,918 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 1,531 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 1,597 acciones, que fueron las siguientes: 283 Recomendaciones (R); 50 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF); 33 Solicitudes de Aclaración (SA); 563 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS); y 668 Pliegos de Observaciones (PO).

En el cuadro siguiente se presenta la información de las acciones promovidas, así como su tipo, por fondo y programa.

<sup>9</sup> Incluye las acciones de las 43 auditorías realizadas al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, la contraloría social y el cumplimiento a la LDFEFM.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Fondo o Programa	Número de Observaciones			Número de Acciones					
	Total	Solventada	Con Acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>3,449</b>	<b>1,918</b>	<b>1,531</b>	<b>283</b>	<b>50</b>	<b>33</b>	<b>563</b>	<b>668</b>	<b>1,597</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,199</b>	<b>1,750</b>	<b>1,449</b>	<b>232</b>	<b>50</b>	<b>19</b>	<b>546</b>	<b>668</b>	<b>1,515</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>1,756</b>	<b>915</b>	<b>841</b>	<b>171</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>323</b>	<b>335</b>	<b>857</b>
FISE	222	87	135	15	3	1	48	69	136
FISMDF	739	347	392	67	4	2	150	171	394
Distribución FISMDF	61	31	30	23	0	3	2	2	30
FORTAMUN-DF	233	122	111	12	6	1	51	44	114
Distribución FORTAMUN-DF	44	28	16	11	0	1	2	3	17
FAETA	193	137	56	17	4	0	22	16	59
FASP	264	163	101	26	0	3	48	30	107
<b>Convenios</b>	<b>469</b>	<b>289</b>	<b>180</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	<b>202</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>21</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	6	5	1	0	1	0	0	0	1
Carrera Docente en UPES	11	10	1	0	1	0	0	0	1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	27	16	11	0	0	0	8	4	12
Educación para Adultos (INEA)	6	1	5	0	0	0	7	0	7
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>317</b>	<b>205</b>	<b>112</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>70</b>	<b>115</b>
PROSPERA	317	205	112	1	6	3	35	70	115
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>102</b>	<b>52</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>12</b>	<b>66</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	82	45	37	14	1	0	26	12	53
Desarrollo Cultural	5	0	5	0	0	0	5	0	5
Programa de Apoyos a la Cultura	15	7	8	0	0	0	8	0	8
<b>Subsidios</b>	<b>974</b>	<b>546</b>	<b>428</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>134</b>	<b>247</b>	<b>456</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>436</b>	<b>247</b>	<b>189</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>69</b>	<b>96</b>	<b>198</b>
Seguro Popular	436	247	189	19	10	4	69	96	198
<b>Ramo General 23</b>	<b>538</b>	<b>299</b>	<b>239</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>151</b>	<b>258</b>
FORTAFIN	440	253	187	0	13	1	43	137	194
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	81	37	44	19	1	0	22	14	56
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	15	7	8	8	0	0	0	0	8
FIES	1	1	0						
Fondo de Apoyo a Migrantes	1	1	0						
<b>Otros</b>	<b>250</b>	<b>168</b>	<b>82</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>82</b>
Cumplimiento de la LDFFEM	111	80	31	0	0	14	17	0	31
Sistema de Evaluación del Desempeño	114	63	51	51	0	0	0	0	51
Contraloría Social	25	25	0						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, las que tuvieron el mayor número de acciones fueron Morelos, con 103; el Estado de México, con 98; Oaxaca, con 97, y Ciudad de México, con 91.



En el caso de los Pliegos de Observaciones, las entidades con mayor número fueron Oaxaca con 39; Estado de México y Tabasco, con 36 en cada caso y Morelos, con 35.

En el cuadro siguiente se presentan las acciones promovidas y su tipo, por entidad federativa:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA\*  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Entidad	Número de Observaciones			Número de Acciones					
	Total	Solventada	Con Acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>3,449</b>	<b>1,918</b>	<b>1,531</b>	<b>283</b>	<b>50</b>	<b>33</b>	<b>563</b>	<b>668</b>	<b>1,597</b>
Aguascalientes	67	45	22	4	0	0	8	10	22
Baja California	96	56	40	6	2	3	8	23	42
Baja California Sur	123	77	46	12	6	2	10	18	48
Campeche	78	39	39	4	1	2	17	17	41
Chiapas	175	129	46	9	4	2	1	30	46
Chihuahua	100	48	52	8	2	1	19	22	52
Ciudad de México	106	21	85	13	2	3	54	19	91
Coahuila	134	68	66	12	7	0	17	31	67
Colima	102	65	37	10	0	2	8	18	38
Durango	81	39	42	6	0	0	6	30	42
Estado de México	152	58	94	7	1	1	53	36	98
Guanajuato	57	43	14	1	0	1	4	9	15
Guerrero	156	96	60	7	3	0	19	32	61
Hidalgo	109	82	27	5	2	0	5	16	28
Jalisco	149	72	77	6	1	2	37	34	80
Michoacán	109	60	49	8	0	0	19	24	51
Morelos	164	63	101	30	0	2	36	35	103
Nayarit	103	48	55	17	3	2	19	16	57
Nuevo León	73	44	29	11	2	2	7	7	29
Oaxaca	183	98	85	20	4	0	34	39	97
Puebla	118	45	73	7	2	0	40	27	76
Querétaro	42	41	1	0	0	0	1	0	1
Quintana Roo	112	77	35	7	1	0	2	25	35
San Luis Potosí	74	34	40	2	1	1	18	22	44
Sinaloa	106	58	48	26	1	2	7	13	49
Sonora	77	58	19	4	0	0	8	10	22
Tabasco	116	39	77	7	1	3	33	36	80
Tamaulipas	84	59	25	7	0	1	4	13	25
Tlaxcala	58	46	12	2	0	0	3	7	12
Veracruz	137	97	40	14	0	0	10	22	46
Yucatán	81	58	23	3	4	1	5	12	25
Zacatecas	69	35	34	5	0	0	14	15	34
SEP	6	1	5	0	0	0	5	0	5
CNPSS	5	0	5	0	0	0	5	0	5
SB	5	3	2	2	0	0	0	0	2
SC	25	7	18	1	0	0	17	0	18
SESNP	2	0	2	0	0	0	2	0	2
SHCP	9	8	1	0	0	0	1	0	1
INEA	6	1	5	0	0	0	7	0	7

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\* Incluye las auditorías al gasto federalizado programable, así como al cumplimiento de la LDFFEM, a la contraloría social y al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

## 2. Participaciones Federales

### Número de Auditorías Practicadas

La Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización del proceso de cálculo y distribución de estos recursos a las entidades federativas, mediante una auditoría a la SHCP con objeto de verificar que las fórmulas de asignación y distribución de esos recursos a las entidades federativas se aplicaron de conformidad con la normativa y, por otro lado, se realizaron 23 auditorías a las entidades federativas, una a cada una de ellas, para verificar que la distribución y la ministración de las participaciones federales se realizó de acuerdo con la normativa.

En la primera entrega de los informes individuales la ASF realizó nueve auditorías a las entidades federativas, por lo que, en la segunda entrega, con las 23 auditorías efectuadas al resto de las entidades, se concluyó con la revisión de este proceso.

### Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

En la auditoría realizada a la SHCP a la distribución de las participaciones federales a las entidades federativas el universo seleccionado fue de 844,045.2 mdp y la muestra auditada de 727,525.6 mdp, es decir el 86.2%.

El universo seleccionado de las 23 auditorías realizadas a las entidades federativas fue de 145,425.5 mdp y la muestra auditada de 144,644.8 mdp, es decir, el 99.5%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Entidad	Universo Seleccionado <sup>1/</sup>	Muestra Auditada	%
<b>Total</b>	<b>145,425.5</b>	<b>144,644.8</b>	<b>99.5</b>
Aguascalientes	2,510.1	2,510.0	100.0
Baja California Sur	1,440.6	1,440.6	100.0
Chihuahua	5,291.3	5,291.3	100.0
Ciudad de México	24,021.5	23,481.3	97.8
Coahuila	4,353.5	4,353.5	100.0
Colima	1,396.2	1,396.2	100.0
Guanajuato	7,706.3	7,612.7	98.8
Guerrero	4,054.6	4,054.6	100.0
México	26,870.5	26,867.1	100.0
Michoacán	6,314.0	6,314.0	100.0
Morelos	2,724.7	2,724.7	100.0
Nayarit	2,141.2	2,133.5	99.6
Nuevo León	7,928.9	7,928.9	100.0
Puebla	8,106.6	8,106.6	100.0
Querétaro	3,753.3	3,753.3	100.0
Quintana Roo	2,548.6	2,548.6	100.0
Sonora	4,819.2	4,819.2	100.0
Tabasco	5,583.7	5,583.7	100.0
Tamaulipas	5,114.4	5,114.1	100.0
Tlaxcala	2,030.6	1,896.3	93.4
Veracruz	10,315.4	10,314.4	100.0
Yucatán	3,425.0	3,425.0	100.0
Zacatecas	2,975.3	2,975.3	100.0
SHCP	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

<sup>1/</sup>Se refiere a las participaciones federales pagadas a la entidad federativa para su distribución y ministración a los municipios.

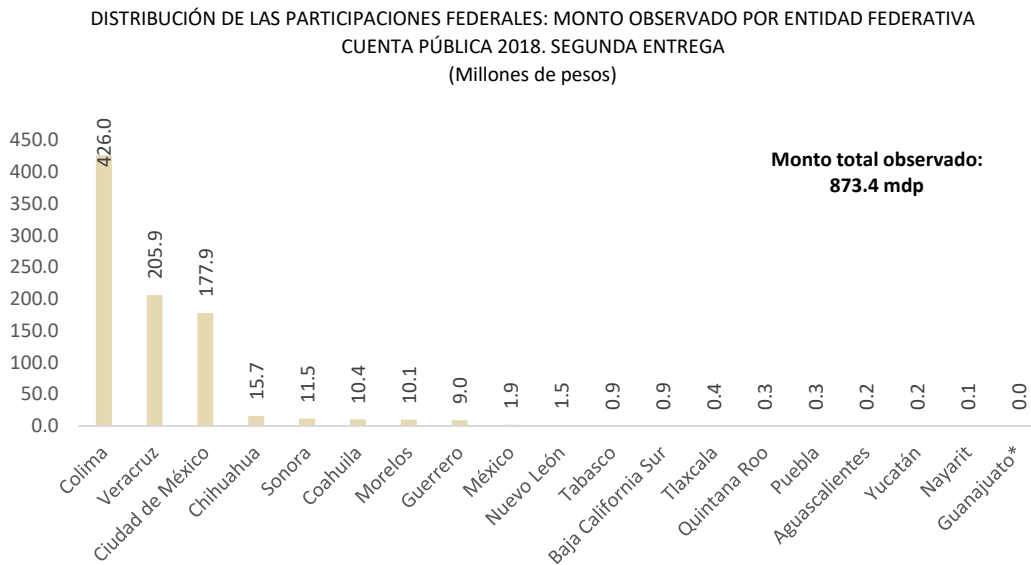
La Federación pagó a las 23 entidades federativas fiscalizadas 635,050.5 mdp, por concepto de participaciones federales; de ese monto, 145,425.5 mdp correspondieron a los municipios y de este importe se revisó el 99.5%.

Cabe señalar que, adicionalmente a esos recursos distribuidos entre los municipios por las entidades federativas auditadas, la SHCP pagó directamente a éstos 4,070.6 mdp, por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable y participaciones a municipios que exportan hidrocarburos.

### Monto Observado en las Auditorías

El monto observado en las 23 auditorías realizadas, a las entidades federativas, respecto a la distribución de las participaciones federales, en la segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, asciende a 873.4 mdp; se integra de un monto por aclarar de 841.2 mdp y recuperaciones operadas por 32.2 mdp.

La entidad federativa que presentó un mayor monto observado fue Colima con 426.0 mdp, lo que representó el 48.8% del monto total observado, seguida de Veracruz con 205.9 mdp, el 23.6%, y Ciudad de México con 177.9 mdp, el 20.4%; cabe mencionar que los estados de Michoacán, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas no presentaron monto observado.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Importe menor a 0.1 mdp.

El indicador monto observado respecto de la muestra auditada para estas auditorías fue de 0.6%; y resultó mayor en Colima donde el valor fue de 30.5%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Entidad	Muestra Auditada	Monto Observado	Monto Observado/ Muestra Auditada %	Monto por Aclarar	Operadas
<b>Total</b>	<b>144,644.8</b>	<b>873.4</b>	<b>0.6</b>	<b>841.2</b>	<b>32.2</b>
Aguascalientes	2,510.0	0.2	0.0*		0.2
Baja California Sur	1,440.6	0.9	0.1		0.9
Chihuahua	5,291.3	15.7	0.3	15.6	0.1
Coahuila	4,353.5	10.4	0.2	10.4	
Colima	1,396.2	426.0	30.5	426.0	
Ciudad de México	23,481.3	177.9	0.8	177.9	
Guanajuato	7,612.7	0.0*	0.0*		0.0*
Guerrero	4,054.6	9.0	0.2		9.0
México	26,867.1	1.9	0.0*		1.9
Michoacán	6,314.0				
Morelos	2,724.7	10.1	0.4	7.0	3.0
Nayarit	2,133.5	0.1	0.0*		0.1
Nuevo León	7,928.9	1.5	0.0*		1.5
Puebla	8,106.6	0.3	0.0*		0.3
Querétaro	3,753.3				
Quintana Roo	2,548.6	0.3	0.0*		0.3
Sonora	4,819.2	11.5	0.2		11.5
Tabasco	5,583.7	0.9	0.0*	0.9	
Tamaulipas	5,114.1				
Tlaxcala	1,896.3	0.4	0.0*		0.4
Veracruz	10,314.4	205.9	2.0	203.3	2.6
Yucatán	3,425.0	0.2	0.0*		0.2
Zacatecas	2,975.3				

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

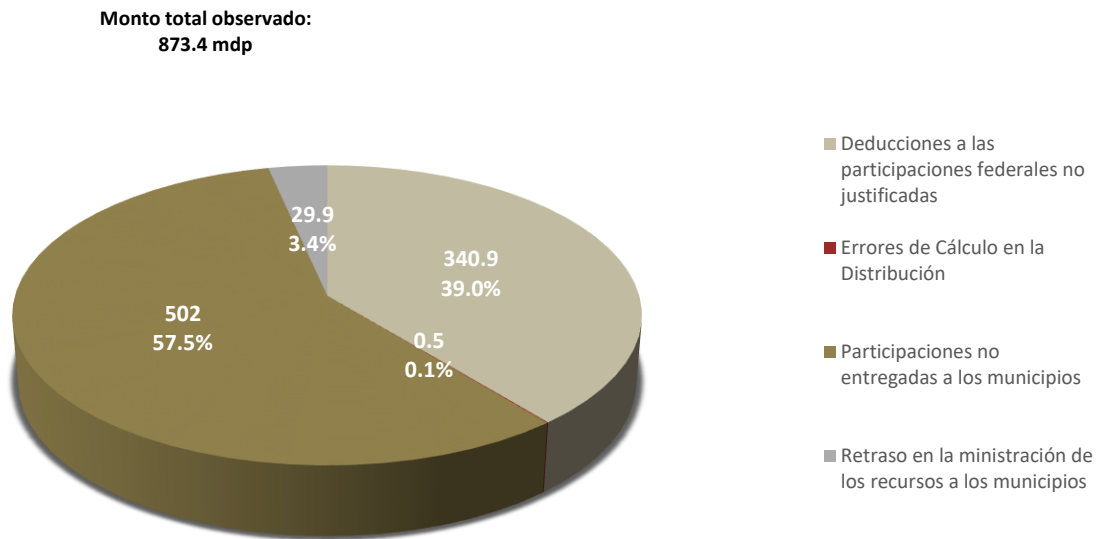
\*Valores inferiores a 0.1.

El monto total observado en las auditorías practicadas a la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Participaciones no entregadas a los municipios por 502.0 mdp, las cuales representaron el 57.5% del monto observado. De los 7 estados que incurrieron en alguna irregularidad en este concepto, Colima y Ciudad de México significaron el 62.6% y 35.4%, respectivamente, las restantes 5 entidades federativas constituyen el 2.0% del total observado.
- Deducciones no justificadas a las participaciones federales, por 340.9 mdp, equivalentes al 39.0% del monto observado. Al respecto, de las 23 entidades fiscalizadas, Veracruz (59.6%), Colima (32.7%) y Chihuahua (4.6%) fueron los principales estados observados, los restantes tres estados acumularon un 3.1%.

- Retraso en la ministración de los recursos a los municipios por 29.9 mdp, es decir, 3.4% del monto observado. A nivel nacional, 15 de las 23 entidades federativas fiscalizadas tuvieron alguna insuficiencia en este concepto; Sonora representó el 38.6%, Coahuila el 34.9% y las restantes 13 entidades federativas un 26.5% en su conjunto.
- Errores de Cálculo en la Distribución de las participaciones federales por 0.5 mdp (0.1% del monto total observado), de los cuales, el 65.3% correspondió al estado de Tlaxcala, el 32.2% a Aguascalientes y 2.5% a Quintana Roo.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de Pesos y Porcentajes)



FUENTE: ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

En las 23 auditorías realizadas en la segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, a la distribución de las participaciones federales, de las entidades federativas a los municipios se determinaron 106 resultados con observaciones; de éstos, 62 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 44 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 38 acciones, que fueron las siguientes: 25 Recomendaciones (R); 6 Solicitudes de Aclaración (SA); 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS); y 5 Pliegos de Observaciones (PO).

En el cuadro siguiente se presenta la información de las acciones promovidas, así como su tipo, por fondo y programa.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Entidad	Número de Observaciones			Número de Acciones Promovidas				
	Total	Solventadas	Con Acciones	R	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>62</b>	<b>44</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>38</b>
Aguascalientes	4	3	1	1				1
Baja California Sur	6	4	2	2				2
Chihuahua	5	2	3	2	1			3
Ciudad de México	3		3	2	1			3
Coahuila	13	1	12	2		1	3	6
Colima	8	3	5	2	2		1	5
Guanajuato	2	2						
Guerrero	6	6						
México	2	2						
Michoacán	2		2	2				2
Morelos	6	3	3	2	1			3
Nayarit	4	4						
Nuevo León	5	4	1	1				1
Puebla	3	2	1	1				1
Querétaro	3	3						
Quintana Roo	12	10	2	2				2
Sonora	2	1	1	1				1
Tabasco	3		3	1		1	1	3
Tamaulipas	2	2						
Tlaxcala	4	2	2	2				2
Veracruz	5	3	2	1	1			2
Yucatán	4	3	1	1				1
Zacatecas	1	1						
SHCP	1	1						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### 3. Gasto Federalizado. Resultados Integrales

Los resultados de este apartado consideran las auditorías realizadas al gasto federalizado programable, incluidas las no financieras, así como a la distribución de las participaciones federales.

#### Número de Auditorías Practicadas

En la segunda entrega de informes individuales se efectuaron 486 auditorías, de las cuales 419 se realizaron al gasto federalizado programable y 24 a las participaciones federales. Además, se efectuaron 43 revisiones no financieras, a saber, 32 al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8 al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado y 3 a la contraloría social.

De las 443 auditorías financieras (419 del gasto federalizado programable y 24 de las participaciones federales), en 74 se verificó la distribución y transferencia de los recursos, mientras que en 369 se realizó una revisión integral de la gestión de los recursos, es decir su transferencia a los ejecutores y también su ejercicio.

#### Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

En las 486 revisiones realizadas para la segunda entrega de informes individuales, el universo seleccionado para la transferencia de recursos fue de 381,904.8 mdp y la muestra auditada de 349,708.7 mdp, es decir, el 91.6%.

Por otra parte, respecto del ejercicio de los recursos, el universo seleccionado fue de 165,170.6 mdp y la muestra auditada de 130,763.9 mdp, es decir, el 79.2%.

GASTO FEDERALIZADO: NÚMERO DE AUDITORÍAS, UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	Transferencia de Recursos			Ejercicio de Recursos		
		Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
<b>Total</b>	<b>486</b>	<b>381,904.8</b>	<b>349,708.7</b>	<b>91.6</b>	<b>165,170.6</b>	<b>130,763.9</b>	<b>79.2</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>419</b>	<b>236,479.3</b>	<b>205,063.9</b>	<b>86.7</b>	<b>165,170.6</b>	<b>130,763.9</b>	<b>79.2</b>
Aportaciones Federales	275	120,215.8	115,121.6	95.8	48,907.1	40,821.6	83.5
Convenios	58	5,328.6	4,353.5	81.7	5,328.6	4,353.5	81.7
Subsidios	86	110,934.9	85,588.8	77.2	110,934.9	85,588.8	77.2
<b>Participaciones Federales</b>	<b>24</b>	<b>145,425.5</b>	<b>144,644.8</b>	<b>99.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Otros</b>	<b>43</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.



### Monto Observado en las Auditorías

En las 486 auditorías realizadas para la segunda entrega de los informes individuales, el monto observado fue de 29,615.4 mdp; se integra por 28,862.0 mdp de monto por aclarar y 753.4 mdp de recuperaciones operadas.

El 52.2% del monto total observado fue determinado en las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el 44.8% al gasto federalizado programable y el 2.9% restante a la distribución de las participaciones federales.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO OBSERVADO POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Muestra	Muestra auditada	Monto Observado			
		Total	% MO /MA	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>349,708.7</b>	<b>29,615.4</b>	<b>*</b>	<b>28,862.0</b>	<b>753.4</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>205,063.9</b>	<b>13,270.4</b>	<b>6.5</b>	<b>12,549.2</b>	<b>721.2</b>
Aportaciones Federales	115,121.6	4,224.9	3.7	3,999.3	225.5
Convenios	4,353.5	415.0	9.5	286.0	129.0
Subsidios	85,588.8	8,630.5	10.1	8,263.9	366.6
<b>Participaciones Federales</b>	<b>144,644.8</b>	<b>873.4</b>	<b>0.6</b>	<b>841.2</b>	<b>32.2</b>
<b>Otros</b>	<b>0.0</b>	<b>15,471.7</b>	<b>*</b>	<b>15,471.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

\*No se calcula el indicador monto observado / muestra auditada para el monto total observado, ya que para las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no existe muestra auditada, debido a que correspondieron a auditorías no financieras.

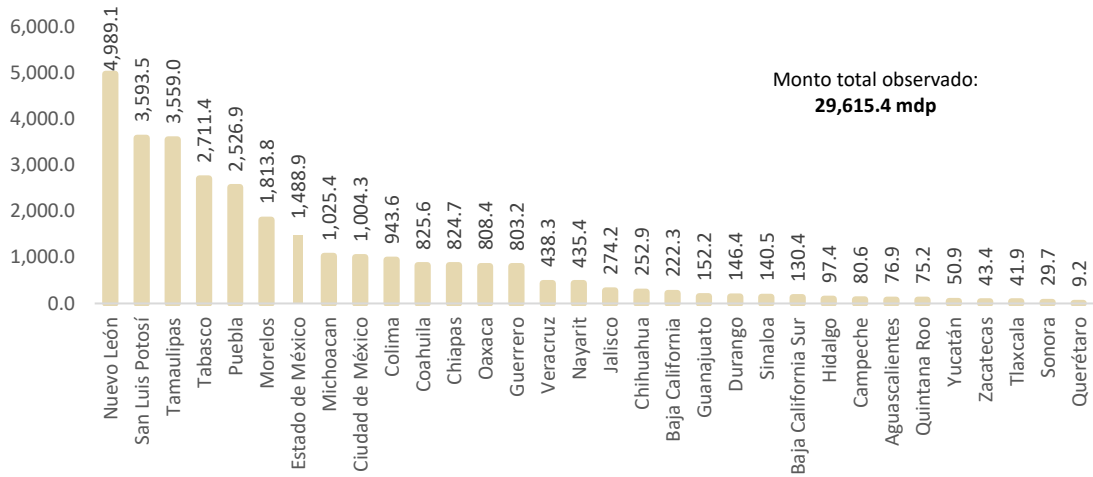
Por entidad federativa, el monto observado en las auditorías practicadas para la segunda entrega de los informes individuales, se presenta en el cuadro siguiente:

GASTO FEDERALIZADO: MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total	%	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>29,615.4</b>	<b>100.0</b>	<b>28,862.0</b>	<b>753.4</b>
Nuevo León	4,989.1	16.8	4,985.9	3.2
San Luis Potosí	3,593.5	12.1	3,581.1	12.3
Tamaulipas	3,559.0	12.0	3,555.0	4.0
Tabasco	2,711.4	9.2	2,708.2	3.2
Puebla	2,526.9	8.5	2,513.0	14.0
Morelos	1,813.8	6.1	1,793.6	20.1
Estado de México	1,488.9	5.0	1,347.3	141.6
Michoacán	1,025.4	3.5	1,009.6	15.9
Ciudad de México	1,004.3	3.4	951.3	53.0
Colima	943.6	3.2	942.9	0.7
Coahuila	825.6	2.8	816.2	9.3
Chiapas	824.7	2.8	762.3	62.4
Oaxaca	808.4	2.7	794.8	13.6
Guerrero	803.2	2.7	750.8	52.4
Veracruz	438.3	1.5	419.2	19.1
Nayarit	435.4	1.5	434.9	0.5
Jalisco	274.2	0.9	224.3	49.9
Chihuahua	252.9	0.9	252.6	0.3
Baja California	222.3	0.8	209.3	13.0
Guanajuato	152.2	0.5	107.9	44.3
Durango	146.4	0.5	145.1	1.3
Sinaloa	140.5	0.5	40.0	100.5
Baja California Sur	130.4	0.4	128.6	1.8
Hidalgo	97.4	0.3	30.2	67.2
Campeche	80.6	0.3	79.7	0.9
Aguascalientes	76.9	0.3	75.6	1.4
Quintana Roo	75.2	0.3	70.8	4.4
Yucatán	50.9	0.2	48.5	2.4
Zacatecas	43.4	0.1	34.4	9.0
Tlaxcala	41.9	0.1	38.5	3.3
Sonora	29.7	0.1	10.4	19.2
Querétaro	9.2	0.0	0.0	9.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

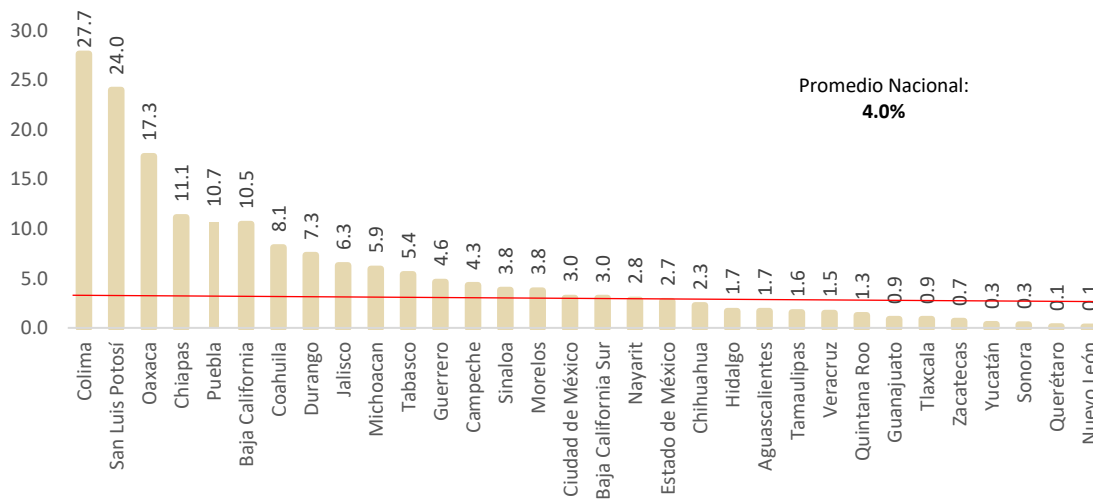
GASTO FEDERALIZADO: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El indicador monto observado respecto de la muestra auditada tuvo un valor de 4.0%; fue de 6.5% para el gasto federalizado programable, mientras que para la distribución de las participaciones federales fue de 0.6%.<sup>10</sup>

GASTO FEDERALIZADO: MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

<sup>10</sup> Para el cálculo del indicador monto observado respecto de la muestra auditada, no se consideró el monto observado de las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por 15,471.7 millones de pesos, ya que no se dispone de muestra auditada para estas revisiones, debido a que correspondieron a auditorías no financieras.

Los principales conceptos observados fueron los siguientes:

GASTO FEDERALIZADO: PRINCIPALES CONCEPTOS OBSERVADOS\*  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	%	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>29,615.4</b>		<b>28,862.0</b>	<b>753.4</b>
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	21,897.5	73.9	21,870.0	27.5
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	2,731.0	9.2	2,067.1	663.9
Pagos improcedentes o en exceso	2,350.9	7.9	2,341.8	9.0
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores	553.9	1.9	523.2	30.7
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	409.6	1.4	405.1	4.5
Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados	389.4	1.3	389.3	0.1
Deducciones a las participaciones federales no justificadas	340.9	1.2	337.5	3.4
Otras irregularidades	942.3	3.2	928.1	14.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Incluye los resultados de las auditorías al gasto federalizado programable y a la distribución de las participaciones federales.

### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

En las auditorías practicadas para la segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se determinaron 3,555 resultados con observaciones; de éstos, 1,980 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 1,575 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 1,635 acciones, que fueron las siguientes: 308 Recomendaciones (R); 50 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF); 39 Solicitudes de Aclaración (SA); 565 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS); y 673 Pliegos de Observaciones (PO).

GASTO FEDERALIZADO: ACCIONES PROMOVIDAS POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2018. SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Fondo o Programa	Número de Observaciones			Número de Acciones					Total
	Total	Solventada	Con Acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	
<b>Total</b>	<b>3,555</b>	<b>1,980</b>	<b>1,575</b>	<b>308</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>565</b>	<b>673</b>	<b>1,635</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,199</b>	<b>1,750</b>	<b>1,449</b>	<b>232</b>	<b>50</b>	<b>19</b>	<b>546</b>	<b>668</b>	<b>1,515</b>
Aportaciones Federales	1,756	915	841	171	17	11	323	335	857
Convenios	469	289	180	15	9	3	89	86	202
Subsidios	974	546	428	46	24	5	134	247	456
<b>Participaciones Federales</b>	<b>106</b>	<b>62</b>	<b>44</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>38</b>
<b>Otros</b>	<b>250</b>	<b>168</b>	<b>82</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>82</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

## CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA CP 2018. ACUMULADO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

### Número de Auditorías

Para la primera y segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 fueron concluidas 676 auditorías, que corresponden al 50.8% del total de las 1,332 auditorías programadas por realizar. Del total de las auditorías concluidas (676), 651 fueron practicadas de manera directa por la ASF, es decir, el 96.3% y 25 se realizaron de manera coordinada con las Entidades Estatales de Fiscalización.

De las 676 auditorías concluidas, 33 correspondieron a la distribución de las participaciones federales y 569 al gasto federalizado programable. Asimismo, se efectuaron 74 auditorías no financieras: 32 al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 30 a participación social, 9 al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado y 3 a la contraloría social.

GASTO FEDERALIZADO: AUDITORÍAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

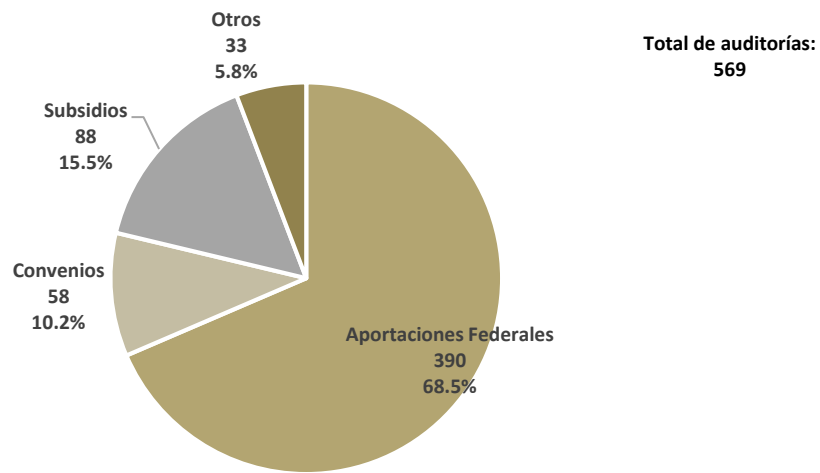


#### 1. Gasto Federalizado Programable

##### Número de Auditorías Practicadas

Para la primera y segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 fueron concluidas 569 auditorías del gasto federalizado programable, de las cuales 390 fueron a las aportaciones federales, 58 a convenios de descentralización, 88 de subsidios y 33 a otros programas (una al Programa de Desayunos Escolares y 32 al Programa Escuelas al Cien).

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Número)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Además, se practicaron 74 auditorías no financieras, por lo que en este capítulo se reportan los resultados de 643 auditorías.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Para fines de este documento se incluyen en este apartado, referente a las auditorías realizadas al gasto federalizado programable, 74 auditorías no financieras efectuadas al cumplimiento de la LDFEFM, a la participación social, a la contraloría social y al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

En el cuadro siguiente se presenta el número de auditorías por fondo, programa y materia auditada:

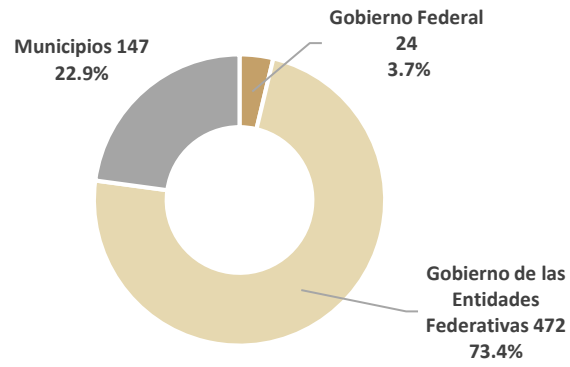
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: AUDITORÍAS POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Números y porcentaje)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	%
<b>Total</b>	<b>643</b>	<b>100.0</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>569</b>	<b>88.5</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>390</b>	<b>60.7</b>
FASSA	33	5.1
FISE	32	5.0
FISMDF	96	14.9
Distribución FISMDF	33	5.1
FORTAMUN-DF	32	5.0
Distribución FORTAMUN-DF	33	5.1
FAM	33	5.1
FAETA	32	5.0
FASP	33	5.1
FAFEF	33	5.1
<b>Convenios</b>	<b>58</b>	<b>9.0</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>13</b>	<b>2.0</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4	0.6
Carrera Docente en UPES	4	0.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4	0.6
Educación para Adultos (INEA)	1	0.2
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>32</b>	<b>5.0</b>
PROSPERA	32	5.0
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>13</b>	<b>2.0</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11	1.7
Desarrollo Cultural	1	0.2
Programa de Apoyos a la Cultura	1	0.2
<b>Subsidios</b>	<b>88</b>	<b>13.7</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>	<b>5.1</b>
Seguro Popular	33	5.1
<b>Ramo General 23</b>	<b>55</b>	<b>8.6</b>
FORTAFIN	33	5.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12	1.9
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	6	0.9
DIF-CDMX	1	0.2
FIES	1	0.2
Fondo de Apoyo a Migrantes	1	0.2
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	1	0.2
<b>Otros del GFP</b>	<b>33</b>	<b>5.1</b>
Escuelas al CIEN	32	5.0
Programa Desayunos Escolares	1	0.2
<b>Otros</b>	<b>74</b>	<b>11.5</b>
Cumplimiento de la LDDEFM	32	5.0
Participación Social	30	4.7
Sistema de Evaluación del Desempeño	9	1.4
Contraloría Social	3	0.5

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De las 643 auditorías realizadas al gasto federalizado programable (incluidas las 74 no financieras), 24 fueron al Gobierno Federal; 472 a los gobiernos de las entidades federativa y 147 a municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: AUDITORÍAS POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Números y porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.



La distribución de esas auditorías por entidad federativa u otro ente, se presenta enseguida:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: AUDITORÍAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DEPENDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Entidad	Gasto Programable	Otros*	Total
<b>Total</b>	<b>569</b>	<b>74</b>	<b>643</b>
Aguascalientes	16	2	18
Baja California	16	1	17
Baja California Sur	15	4	19
Campeche	16	1	17
Chiapas	21	3	24
Chihuahua	15	2	17
Ciudad de México	16	1	17
Coahuila	16	2	18
Colima	15	6	21
Durango	15	1	16
Estado de México	18	1	19
Guanajuato	15	1	16
Guerrero	18	1	19
Hidalgo	18	1	19
Jalisco	20	2	22
Michoacán	17	3	20
Morelos	16	3	19
Nayarit	16	2	18
Nuevo León	19	1	20
Oaxaca	24	2	26
Puebla	22	1	23
Querétaro	15	3	18
Quintana Roo	15	1	16
San Luis Potosí	17	1	18
Sinaloa	17	2	19
Sonora	16	5	21
Tabasco	16	3	19
Tamaulipas	16	2	18
Tlaxcala	15	5	20
Veracruz	23	5	28
Yucatán	16	1	17
Zacatecas	15	5	20
CNPSS	2		2
INEA	1		1
INIFED	1		1
SB	1		1
SC	3		3
SEP	5		5
SESNSP	1		1
SHCP	8		8
SSA	1		1
SNDIF	1		1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\* Corresponde a las auditorías al cumplimiento de la LDFEFM, a la participación social, contraloría social y del SED del gasto federalizado.

## Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

Para la primera y segunda entrega de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018 se realizaron 643 auditorías del gasto federalizado programable,<sup>12</sup> las cuales se agrupan en las vertientes estratégicas siguientes:



\*Incluye la transferencia de los recursos y su ejercicio.

\*\*Incluye 2 auditorías realizadas a las dependencias federales coordinadoras del FISMDF y el FORTAMUN-DF a la distribución de los recursos de estos fondos a las entidades federativas.

El alcance de la fiscalización del gasto federalizado, en las auditorías del gasto federalizado programable, fue el siguiente:



<sup>12</sup> Incluye 74 auditorías no financieras de la contraloría social, del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado y del Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS, UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	Transferencia de Recursos			Ejercicio de Recursos		
		Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
<b>Total</b>	<b>643</b>	<b>442,688.1</b>	<b>382,283.8</b>	<b>86.4</b>	<b>330,386.5</b>	<b>266,990.9</b>	<b>80.8</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>569</b>	<b>442,688.1</b>	<b>382,283.8</b>	<b>86.4</b>	<b>330,386.5</b>	<b>266,990.9</b>	<b>80.8</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>390</b>	<b>314,829.8</b>	<b>284,240.4</b>	<b>90.3</b>	<b>202,528.2</b>	<b>168,947.5</b>	<b>83.4</b>
FASSA	33	95,294.3	81,506.6	85.5	95,294.3	81,506.6	85.5
FISE	32	8,886.4	7,187.8	80.9	8,886.4	7,187.8	80.9
FISMDF	96				11,058.0	9,126.2	82.5
Distribución FISMDF	33	64,424.9	64,424.9	100.0			
FORTAMUN-DF	32				15,330.2	14,270.8	93.1
Distribución FORTAMUN-DF	33	74,264.9	74,264.9	100.0			
FAM	33	17,749.7	12,746.4	71.8	17,749.7	12,746.4	71.8
FAETA	32	6,643.0	5,168.5	77.8	6,643.0	5,168.5	77.8
FASP	33	6,989.5	5,068.3	72.5	6,989.5	5,068.3	72.5
FAFEF	33	40,577.2	33,872.9	83.5	40,577.2	33,872.9	83.5
<b>Convenios</b>	<b>58</b>	<b>5,328.6</b>	<b>4,353.5</b>	<b>81.7</b>	<b>5,328.6</b>	<b>4,353.5</b>	<b>81.7</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>13</b>	<b>1,642.6</b>	<b>1,590.5</b>	<b>96.8</b>	<b>1,642.6</b>	<b>1,590.5</b>	<b>96.8</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4	246.0	232.1	94.3	246.0	232.1	94.3
Carrera Docente en UPES	4	97.3	97.3	100.0	97.3	97.3	100.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4	191.8	153.6	80.1	191.8	153.6	80.1
Educación para Adultos (INEA)	1	1,107.5	1,107.5	100.0	1,107.5	1,107.5	100.0
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>32</b>	<b>3,472.4</b>	<b>2,605.8</b>	<b>75.0</b>	<b>3,472.4</b>	<b>2,605.8</b>	<b>75.0</b>
PROSPERA	32	3,472.4	2,605.8	75.0	3,472.4	2,605.8	75.0
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>13</b>	<b>213.6</b>	<b>157.3</b>	<b>73.6</b>	<b>213.6</b>	<b>157.3</b>	<b>73.6</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11	213.6	157.3	73.6	213.6	157.3	73.6
Desarrollo Cultural	1						
Programa de Apoyos a la Cultura	1						
<b>Subsidios</b>	<b>88</b>	<b>111,439.9</b>	<b>86,047.8</b>	<b>77.2</b>	<b>111,439.9</b>	<b>86,047.8</b>	<b>77.2</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>	<b>53,810.4</b>	<b>36,506.4</b>	<b>67.8</b>	<b>53,810.4</b>	<b>36,506.4</b>	<b>67.8</b>
Seguro Popular	33	53,810.4	36,506.4	67.8	53,810.4	36,506.4	67.8
<b>Ramo General 23</b>	<b>55</b>	<b>57,629.5</b>	<b>49,541.5</b>	<b>86.0</b>	<b>57,629.5</b>	<b>49,541.5</b>	<b>86.0</b>
FORTAFIN	33	50,448.4	43,859.5	86.9	50,448.4	43,859.5	86.9
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12	5,488.2	4,035.0	73.5	5,488.2	4,035.0	73.5
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	6	1,188.0	1,188.0	100.0	1,188.0	1,188.0	100.0
DIF-CDMX	1	505.0	459.0	90.9	505.0	459.0	90.9
FIES	1						
Fondo de Apoyo a Migrantes	1						
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	1						
<b>Otros del GFP</b>	<b>33</b>	<b>11,089.8</b>	<b>7,642.1</b>	<b>68.9</b>	<b>11,089.8</b>	<b>7,642.1</b>	<b>68.9</b>
Escuelas al CIEN	32	11,089.8	7,642.1	68.9	11,089.8	7,642.1	68.9
Programa Desayunos Escolares	1						
<b>Otros*</b>	<b>74</b>	<b>*</b>	<b>*</b>				
Cumplimiento de la LDFEFM	32						
Participación Social	30						
Sistema de Evaluación del Desempeño	9						
Contraloría Social	3						

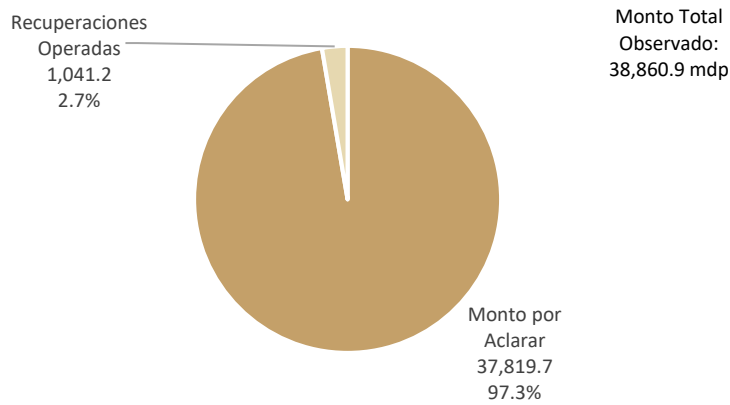
FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Estas auditorías no tienen universo ni muestra auditada, ya que son auditorías no financieras.

### Monto Observado en las Auditorías

En las auditorías realizadas al gasto federalizado programable, en la primera y segunda entrega de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018, el monto observado ascendió a 38,860.9 mdp; se integra por 37,819.7 mdp de monto por aclarar<sup>13</sup> y 1,041.2 mdp de recuperaciones operadas.<sup>14</sup>

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: COMPOSICIÓN DEL MONTO TOTAL OBSERVADO  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De acuerdo con la LFRFCF, dichas observaciones son susceptibles de aclararse y justificarse en los términos previstos por ese ordenamiento. Con base en la experiencia de la ASF, los entes auditados justifican una proporción importante del importe observado, correspondiente al concepto de monto por aclarar, una vez que se les notifica.

<sup>13</sup> Este importe está sujeto a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

<sup>14</sup> Corresponden a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la revisión, con motivo de la intervención de la ASF, siempre y cuando exista un documento proporcionado por la entidad fiscalizada que los demuestre.

La participación de los fondos y programas en el importe total observado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, correspondiente a la primera y segunda entrega de informes individuales, es la siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Fondo o Programa	Monto Observado	%
<b>Total</b>	<b>38,860.9</b>	<b>100.0</b>
Cumplimiento de la LDFEFM	15,471.7	39.8
FORTAFIN	7,431.5	19.1
FASSA	4,935.2	12.7
FAFEF	2,471.7	6.4
FISMDF	1,763.0	4.5
FAM	1,640.4	4.2
Escuelas al CIEN	1,065.9	2.7
Seguro Popular	928.7	2.4
FORTAMUN-DF	903.4	2.3
FISE	874.1	2.2
Distribución FORTAMUN-DF	414.7	1.1
PROSPERA	325.7	0.8
Fondo para Entidades Federativas y Municipios		
Productores de Hidrocarburos	270.3	0.7
FASP	127.8	0.3
FAETA	98.7	0.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	54.6	0.1
Distribución FISMDF	48.8	0.1
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	34.6	0.1
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	0.1	0.0*

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

\*Porcentaje inferior al 0.1.

De acuerdo con la tabla anterior, la mayor proporción del monto observado se concentra en las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la LDFEFM con el 39.8%; el FORTAFIN, representa el 19.1%; el FASSA, el 12.7%; el FAFEF, el 6.4%; el FISMDF, el 4.5% y el FAM, el 4.2%; dichos fondos y programas concentran el 86.8% de dicho importe.

Respecto del indicador monto observado respecto de la muestra auditada, para las auditorías practicadas al gasto federalizado programable, efectuadas para la primera y segunda entrega del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, su valor fue de 6.1%.

Para los fondos y programas auditados, los principales valores fueron, en orden descendente, los siguientes: Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 35.5%; Programas de Cultura en las Entidades Federativas, 22.0%; FISMDF, 19.3%; FORTAFIN, 16.9%; Escuelas al Cien, 13.9%; FAM, 12.9%; PROSPERA, 12.5%; FISE, 12.2%, y FAFEF, 7.3%, como se presenta en el cuadro siguiente:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	Muestra	Monto Observado			
			Total	% MO /MA	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>643</b>	<b>382,283.8</b>	<b>38,860.9</b>	<b>*</b>	<b>37,819.7</b>	<b>1,041.2</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>569</b>	<b>382,283.8</b>	<b>23,389.2</b>	<b>6.1</b>	<b>22,348.0</b>	<b>1,041.2</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>390</b>	<b>284,240.4</b>	<b>13,277.8</b>	<b>4.7</b>	<b>12,732.3</b>	<b>545.5</b>
FASSA	33	81,506.6	4,935.2	6.1	4,853.6	81.6
FISE	32	7,187.8	874.1	12.2	793.9	80.2
FISMDF	96	9,126.2	1,763.1	19.3	1,708.3	54.8
Distribución FISMDF	33	64,424.9	48.8	0.1	37.7	11.0
FORTAMUN-DF	32	9,126.2	903.4	6.3	892.6	10.8
Distribución FORTAMUN-DF	33	74,264.9	414.7	0.6	365.2	49.5
FAM	33	12,746.4	1,640.4	12.9	1,534.4	106.0
FAETA	32	5,168.5	98.7	1.9	81.2	17.6
FASP	33	5,068.3	127.8	2.5	126.1	1.7
FAFEF	33	33,872.9	2,471.7	7.3	2,339.4	132.4
<b>Convenios</b>	<b>58</b>	<b>4,353.5</b>	<b>415.0</b>	<b>9.5</b>	<b>286.0</b>	<b>129.0</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>13</b>	<b>1,590.5</b>	<b>54.7</b>	<b>3.4</b>	<b>54.6</b>	<b>0.1</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	4	232.1	0.1	0.1	0.0	0.1
Carrera Docente en UPES	4	97.3				
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4	153.6	54.6	35.5	54.6	0.0
Educación para Adultos (INEA)	1	1,107.5	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>32</b>	<b>2,605.8</b>	<b>325.7</b>	<b>12.5</b>	<b>200.7</b>	<b>125.0</b>
PROSPERA	32	2,605.8	325.7	12.5	200.7	125.0
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>13</b>	<b>157.3</b>	<b>34.6</b>	<b>22.0</b>	<b>30.7</b>	<b>3.9</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11	157.3	34.6	22.0	30.7	3.9
Desarrollo Cultural**	1					
Programa de Apoyos a la Cultura**	1					
<b>Subsidios</b>	<b>88</b>	<b>86,047.8</b>	<b>8,630.5</b>	<b>10.0</b>	<b>8,263.9</b>	<b>366.6</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>33</b>	<b>36,506.4</b>	<b>928.7</b>	<b>2.5</b>	<b>892.3</b>	<b>36.4</b>
Seguro Popular	33	36,506.4	928.7	2.5	892.3	36.4
<b>Ramo General 23</b>	<b>55</b>	<b>49,541.5</b>	<b>7,701.8</b>	<b>15.5</b>	<b>7,371.6</b>	<b>330.2</b>
FORTAFIN	33	43,859.5	7,431.5	16.9	7,101.3	330.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12	4,035.0	270.3	6.7	270.3	0.0
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	6	1,188.0				
DIF-CDMX	1	459.0				
FIES**	1					
Fondo de Apoyo a Migrantes**	1					
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad**	1					
<b>Otros del GFP</b>	<b>33</b>	<b>7,642.1</b>	<b>1,065.9</b>	<b>13.9</b>	<b>1,065.8</b>	<b>0.0</b>
Escuelas al CIEN	32	7,642.1	1,065.9	13.9	1,065.9	0.1
Programa Desayunos Escolares**	1					
<b>Otros</b>	<b>74</b>			<b>*</b>		
Cumplimiento de la LDFEFM***	32		15,471.7		15,471.7	
Participación Social	30					
Sistema de Evaluación del Desempeño	9					
Contraloría Social	3					

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

- \* No se calcula el indicador monto observado / muestra auditada para el monto total observado, ya que para las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no existe muestra auditada.
- \*\* Corresponde a las auditorías realizadas a la gestión de los programas por sus coordinadoras federales, por lo que no se considera muestra auditada.
- \*\*\* Se refiere a auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las cuales no se cuantificó muestra auditada; sin embargo, se determinaron irregularidades que fueron cuantificadas.

Los resultados por entidad federativa, de las auditorías practicadas para la primera y segunda entrega de los informes individuales, se presentan en el cuadro siguiente:

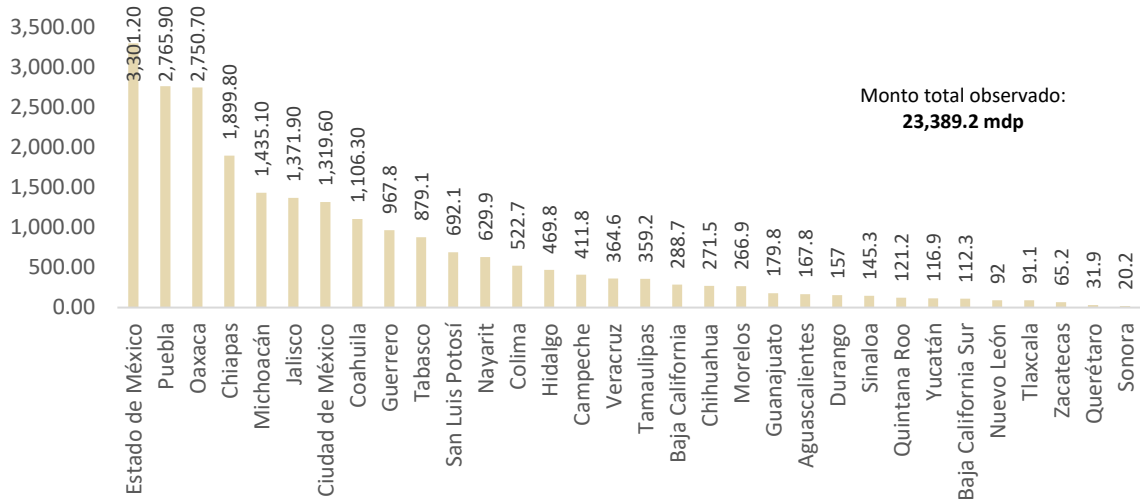
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS, MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Número de Auditorías	Muestra	Monto Observado			
			Total	% MO /MA	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>569</b>	<b>382,283.8</b>	<b>23,389.2</b>	<b>6.1</b>	<b>22,348.0</b>	<b>1,041.2</b>
Aguascalientes	16	3,688.1	167.8	4.6	156.6	11.2
Baja California	16	8,146.8	288.7	3.5	273.9	14.8
Baja California Sur	15	3,613.8	112.3	3.1	107.1	5.2
Campeche	16	4,697.8	411.8	8.8	410.9	0.9
Chiapas	21	28,536.9	1,899.8	6.7	1,834.1	65.7
Chihuahua	15	9,519.4	271.5	2.9	271.3	0.3
Ciudad de México	16	15,715.8	1,319.6	8.4	1,199.7	119.9
Coahuila	16	8,386.5	1,106.3	13.2	1,089.5	16.7
Colima	15	3,760.4	522.7	13.9	522.0	0.7
Durango	15	6,830.2	157.0	2.3	147.6	9.4
Estado de México	18	43,793.2	3,301.2	7.5	3,161.5	139.7
Guanajuato	15	14,482.1	179.8	1.2	124.8	55.0
Guerrero	18	19,663.8	967.8	4.9	921.0	46.8
Hidalgo	18	10,067.0	469.8	4.7	399.9	69.9
Jalisco	20	18,018.6	1,371.9	7.6	1,295.1	76.9
Michoacán	17	16,494.4	1,435.1	8.7	1,419.0	16.1
Morelos	16	5,601.1	266.9	4.8	249.2	17.7
Nayarit	16	4,690.4	629.9	13.4	620.0	10.0
Nuevo León	19	9,778.7	92.0	0.9	73.6	18.5
Oaxaca	24	20,110.8	2,750.7	13.7	2,737.1	13.6
Puebla	22	22,027.4	2,765.9	12.6	2,748.6	17.3
Querétaro	15	5,720.5	31.9	0.6	0.0	31.9
Quintana Roo	15	5,779.8	121.2	2.1	116.2	5.0
San Luis Potosí	17	8,780.5	692.1	7.9	679.6	12.5
Sinaloa	17	10,166.6	145.3	1.4	40.0	105.4
Sonora	16	7,666.3	20.2	0.3	10.4	9.8
Tabasco	16	9,823.4	879.1	8.9	862.6	16.5
Tamaulipas	16	9,558.9	359.2	3.8	300.7	58.6
Tlaxcala	15	5,001.8	91.1	1.8	88.2	3.0
Veracruz	23	26,459.9	364.6	1.4	304.0	60.5
Yucatán	16	8,286.9	116.9	1.4	114.3	2.5
Zacatecas	15	6,308.6	65.2	1.0	56.0	9.3
Dependencias Federales	24	1,107.5	13.8	0.0	13.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*No incluye 74 auditorías no financieras, por lo que no considera 15,471.7 millones de pesos observados en las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

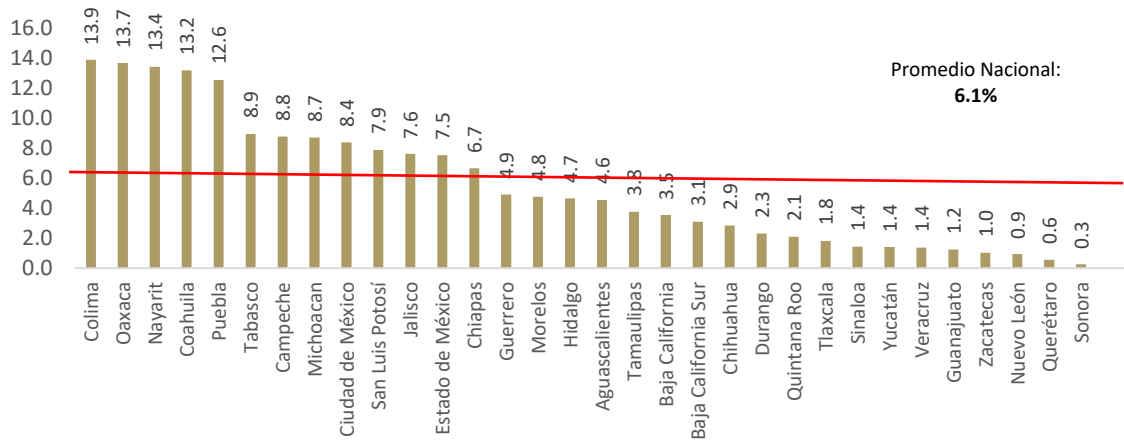
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El indicador monto observado/muestra auditada, se manifiesta con mayor valor en los estados siguientes: Colima con el 13.9%; Oaxaca, con el 13.7%; Nayarit, con el 13.4%; Coahuila, con 13.2% y Puebla, con el 12.6%. Por el contrario, en Sonora el valor fue del 0.3%, en Querétaro de 0.6% y en Nuevo León de 0.9%.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO OBSERVADO / MUESTRA AUDITADA, POR ENTIDAD FEDERATIVA\*  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*No considera el monto observado en las auditorías realizadas al cumplimiento de la LDFEFM.



Los principales conceptos observados para los fondos y programas auditados en la primera y segunda entrega, en su conjunto, fueron los siguientes:

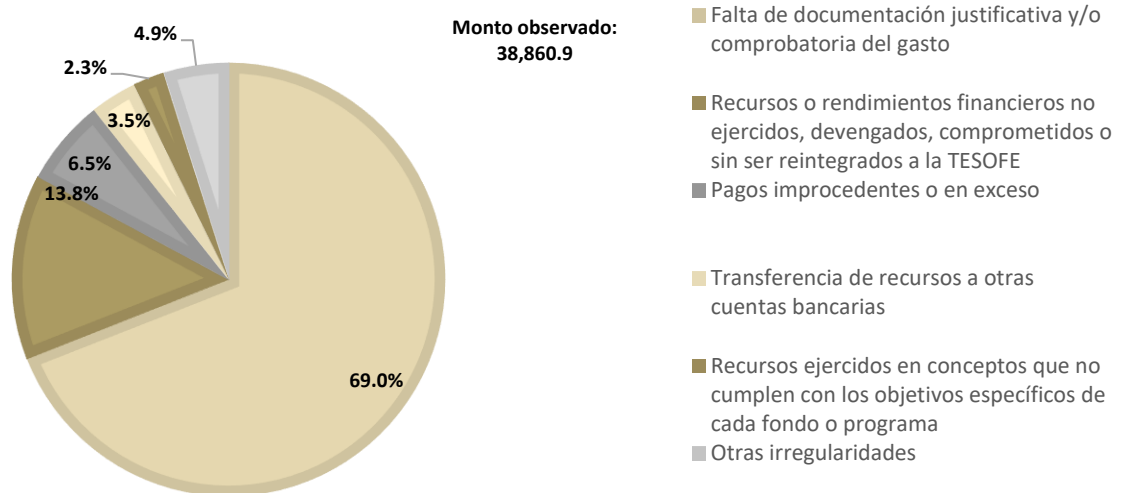
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: PRINCIPALES CONCEPTOS OBSERVADOS  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	Total*	%	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>38,860.9*</b>	<b>100.0</b>	<b>37,819.7</b>	<b>1,041.2</b>
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	26,831.8	69.0	26,798.5	33.3
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	5,377.9	13.8	4,434.9	943.0
Pagos improcedentes o en exceso	2,517.1	6.5	2,507.9	9.3
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	1,345.5	3.5	1,343.5	2.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	901.8	2.3	881.0	20.8
Otras irregularidades	1,886.7	4.9	1,853.9	32.8

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Incluye 15,471.7 mdp de las auditorías realizadas al cumplimiento de la LDFEFM

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: PRINCIPALES CONCEPTOS OBSERVADOS  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

En las auditorías practicadas para la primera y segunda entrega de los informes individuales del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, al gasto federalizado programable,<sup>15</sup> se determinaron 4,898 resultados con observaciones; de éstos, 2,657 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 2,241 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 2,342 acciones, que

<sup>15</sup> Incluye las acciones de las 74 auditorías realizadas al cumplimiento de la LDFEFM, la participación social, la contraloría social y al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

fueron las siguientes: 412 Recomendaciones (R); 69 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF); 42 Solicitudes de Aclaración (SA); 858 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), y 961 Pliegos de Observaciones (PO).

En el cuadro siguiente se presenta la información de las acciones promovidas, así como su tipo, por fondo y programa.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Fondo o Programa	Número de Observaciones			Número de Acciones					
	Total	Solventada	Con Acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>4,898</b>	<b>2,657</b>	<b>2,241</b>	<b>412</b>	<b>69</b>	<b>42</b>	<b>858</b>	<b>961</b>	<b>2,342</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>4,473</b>	<b>2,330</b>	<b>2,143</b>	<b>345</b>	<b>69</b>	<b>28</b>	<b>841</b>	<b>961</b>	<b>2,244</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>2,850</b>	<b>1,399</b>	<b>1,451</b>	<b>255</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>574</b>	<b>611</b>	<b>1,496</b>
FASSA	470	177	293	27	19	1	107	151	305
FISE	222	87	135	15	3	1	48	69	136
FISMDF	739	347	392	67	4	2	150	171	394
Distribución FISMDF	86	38	48	36	0	6	4	2	48
FORTAMUN-DF	233	122	111	12	6	1	51	44	114
Distribución FORTAMUN-DF	65	31	34	20	0	5	6	4	35
FAM	300	157	143	21	0	0	77	62	160
FAETA	193	137	56	17	4	0	22	16	59
FASP	264	163	101	26	0	3	48	30	107
FAFEF	278	140	138	14	0	1	61	62	138
<b>Convenios</b>	<b>469</b>	<b>289</b>	<b>180</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	<b>202</b>
<b>Ramo 11: SEP</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>21</b>
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	6	5	1	0	1	0	0	0	1
Carrera Docente en UPES	11	10	1	0	1	0	0	0	1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente Educación para Adultos (INEA)	27	16	11	0	0	0	8	4	12
	6	1	5	0	0	0	7	0	7
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>317</b>	<b>205</b>	<b>112</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>70</b>	<b>115</b>
PROSPERA	317	205	112	1	6	3	35	70	115
<b>Ramo 48: Cultura</b>	<b>102</b>	<b>52</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>12</b>	<b>66</b>
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	82	45	37	14	1	0	26	12	53
Desarrollo Cultural	5	0	5	0	0	0	5	0	5
Programa de Apoyos a la Cultura	15	7	8	0	0	0	8	0	8
<b>Subsidios</b>	<b>978</b>	<b>547</b>	<b>431</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>137</b>	<b>247</b>	<b>459</b>
<b>Ramo 12: SSA</b>	<b>436</b>	<b>247</b>	<b>189</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>69</b>	<b>96</b>	<b>198</b>
Seguro Popular	436	247	189	19	10	4	69	96	198
<b>Ramo General 23</b>	<b>542</b>	<b>300</b>	<b>242</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>68</b>	<b>151</b>	<b>261</b>
FORTAFIN	440	253	187	0	13	1	43	137	194
Fondo para Entidades Federativas y Municipios									
Productores de Hidrocarburos	81	37	44	19	1	0	22	14	56
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	15	7	8	8	0	0	0	0	8
DIF-CDMX	4	1	3	0	0	0	3	0	3
FIES	1	1	0						
Fondo de Apoyo a Migrantes	1	1	0						
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	0	0	0						
<b>Otros del GFP</b>	<b>176</b>	<b>95</b>	<b>81</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>87</b>
Escuelas al CIEN	172	91	81	29	0	0	41	17	87
Programa Desayunos Escolares	4	4	0						
<b>Otros</b>	<b>425</b>	<b>327</b>	<b>98</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>98</b>
Cumplimiento de la LDFEFM	111	80	31	0	0	14	17	0	31
Participación Social	156	140	16	16	0	0	0	0	16
Sistema de Evaluación del Desempeño	133	82	51	51	0	0	0	0	51
Contraloría social	25	25	0						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, las que tuvieron el mayor número de acciones fueron Oaxaca con 157; Jalisco, con 140, y Morelos, con 135.

En el caso de los Pliegos de Observaciones, las entidades con mayor número fueron Jalisco con 66; Estado de México, con 55, y Oaxaca, con 54.

En el cuadro siguiente se presentan las acciones promovidas y su tipo, por entidad federativa:

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA\*  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Entidad	Número de Observaciones			Número de Acciones					
	Total	Solventada	Con Acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>4,898</b>	<b>2,657</b>	<b>2,241</b>	<b>412</b>	<b>69</b>	<b>42</b>	<b>858</b>	<b>961</b>	<b>2,342</b>
Aguascalientes	124	75	49	9	0	0	11	30	50
Baja California	130	74	56	11	2	3	11	32	59
Baja California Sur	172	118	54	20	6	2	10	18	56
Campeche	118	45	73	6	3	3	37	28	77
Chiapas	230	167	63	14	8	2	1	38	63
Chihuahua	130	60	70	9	4	1	23	33	70
Ciudad de México	142	28	114	16	2	3	69	30	120
Coahuila	195	93	102	15	9	0	37	43	104
Colima	169	115	54	13	0	2	14	27	56
Durango	113	47	66	9	0	0	26	32	67
Estado de México	199	79	120	12	2	1	55	55	125
Guanajuato	100	76	24	3	0	1	5	17	26
Guerrero	209	136	73	9	5	0	23	40	77
Hidalgo	155	115	40	9	2	0	5	25	41
Jalisco	227	92	135	16	1	3	54	66	140
Michoacán	164	76	88	20	0	0	37	34	91
Morelos	205	76	129	33	0	2	53	47	135
Nayarit	152	52	100	22	4	2	43	33	104
Nuevo León	86	51	35	12	2	2	11	8	35
Oaxaca	264	123	141	29	6	6	62	54	157
Puebla	154	71	83	9	2	0	44	33	88
Querétaro	79	77	2	0	0	0	2	0	2
Quintana Roo	147	89	58	10	1	0	13	36	60
San Luis Potosí	96	38	58	7	1	1	28	26	63
Sinaloa	132	79	53	31	1	2	7	13	54
Sonora	116	91	25	5	0	0	13	10	28
Tabasco	158	55	103	11	3	3	42	47	106
Tamaulipas	137	96	41	9	0	2	6	24	41
Tlaxcala	99	79	20	4	0	0	3	13	20
Veracruz	189	136	53	16	0	0	16	27	59
Yucatán	105	63	42	5	5	1	16	18	45
Zacatecas	131	53	78	15	0	0	44	23	82
SEP	8	3	5	0	0	0	5	0	5
CNPSS	5	0	5	0	0	0	5	0	5
INEA	6	1	5	0	0	0	7	0	7
INIFED	2	2	0						0
SB	5	3	2	2	0	0	0	0	2
SC	25	7	18	1	0	0	17	0	18
SESNSP	2	0	2	0	0	0	2	0	2
SHCP	12	10	2	0	0	0	1	1	2
SNDIF	4	4	0						
SSA	2	2	0						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\* Incluye las acciones de las 74 auditorías realizadas al cumplimiento de la LDFEFM, la participación social, la contraloría social y al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

## 2. Participaciones Federales

### **Número de Auditorías Practicadas**

La Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización del proceso de cálculo, distribución y pago de estos recursos a las entidades federativas, mediante una auditoría a la SHCP con objeto de verificar que la distribución y ministración de esos recursos a las entidades federativas se efectuó de conformidad con la normativa; asimismo, se realizaron 32 auditorías a las entidades federativas, una a cada una de ellas, para verificar dicho proceso en lo que respecta a los municipios.

### **Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización**

En la auditoría realizada a la SHCP a la distribución de las participaciones federales a las entidades federativas el universo seleccionado fue de 844,045.2 mdp y la muestra auditada de 727,525.6 mdp, es decir el 86.2%

El universo seleccionado de las 32 auditorías realizadas a las entidades federativas fue de 195,187.2 mdp y la muestra auditada fue de 194,340.3 mdp, es decir, el 99.6%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Entidad	Universo Seleccionado <sup>1/</sup>	Muestra Auditada	%
<b>Total</b>	<b>195,187.2</b>	<b>194,340.3</b>	<b>99.6</b>
Aguascalientes	2,510.1	2,510.0	100.0
Baja California	5,110.3	5,110.2	100.0
Baja California Sur	1,440.6	1,440.6	100.0
Campeche	2,414.3	2,414.3	100.0
Chiapas	6,713.9	6,676.2	99.4
Chihuahua	5,291.3	5,291.3	100.0
Coahuila	4,353.5	4,353.5	100.0
Colima	1,396.2	1,396.2	100.0
Durango	2,819.2	2,819.2	100.0
Ciudad de México	24,021.5	23,481.3	97.8
Guanajuato	7,706.3	7,612.7	98.8
Guerrero	4,054.6	4,054.6	100.0
Hidalgo	4,239.6	4,211.3	99.3
Jalisco	14,218.7	14,218.7	100.0
México	26,870.5	26,867.1	100.0
Michoacán	6,314.0	6,314.0	100.0
Morelos	2,724.7	2,724.7	100.0
Nayarit	2,141.2	2,133.5	99.6
Nuevo León	7,928.9	7,928.9	100.0
Oaxaca	5,337.4	5,337.4	100.0
Puebla	8,106.6	8,106.6	100.0
Querétaro	3,753.3	3,753.3	100.0
Quintana Roo	2,548.6	2,548.6	100.0
San Luis Potosí	3,946.9	3,946.8	100.0
Sinaloa	4,961.4	4,961.4	100.0
Sonora	4,819.2	4,819.2	100.0
Tabasco	5,583.7	5,583.7	100.0
Tamaulipas	5,114.4	5,114.1	100.0
Tlaxcala	2,030.6	1,896.3	93.4
Veracruz	10,315.4	10,314.4	100.0
Yucatán	3,425.0	3,425.0	100.0
Zacatecas	2,975.3	2,975.3	100.0
SHCP	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

<sup>1/</sup>Se refiere a las participaciones federales pagadas a la entidad federativa para su distribución y ministración a los municipios.

Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

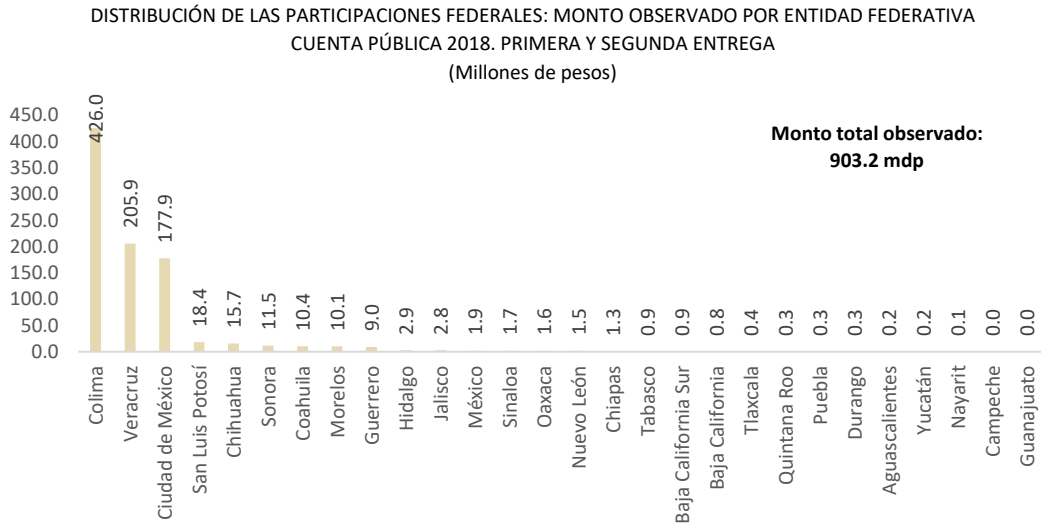
La Federación pagó a las 32 entidades federativas fiscalizadas 844,045.2 mdp, por concepto de participaciones federales; de ese monto, el universo seleccionado fue de 195,187.2 mdp que correspondieron a los municipios y de este importe se revisó el 99.6%.

Cabe señalar que, adicionalmente a esos recursos distribuidos entre los municipios por las entidades federativas auditadas, la SHCP pagó directamente a éstos 4,367.2 mdp.

### Monto Observado en las Auditorías

El monto observado en las auditorías realizadas a la distribución de las participaciones federales, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, asciende a 903.2 mdp; se integra por 842.7 mdp de recuperaciones operadas y 60.5 mdp que corresponden a un monto por aclarar.

La entidad federativa que presentó un mayor monto observado fue Colima con 426.0 mdp, lo que representó el 47.2% del monto total observado, seguida de Veracruz con 205.9 mdp, el 22.8%, y Ciudad de México con 177.9 mdp, el 19.7%.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Los estados de Michoacán, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas no presentaron montos observados.

El indicador monto observado respecto de la muestra auditada para estas auditorías fue de 0.5%; es mayor en Colima donde el valor fue de 30.5%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Entidad	Muestra Auditada	Monto Observado	Monto Observado/ Muestra Auditada %	Monto por Aclarar	Operadas
<b>Total</b>	<b>194,340.3</b>	<b>903.2</b>	<b>0.5</b>	<b>842.7</b>	<b>60.5</b>
Aguascalientes	2,510.0	0.2	0.0*		0.2
Baja California	5,110.2	0.8	0.0*		0.8
Baja California Sur	1,440.6	0.9	0.1		0.9
Campeche	2,414.3	0.0*	0.0*		0.0*
Chiapas	6,676.2	1.3	0.0*		1.3
Chihuahua	5,291.3	15.7	0.3	15.6	0.1
Coahuila	4,353.5	10.4	0.2	10.4	
Colima	1,396.2	426.0	30.5	426.0	
Durango	2,819.2	0.3	0.0*		0.3
Ciudad de México	23,481.3	177.9	0.8	177.9	
Guanajuato	7,612.7	0.0*	0.0*		0.0*
Guerrero	4,054.6	9.0	0.2		9.0
Hidalgo	4,211.3	2.9	0.1		2.9
Jalisco	14,218.7	2.8	0.0*		2.8
México	26,867.1	1.9	0.0*		1.9
Michoacán	6,314.0				
Morelos	2,724.7	10.1	0.4	7.0	3.0
Nayarit	2,133.5	0.1	0.0*		0.1
Nuevo León	7,928.9	1.5	0.0*		1.5
Oaxaca	5,337.4	1.6	0.0*	1.6	
Puebla	8,106.6	0.3	0.0*		0.3
Querétaro	3,753.3				
Quintana Roo	2,548.6	0.3	0.0*		0.3
San Luis Potosí	3,946.8	18.4	0.5		18.4
Sinaloa	4,961.4	1.7	0.0*		1.7
Sonora	4,819.2	11.5	0.2		11.5
Tabasco	5,583.7	0.9	0.0*	0.9	
Tamaulipas	5,114.1				
Tlaxcala	1,896.3	0.4	0.0*		0.4
Veracruz	10,314.4	205.9	2.0	203.3	2.6
Yucatán	3,425.0	0.2	0.0*		0.2
Zacatecas	2,975.3				

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

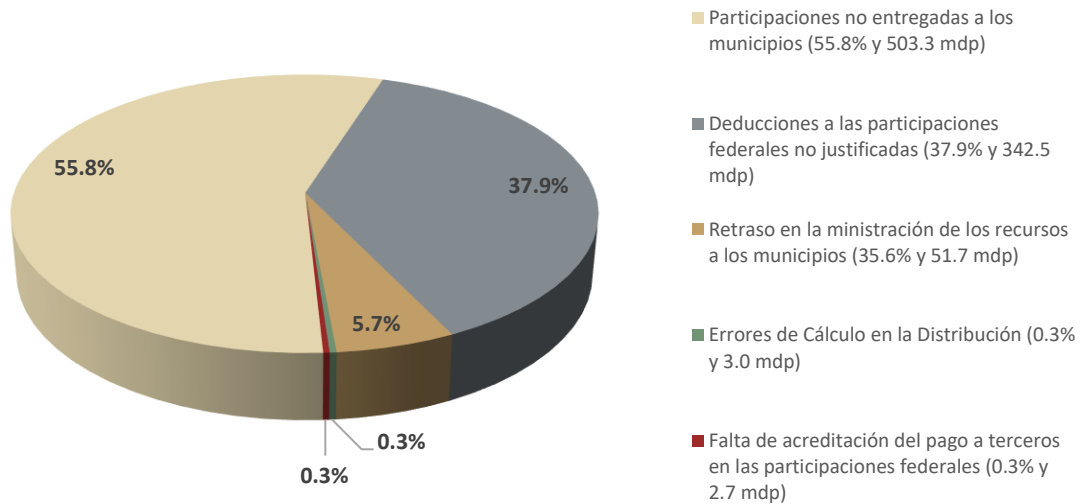
\*Valores inferiores a 0.1.

Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

El monto total observado en las auditorías practicadas a la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Participaciones no entregadas a los municipios por 503.3 mdp, que significaron el 55.8% respecto del total de recursos observados. El estado de Colima representó el 62.4% del importe observado en este concepto y la Ciudad de México, el 35.3%.
- Deducciones no justificadas a las participaciones federales de los municipios, por 342.5 mdp que significaron el 37.9% del monto total observado. Por entidad federativa Veracruz de Ignacio de la Llave significó el 59.4% y Colima el 32.6%.
- Retraso en la ministración de los recursos a los municipios por 51.7 mdp, que significaron el 5.7% del monto total observado. Por entidad federativa San Luis Potosí significó el 35.6% del monto observado en este concepto; Sonora, el 22.3%, Coahuila de Zaragoza, el 20.2% y Guerrero, el 4.0%.
- Errores de Cálculo en la Distribución por 3.0 mdp, que representaron el 0.3% del monto total observado. El estado de Chiapas significó el 42.7% del importe observado en este concepto, Sinaloa, el 25.3%, Hidalgo, el 13.5% y Tlaxcala el 12.1%.
- Falta de acreditación del pago a terceros en las participaciones federales por 2.7 mdp que significaron el 0.3% del monto total observado. Por entidad federativa Jalisco significó el 46.6% del monto observado en este concepto e Hidalgo, el 44.3%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA (Millones de Pesos y Porcentajes)



FUENTE: ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.



El monto observado en las auditorías realizadas en la primera y segunda entrega de los informes individuales de auditorías de las 32 entidades federativas, a la distribución de las participaciones federales, ha presentado en general una tendencia a su disminución, respecto del importe observado en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2016-2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y VARIACIÓN CUENTA PÚBLICA 2016-2018  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2016	2017	2018	Variación 2016-2018	
				Monto	%
<b>Total</b>	<b>3,660.90</b>	<b>620.5</b>	<b>903.2</b>	<b>-2,757.70</b>	<b>-75.3</b>
Aguascalientes	0.1	8.1	0.2	0.2	100.0
Baja California	20.0	1.6	0.8	-19.1	-96.0
Baja California Sur	247.4	17.5	0.9	-246.6	-99.6
Campeche	26.4	0.1	0.0*	-26.4	
Chiapas	55.5	9.3	1.3	-54.3	-97.7
Chihuahua	3.0	6.1	15.7	12.6	423.3
Ciudad de México			177.9	177.9	
Coahuila	369.8	295.8	10.4	-359.3	-97.2
Colima		17.6	426.0	426.0	
Durango	381.0	0.8	0.3	-380.8	-99.9
Estado de México		5.6	1.9	1.9	**
Guanajuato		0.2	0.0*	0.0*	**
Guerrero	38.9	3.7	9.0	-29.9	-76.9
Hidalgo	143.0	48.1	2.9	-140.1	-98.0
Jalisco	2.1	15.2	2.8	0.7	33.3
Michoacán	1.2			-1.2	-100.0
Morelos	0.0*	1.1	10.1	10.1	**
Nayarit	3.3	0.3	0.1	-3.2	-97.0
Nuevo León	0.3	3.1	1.5	1.2	400.0
Oaxaca	279.0	32.1	1.6	-277.4	-99.4
Puebla		3.5	0.3	0.3	**
Querétaro	0.0*	1.0		0.0*	
Quintana Roo	47.3	1.9	0.3	-46.9	-99.4
San Luis Potosí	3.2	7.0	18.4	15.2	475.0
Sinaloa	1,879.7	14.8	1.7	-1,878.0	-99.9
Sonora	0.2	9.0	11.5	11.3	5,650.0
Tabasco		3.0	0.9	0.9	**
Tamaulipas	0.7	1.0		-0.7	-100.0
Tlaxcala	6.1	2.4	0.4	-5.6	-93.4
Veracruz	97.7	79.1	205.9	108.2	110.7
Yucatán	34.1	31.3	0.2	-33.9	-99.4
Zacatecas	20.8	0.2		-20.8	-100.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2016- 2018.

Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

\*Monto inferior a 0.1 mdp.

\*\*No se calculó la variación debido a que en 2016 no se presentó monto observado.

El indicador monto observado/muestra auditada, mostró el comportamiento siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES:  
MONTO OBSERVADO /MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2016-2018  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2016	2017	2018	Diferencia 2016-2018 %
<b>Total</b>	<b>0.7</b>	<b>0.3</b>	<b>0.6</b>	<b>-0.1</b>
Aguascalientes	0.0*	0.4	0.0*	0.0*
Baja California	0.5	0.0*	0.0*	-0.4
Baja California Sur	24.1	1.4	0.1	-24.0
Campeche	1.4	0.0*	0.0*	-1.4
Chiapas	1.0	0.2	0.0*	-0.9
Chihuahua	0.1	0.1	0.3	0.2
Ciudad de México			0.8	0.8
Coahuila	10.1	7.2	0.2	-9.8
Colima		1.3	30.5	30.5
Durango	17.0	0.0*	0.0*	-17.0
Estado de México		0.0*	0.0*	0.0*
Guanajuato		0.0*	0.0*	0.0*
Guerrero	1.1	0.1	0.2	-0.9
Hidalgo	3.9	1.3	0.1	-3.8
Jalisco	0.0*	0.1	0.0*	0.0*
Michoacán	0.0*			0.0*
Morelos	0.0*	0.0*	0.4	0.4
Nayarit	0.2	0.0*	0.0*	-0.2
Nuevo León	0.0*	0.0*	0.0*	0.0*
Oaxaca	6.0	0.6	0.0*	-6.0
Puebla		0.0*	0.0*	0.0*
Querétaro	0.0*	0.0*		0.0*
Quintana Roo	2.3	0.1	0.0*	-2.3
San Luis Potosí	0.1	0.2	0.5	0.4
Sinaloa	48.3	0.3	0.0*	-48.2
Sonora	0.0*	0.2	0.2	0.2
Tabasco		0.1	0.0*	0.0*
Tamaulipas	0.0*	0.0*		0.0*
Tlaxcala	0.4	0.1	0.0*	-0.3
Veracruz	1.2	0.8	2.0	0.8
Yucatán	1.2	1.0	0.0*	-1.2
Zacatecas	0.8	0.0*		-0.8

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2016- 2018.

\*Valores inferiores a 0.1%

En la disminución del importe observado, así como del indicador monto observado/muestra auditada, ha incidido el carácter proactivo de la actuación de la ASF, ya que, como acción derivada

de los resultados de las auditorías de los años previos, se han acordado con las entidades fiscalizadas diversas recomendaciones, que tienen un impacto directo en el mejoramiento de la gestión de este proceso.

En ese sentido, se han realizado acciones tales como modificaciones de las leyes locales que norman la distribución de las participaciones federales; emisión de manuales de este proceso; fortalecimiento de las áreas correspondientes en las entidades federativas; implementación de sistemas informáticos; revisiones, por parte de las contralorías de las entidades federativas, al proceso de distribución y transferencia de las participaciones federales a los municipios, entre otras.

### **Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas**

En las 33 auditorías realizadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, a la distribución de las participaciones federales, se determinaron 177 resultados con observaciones; de éstos, 101 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 76 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 68 acciones, que fueron las siguientes: 43 Recomendaciones (R); 9 Solicitudes de Aclaración (SA); 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), y 6 Pliego de Observaciones (PO).

En el cuadro siguiente se presenta la información de las acciones promovidas, así como su tipo, por fondo y programa.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Número)

Entidad	Número de Observaciones			Número de Acciones Promovidas				
	Total	Solventadas	Con Acciones	R	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>101</b>	<b>76</b>	<b>43</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>68</b>
Aguascalientes	4	3	1	1				1
Baja California	5		5	3		2		5
Baja California Sur	6	4	2	2				2
Campeche	3	3						
Chiapas	4	4						
Chihuahua	5	2	3	2	1			3
Coahuila	13	1	12	2		1	3	6
Colima	8	3	5	2	2		1	5
Durango	3	1	2	1		1		2
Ciudad de México	3		3	2	1			3
Guanajuato	2	2						
Guerrero	6	6						
Hidalgo	10	9	1	1				1
Jalisco	10	3	7	6		2		8
México	2	2						
Michoacán	2		2	2				2
Morelos	6	3	3	2	1			3
Nayarit	4	4						
Nuevo León	5	4	1	1				1
Oaxaca	13		13	4	3	2	1	10
Puebla	3	2	1	1				1
Querétaro	3	3						
Quintana Roo	12	10	2	2				2
San Luis Potosí	15	13	2	1		1		2
Sinaloa	8	6	2	2				2
Sonora	2	1	1	1				1
Tabasco	3		3	1		1	1	3
Tamaulipas	2	2						
Tlaxcala	4	2	2	2				2
Veracruz	5	3	2	1	1			2
Yucatán	4	3	1	1				1
Zacatecas	1	1						
SHCP	1	1						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### 3. Gasto Federalizado. Resultados Integrales, primera y segunda etapa

En este apartado se consideran el total de las auditorías realizadas al gasto federalizado, incluidas las efectuadas al gasto federalizado programable, incluidas las no financieras, así como a la distribución de las participaciones federales, en la primera y segunda entrega.

#### Número de Auditorías Practicadas

En la primera y segunda entrega de informes individuales se efectuaron 676 auditorías al gasto federalizado; 569 se practicaron al gasto federalizado programable y 33 a las participaciones federales. Además, se efectuaron 74 revisiones no financieras, de las cuales 32 fueron al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 30 a la participación social, 9 al Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado y 3 a la contraloría social.

De las 602 auditorías financieras (569 del gasto federalizado programable y 33 de las participaciones federales), en 99 se verificó la distribución y transferencia de los recursos, mientras que en 503 se realizó una revisión integral de la gestión de los recursos, es decir su transferencia a los ejecutores y también su ejercicio.

#### Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

En las 676 revisiones realizadas en la primera y segunda entrega de informes individuales, el universo seleccionado para la transferencia de recursos fue de 637,875.3 mdp y la muestra auditada de 576,624.1 mdp, es decir, el 90.4%.

Por otra parte, respecto del ejercicio de los recursos, el universo seleccionado fue de 330,386.5 mdp y la muestra auditada de 266,990.9 mdp, es decir, el 80.8%.

GASTO FEDERALIZADO: NÚMERO DE AUDITORÍAS, UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos y porcentaje)

Modalidad	Número de Auditorías	Transferencia de Recursos			Ejercicio de Recursos		
		Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
<b>Total</b>	<b>676</b>	<b>637,875.3</b>	<b>576,624.1</b>	<b>90.4</b>	<b>330,386.5</b>	<b>266,990.9</b>	<b>80.8</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>569</b>	<b>442,688.1</b>	<b>382,283.8</b>	<b>86.4</b>	<b>330,386.5</b>	<b>266,990.9</b>	<b>80.8</b>
Aportaciones Federales	390	314,829.8	284,240.4	90.3	202,528.2	168,947.5	83.4
Convenios	58	5,328.6	4,353.5	81.7	5,328.6	4,353.5	81.7
Otros del GFP	33	11,089.8	7,642.1	68.9	11,089.8	7,642.1	68.9
Subsidios	88	111,439.9	86,047.8	77.2	111,439.9	86,047.8	77.2
<b>Otros</b>	<b>74</b>						
<b>Participaciones Federales</b>	<b>33</b>	<b>195,187.2</b>	<b>194,340.3</b>	<b>99.6</b>			

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Monto Observado en las Auditorías

En las 676 auditorías realizadas para la primera y segunda entrega de los informes individuales, el monto observado fue de 39,764.0 mdp; se integra por 38,662.4 mdp de monto por aclarar y 1,101.6 mdp de recuperaciones operadas.

El 58.8% del monto total observado fue determinado en las auditorías realizadas al gasto federalizado programable, el 38.9% en las de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el 2.3% restante a la distribución de las participaciones federales.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO OBSERVADO POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

Modalidad	Muestra	Monto Observado			
		Total	% MO /MA	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total*</b>	<b>576,624.1</b>	<b>39,764.0</b>	<b>*</b>	<b>38,662.4</b>	<b>1,101.6</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>382,283.8</b>	<b>23,389.2</b>	<b>6.1</b>	<b>22,348.0</b>	<b>1,041.2</b>
Aportaciones Federales	284,240.4	13,277.8	4.7	12,732.3	545.5
Convenios	4,353.5	415.0	9.5	286.0	129.0
Otros del GFP	7,642.1	1,065.9	13.9	1,065.8	0.0*
Subsidios	86,047.8	8,630.5	10.0	8,263.9	366.6
<b>Participaciones Federales</b>	<b>194,340.3</b>	<b>903.2</b>	<b>0.5</b>	<b>842.7</b>	<b>60.5</b>
<b>Otros**</b>		<b>15,471.7</b>	<b>*</b>	<b>15,471.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a millones de pesos.

\*Importe menor a 0.1 mdp.

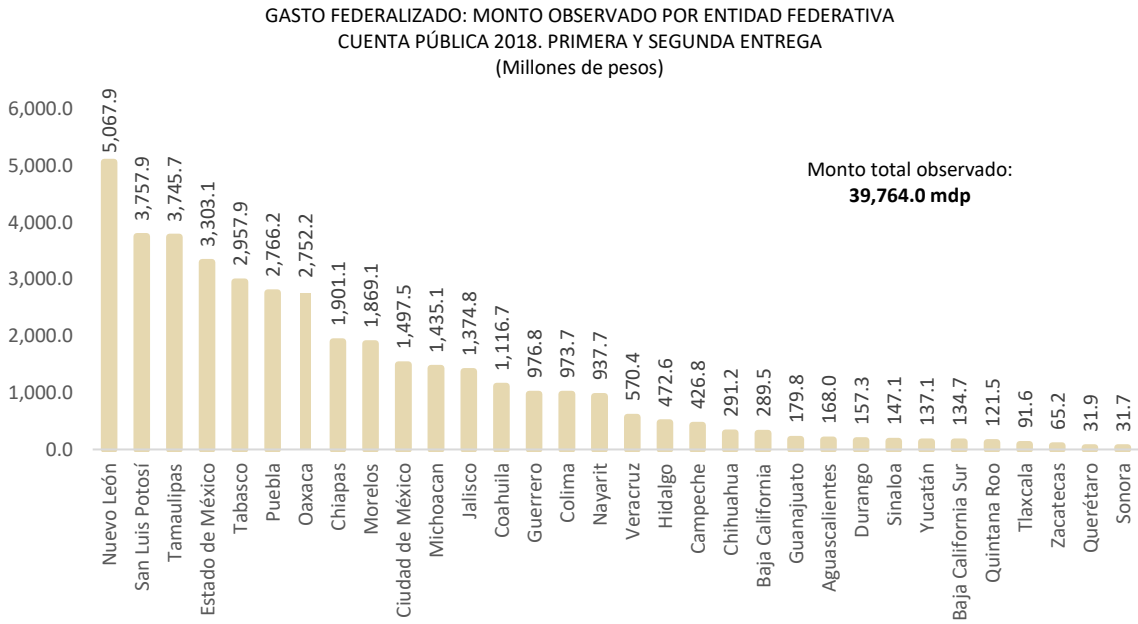
\*\*No se calcula el indicador monto observado / muestra auditada para el monto total observado, ya que para las auditorías realizadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no existe muestra auditada, debido a que correspondieron a auditorías no financieras.

Por entidad federativa, el monto observado en las auditorías practicadas para la primera y segunda entrega de los informes individuales, se presenta en el cuadro siguiente:

GASTO FEDERALIZADO: MUESTRA Y MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA  
(Millones de pesos)

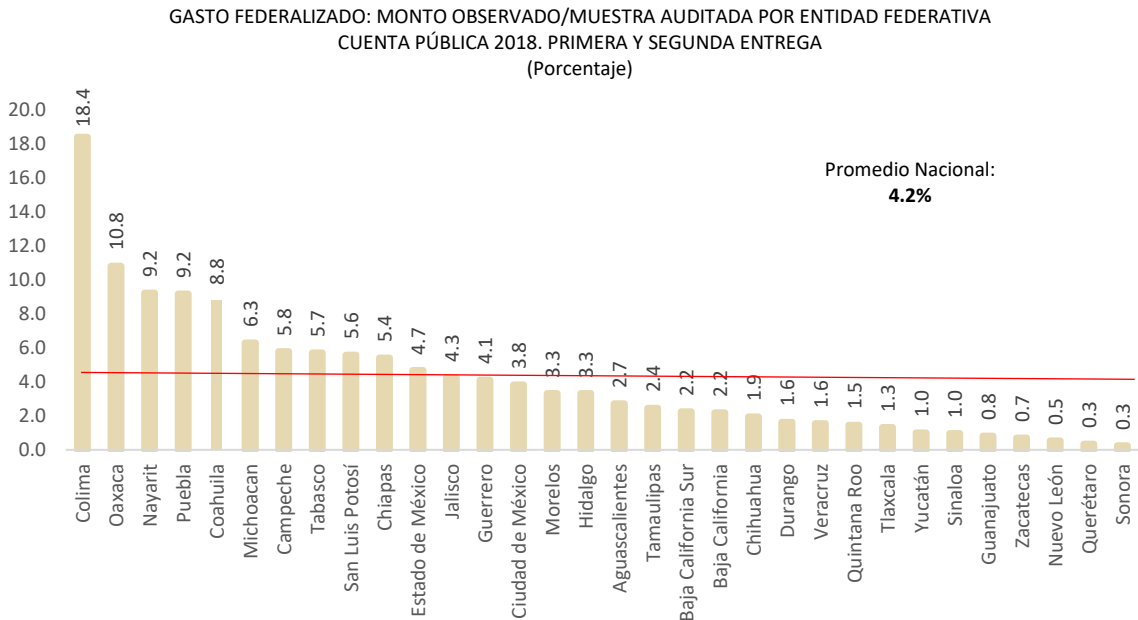
Entidad	Monto Observado			
	Total	%	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>39,764.0</b>	<b>100.0</b>	<b>38,662.4</b>	<b>1,101.6</b>
Nuevo León	5,067.9	12.7	5,047.9	20.0
San Luis Potosí	3,757.9	9.5	3,727.0	30.9
Tamaulipas	3,745.7	9.4	3,687.2	58.6
Estado de México	3,303.1	8.3	3,161.5	141.6
Tabasco	2,957.9	7.4	2,941.5	16.5
Puebla	2,766.2	7.0	2,748.6	17.6
Oaxaca	2,752.2	6.9	2,738.6	13.6
Chiapas	1,901.1	4.8	1,834.1	67.0
Morelos	1,869.1	4.7	1,848.4	20.7
Ciudad de México	1,497.5	3.8	1,377.6	119.9
Michoacán	1,435.1	3.6	1,419.0	16.1
Jalisco	1,374.8	3.5	1,295.1	79.7
Coahuila	1,116.7	2.8	1,100.0	16.7
Guerrero	976.8	2.5	921.0	55.8
Colima	973.7	2.4	973.0	0.7
Nayarit	937.7	2.4	927.7	10.1
Veracruz	570.4	1.4	507.3	63.1
Hidalgo	472.6	1.2	399.9	72.8
Campeche	426.8	1.1	425.9	0.9
Chihuahua	291.2	0.7	290.8	0.3
Baja California	289.5	0.7	273.9	15.6
Guanajuato	179.8	0.5	124.8	55.0
Aguascalientes	168.0	0.4	156.6	11.5
Durango	157.3	0.4	147.6	9.6
Sinaloa	147.1	0.4	40.0	107.1
Yucatán	137.1	0.3	134.3	2.8
Baja California Sur	134.7	0.3	128.6	6.1
Quintana Roo	121.5	0.3	116.2	5.3
Tlaxcala	91.6	0.2	88.2	3.4
Zacatecas	65.2	0.2	56.0	9.3
Querétaro	31.9	0.1	0.0	31.9
Sonora	31.7	0.1	10.4	21.3
SHCP	13.8	0.0	13.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El indicador monto observado respecto de la muestra auditada tuvo un valor de 4.2%; fue de 6.1% para el gasto federalizado programable, mientras que para la distribución de las participaciones federales fue de 0.5%.<sup>16</sup>



<sup>16</sup> Para el cálculo del indicador monto observado respecto de la muestra auditada, no se consideró el monto observado de las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por 15,471.7 millones de pesos, ya que no se dispone de muestra auditada para estas revisiones, debido a que correspondieron a auditorías no financieras.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Los principales conceptos observados fueron los siguientes:

**GASTO FEDERALIZADO:\* PRINCIPALES CONCEPTOS OBSERVADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA**  
(Millones de pesos)

Concepto de la Irregularidad	Total	%	Monto por Aclarar	Recuperaciones Operadas
<b>Total</b>	<b>39,764.0</b>	<b>100.0</b>	<b>38,662.4</b>	<b>1,101.6</b>
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	26,831.8	67.5	26,798.5	33.3
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	5,377.9	13.5	4,434.9	943.0
Pagos improcedentes o en exceso	2,517.1	6.3	2,507.9	9.3
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	1,345.5	3.4	1,343.5	2.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	901.8	2.3	881.0	20.8
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores	596.8	1.5	541.5	55.3
Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados	553.8	1.4	553.7	0.1
Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal	421.6	1.1	405.7	15.9
Otras Irregularidades	1,217.7	3.1	1,195.7	21.9

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Incluye los resultados de las auditorías al gasto federalizado programable y a la distribución de las participaciones federales.

**Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas**

En las auditorías practicadas para la primera y segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se determinaron 5,075 resultados con observaciones; de éstos, 2,758 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 2,317 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 2,410 acciones, que fueron las siguientes: 455 Recomendaciones (R); 69 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF); 51 Solicitudes de Aclaración (SA); 868 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS); y 967 Pliegos de Observaciones (PO).

**GASTO FEDERALIZADO: ACCIONES PROMOVIDAS POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2018. PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA**  
(Número)

Fondo o Programa	Número de Observaciones				Número de Acciones				
	Total	Solventada	Con Acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
<b>Total</b>	<b>5,075</b>	<b>2,758</b>	<b>2,317</b>	<b>455</b>	<b>69</b>	<b>51</b>	<b>868</b>	<b>967</b>	<b>2,410</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>4,473</b>	<b>2,330</b>	<b>2,143</b>	<b>345</b>	<b>69</b>	<b>28</b>	<b>841</b>	<b>961</b>	<b>2,244</b>
Aportaciones Federales	2,850	1,399	1,451	255	36	20	574	611	1,496
Convenios	469	289	180	15	9	3	89	86	202
Otros del GFP	176	95	81	29	0	0	41	17	87
Subsidios	978	547	431	46	24	5	137	247	459
<b>Otros</b>	<b>425</b>	<b>327</b>	<b>98</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>98</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>177</b>	<b>101</b>	<b>76</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>68</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.



## **CAPÍTULO VI. PRINCIPALES OBSERVACIONES POR FONDO Y PROGRAMA FISCALIZADOS EN LA SEGUNDA ENTREGA**

En la segunda entrega de los informes individuales se realizaron concluyeron todas las auditorías programadas de 14 fondos y un programa, los cuales fueron los siguientes:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud.
- Programas de Cultura en las Entidades Federativas
- Seguro Popular.
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
- Distribución de las Participaciones Federales.
- Cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En ese sentido, en este capítulo se presentan los resultados de la fiscalización por fondo y programa.

- **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**

El FISE es uno de los dos subfondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual, a su vez, es parte de las Aportaciones Federales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Este fondo tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal el monto aprobado a través del FISE ascendió a 8,899.7 mdp, que significó el 1.3% de los 695,710.5 mdp del Ramo General 33, y lo que les correspondió y se transfirió a las entidades federativas ascendió a 8,886.4 mdp.

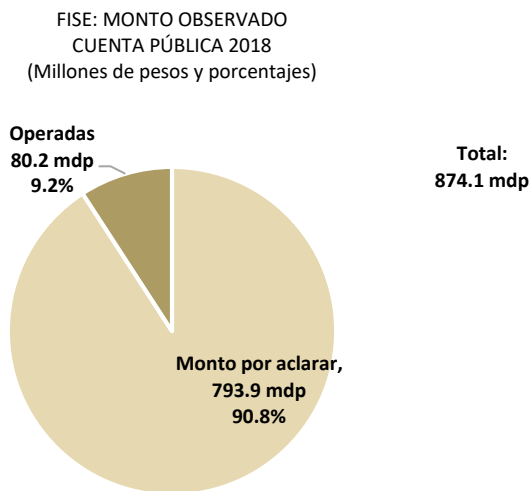
Su importe aprobado en 2018, tuvo un crecimiento del 7.6%, en términos reales, respecto de 2017.

**Resultados de la Fiscalización**

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizaron 32 auditorías al FISE, una a cada entidad federativa.

El universo seleccionado fue de 8,886.4 mdp y la muestra de auditoría fue de 7,187.8 mdp, lo que significó un alcance del 80.9%.

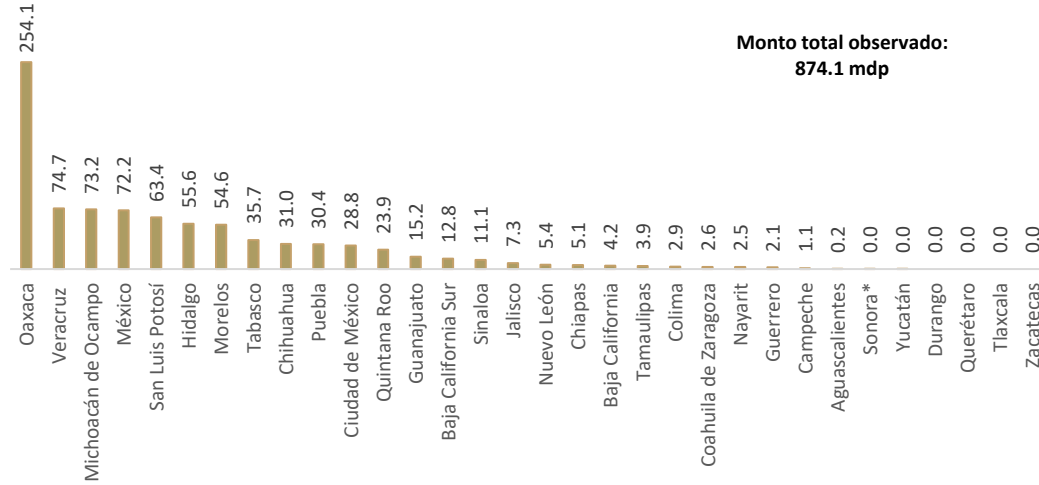
El monto total observado en las auditorías al FISE ascendió a 874.1 mdp, el cual se compone por un monto por aclarar de 793.9 mdp y 80.2 mdp de recuperaciones operadas, correspondientes a reintegros efectuados a la TESOFE.



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Por entidad federativa, el estado de Oaxaca presentó el mayor monto observado con 254.1 mdp, (29.1% del monto total observado en el fondo), seguido por Veracruz de Ignacio de la Llave con 74.7 mdp (8.6%). Por otra parte, los estados de Durango, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas no presentaron monto observado.

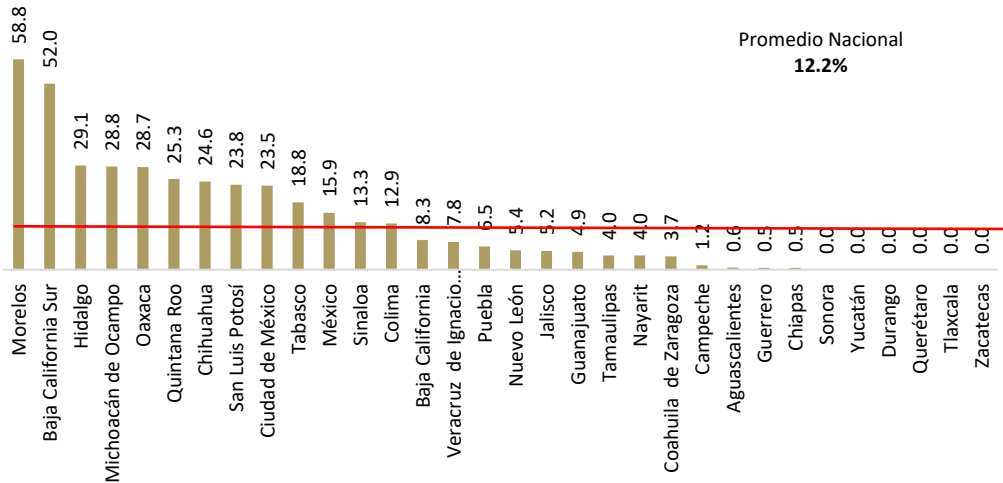
FISE: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
\*Importe inferior a 0.1 mdp.

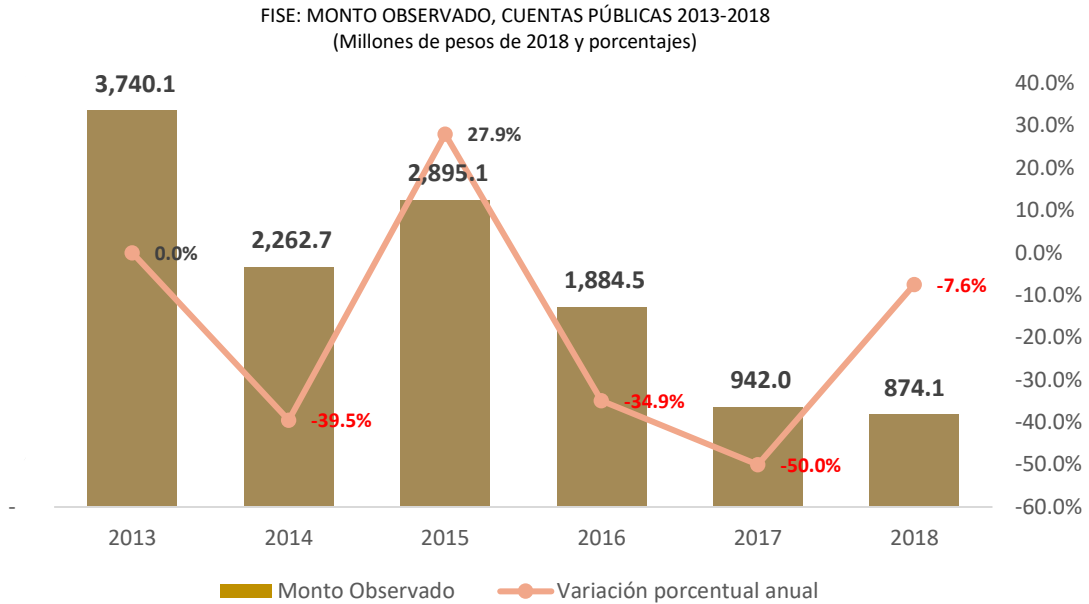
El indicador nacional monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas al FISE, alcanzó un valor del 12.2%. Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Morelos, donde fue del 55.1%; en Baja California Sur, el 52.0% y en Hidalgo, el 29.1%.

FISE: MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

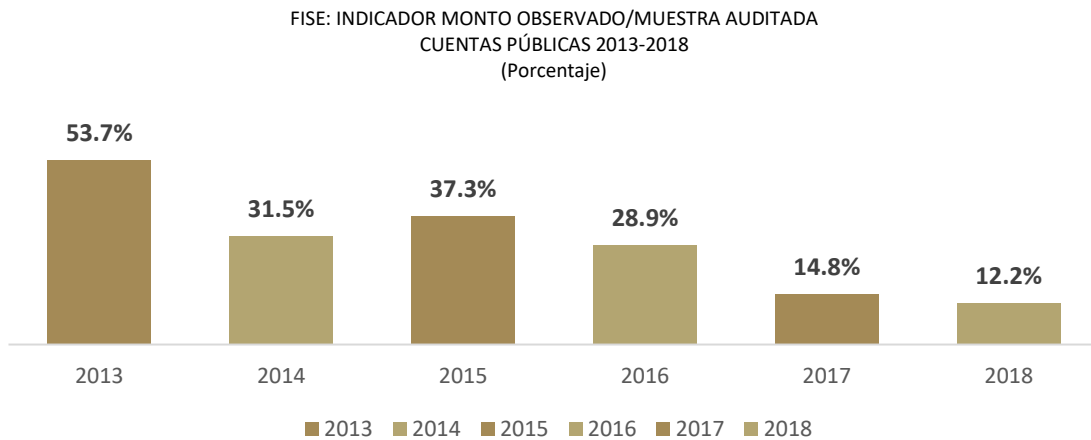
En el lapso 2013-2018 el comportamiento del monto observado ha sido el siguiente:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2013 – 2018.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, el monto observado fue de 874.1 mdp; es decir, se presentó una disminución nominal del 2.8%, respecto de los 899.1 mdp observados en la Cuenta Pública 2017, equivalente a una disminución real de 7.6% como se aprecia en la gráfica. Esta disminución se debe principalmente a la entrada en vigor de la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el ejercicio fiscal 2017, lo cual incidió en la reducción de lo observado.

Asimismo, el indicador monto observado / muestra auditada muestra una tendencia descendente, lo cual puede sugerir una mejor gestión de los recursos del subfondo.

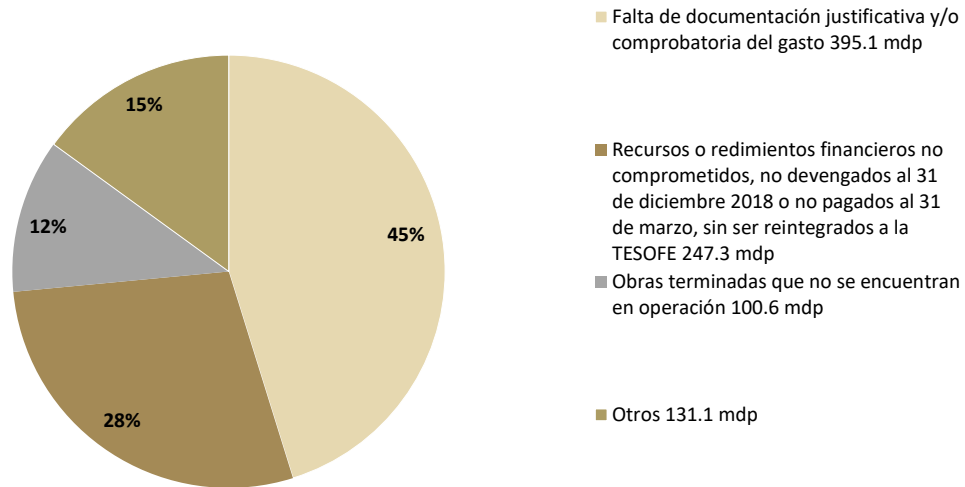


FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El monto total observado en las auditorías practicadas al FISE se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 395.1 mdp, que representaron el 45.2% del monto total observado. El Gobierno del Estado de Oaxaca significó el 44.8% del importe observado en este concepto; el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 16.0% y el Gobierno del Estado de Morelos, el 10.9%.
- Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo, sin ser reintegrados a la TESOFE por 247.3 mdp, que significaron el 28.3% del monto total observado. Por entidad federativa el Gobierno del Estado de Oaxaca significó el 28.3% del monto observado en este concepto; el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 25.9%, y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el 22.1%.
- Obras terminadas que no se encuentran en operación por 100.6 mdp, que representaron el 11.5% del monto total observado. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave significó el 44.9% del importe observado en este concepto; el Gobierno del Estado de Tabasco, el 27.6% y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 9.2%.
- Adicionalmente, se observaron diversos conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 131.1 mdp, que en conjunto significaron el 15.0% respecto del total de recursos observados.

FISE: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

La gestión del fondo presenta irregularidades, las cuales, en algunos casos, derivan de problemas estructurales, como son:

- ***Imprecisiones en la normativa que regula el gasto.*** Esta situación llevó a las entidades federativas a incorporar diversos proyectos que si bien, están dirigidos a la atención de la población con las mayores carencias sociales, no estaban consideradas en los catálogos o no se alineaban a los rubros establecidos en la LCF, por lo que se efectuaron las observaciones correspondientes donde los entes fiscalizados deberán de realizar el reintegro de los recursos o, en su caso, obtener la opinión favorable de la Secretaría del Bienestar para considerarlos como proyectos especiales que puedan ser financiados con el FISE.
- ***Cambios en las administraciones estatales.*** Es un común en los gobiernos estatales, que las autoridades salientes no realizan la cabal entrega de la documentación que ampara el ejercicio de los recursos públicos, en ocasiones, no entregan nada y suele ocurrir que hasta algunos bienes adquiridos con recursos públicos son extraídos y no reportados o entregados. Esta práctica no permite la fiscalización de los recursos federales aportados a los estados e incluso, ha llevado a la Auditoría Superior de la Federación a realizar Denuncias de Hechos contra los servidores que han extraído, ocultado o destruido la documentación propiedad de los gobiernos.
- ***Debilidades en los Sistemas de Control Interno.*** Al tener las debilidades y carencias de controles, es inminente que sea alto el riesgo de que los recursos aportados por la federación mediante el FISE no cumplan con su propósito, tanto en metas como en objetivos.
- ***Capacidad de Gestión de las Autoridades estatales.*** Es una de las causas a considerar y atender de manera constante para que los recursos del FISE no sean distraídos hacia fines que no sean los estrictamente establecidos, en el entendido de los continuos cambios en las administraciones, principalmente cuando el partido político entrante es diferente al saliente, no le dan continuidad laboral al personal técnico y directivo que conoce, por el tiempo laborado, las disposiciones normativas que regulan el gasto público, en particular el FISE, y los entrantes en tanto se familiarizan con la normativa, destinan recursos a proyectos que no suelen ser financiables con el FISE.
- ***Presiones sociales para el uso de los recursos y compromisos de campaña.*** En ocasiones por costumbre, se entregan recursos y apoyos a la población con el FISE, sin que estos apoyos estén regulados para su financiamiento, y al momento en que las nuevas autoridades lo quieren regular, los habitantes consideran que se está violentando su derecho a recibir esos apoyos y se manifiestan, por lo regular de manera violenta, contra las autoridades exigiendo se les continúe dando el apoyo, donde las autoridades por lo regular ceden.
- ***Inoportunidad en la entrega de recursos de programas estatales.*** Los gobiernos estatales utilizan los recursos del FISE para atender otros programas locales o federales, por lo que



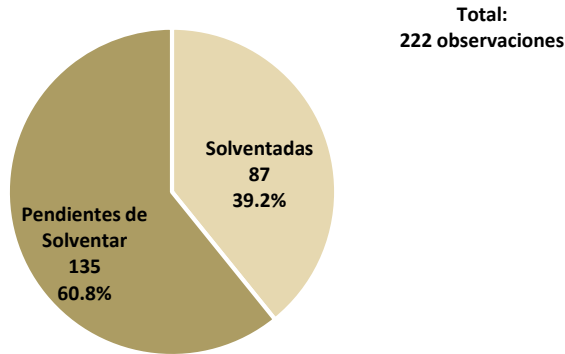
transfieren dinero del FISE a otras cuentas bancarias estatales o municipales en un carácter de préstamo donde, en el peor de los casos, no son reintegrados a la cuenta del FISE o son reintegrados con posterioridad, pero sin los intereses por la disposición de estos recursos.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo, sin ser reintegrados a la TESOFE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>La falta de planeación para el correcto uso del ejercicio de los recursos.</li> </ul>
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nulo rigor en la entrega recepción de los cambios entre administraciones gubernamentales.</li> <li>Nulo rigor en la sistematización del registro y control de la información y documentación del gasto.</li> </ul>
Obras terminadas que no se encuentran en operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La poca vigilancia y monitoreo de las obras públicas, adquisiciones y servicios.</li> </ul>

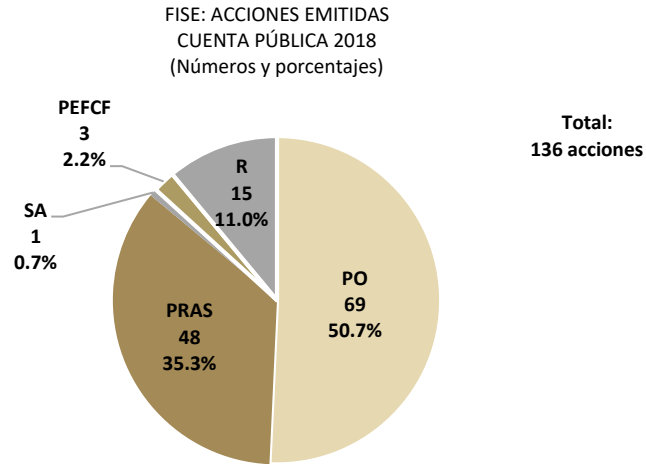
Como resultado de las auditorías realizadas al FISE se determinaron 222 observaciones, de las cuales 87 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 135 se encuentran pendientes de solventar o atender.

FISE: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR CUENTA PÚBLICA 2018 (Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 135 observaciones pendientes de solventar generaron 136 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Un factor por destacar es el relacionado con los reintegros efectuados a la TESOFE, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales para el ejercicio fiscal 2018 ascendieron a 65.1 mdp.

### **Áreas de Mejora**

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos del FISE, entre las que destacan las siguientes:

- Ejercicio y pago de los recursos asignados.
- Documentación justificativa y comprobatoria del gasto ejercido.
- Obras y adquisiciones que se encuentren funcionando y operando.
- Obras pagadas bien ejecutadas o de buena calidad.
- Obras y acciones que correspondan con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS.

### **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del FISE, son las siguientes:

- Planear eficiente y eficazmente el correcto ejercicio y aplicación de los recursos asignados.
- Capacitación interna y externa permanente a las áreas y servidores públicos involucrados en el manejo del fondo.

- Fortalecer el control interno, sobre todo en la identificación de riesgos y el control de los mismos.
- Aprovechamiento de los medios tecnológicos para sistematizar y agilizar el registro y control de la información y documentación del gasto.
- Incrementar las capacidades administrativas de vigilancia y control de los Órganos Internos de Control de los gobiernos estatales.
- Rigorizar las sanciones en la normativa aplicable de la entrega recepción en los cambios de administraciones gubernamentales a fin de evitar la elusión y omisión de esa responsabilidad.

### ***Modificaciones Legislativas***

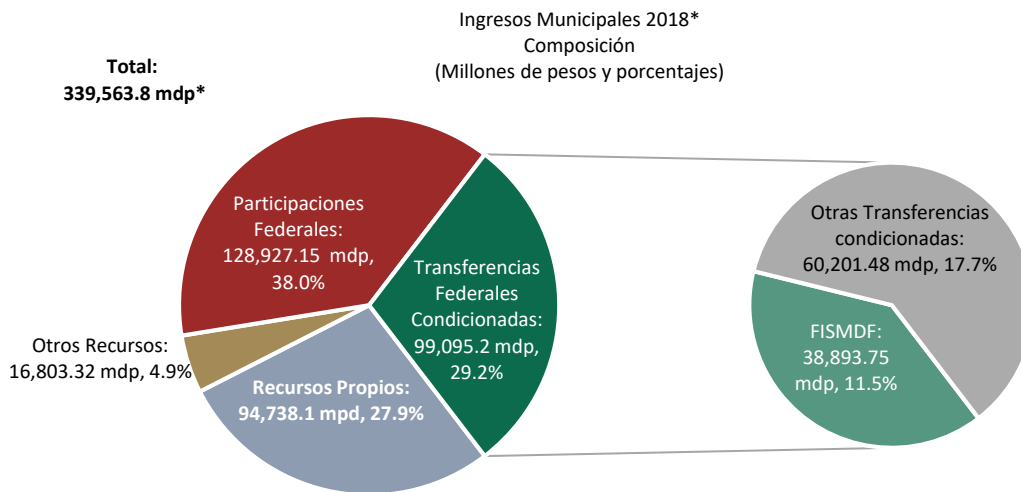
La normativa aplicable presenta algunas sugerencias o mejoras, que son las siguientes:

- En relación al reintegro a la Tesorería referido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, en específico a las transferencias federales que se hayan comprometido y que deban ser pagadas a más tardar el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, que se especifique si se configura el momento contable pagado para el caso de cheques en el momento de su emisión y entrega (dentro del primer trimestre) o dicho momento contable se materializa cuando se hace efectivo el cobro por el proveedor.

En una lógica parecida, por lo que se refiere a las retenciones del ISR, INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS, 5 al millar, 1 al millar y demás obligaciones similares, también se requiere especificar si se tuviesen que reintegrar o no a la TESOFE en caso de que solo falte su entero a los entes correspondientes.

- **Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

En 2018, el FISMDF constituyó el 3.3% del gasto federalizado y el 6.8% del gasto federalizado programable, ocupa el cuarto lugar del Ramo General 33 por su importancia financiera, participó con el 8.5% del monto de este ramo en ese ejercicio y constituye una destacada fuente de recursos para apoyar las finanzas de los municipios.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con datos de los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018; INEGI, estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018; y periódicos oficiales de las entidades federativas sobre los importes asignados en el FORTASEG a los municipios.

\* Para el cálculo de los Ingresos Municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,721 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF, únicamente para esos 1,721 municipios; asimismo, para el caso del FORTASEG se consideró esa información para los mismos 1,721 municipios, contenida en los periódicos oficiales de las entidades federativas en donde se presentaron los montos asignados para ese fondo.

Cabe señalar que no se consideró a la Ciudad de México debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

El FISMDF es uno de los dos subfondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual, a su vez, es parte de las Aportaciones Federales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El FISMDF tiene como objetivo, de acuerdo con el artículo 33 de la LCF, financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Los recursos del FISMDF se deben destinar exclusivamente a los rubros de agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativa; y mejoramiento de vivienda.

Para los municipios, el FISMDF constituye la principal fuente de financiamiento para la realización de obras e infraestructura social básica para atender a su población; en los municipios más pobres, representa prácticamente su única posibilidad al respecto.

Cada año, con este fondo, los municipios realizan entre 80 mil y 100 mil obras y acciones para beneficiar a su población más pobre.

En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los recursos asignados al FISMDF ascendieron a 64,521.7 millones de pesos (mdp), de los cuales 64,424.9 mdp se transfirieron a las entidades federativas para su distribución entre los 2,447 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México; el resto, 96.8 mdp, fue el monto no distribuible geográficamente, que corresponde a las retenciones del 0.1% del fondo para su fiscalización, es decir, 64.5 mdp y al 0.05% del fondo para su evaluación, es decir, 32.3 mdp. El importe aprobado en 2018, tuvo un crecimiento del 8.9% en términos reales, respecto del monto de 2017.

### ***Resultados de la Fiscalización***

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 33 auditorías a la distribución del FISMDF, una a cada entidad federativa y también se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL), como ente coordinador del fondo. En el caso de las auditorías a las entidades federativas, 8 fueron efectuadas en el periodo correspondiente a la primera entrega de informes de auditoría. Los resultados que se presentan más adelante corresponden a las 33 auditorías mencionadas.

En la auditoría efectuada a la Secretaría de Bienestar no se determinaron montos observados.

### **Distribución del FISMDF de la Federación a las entidades federativas**

En el periodo correspondiente a la segunda entrega de informes de auditoría se efectuó la revisión a la Secretaría de Bienestar, el universo seleccionado en esta auditoría fue de 64,521.7 mdp, correspondiente al importe asignado al fondo en la Cuenta Pública 2018, del cual se revisó el 100.0%.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el proceso de distribución del FISMDF, entre las entidades federativas; así como, el pago y ministración de los recursos, se realizan con observancia de la normativa; sin embargo, se identificaron algunas insuficiencias relacionadas con una inadecuada gestión y resguardo de los convenios del FISMDF, suscritos por la dependencia federal con las entidades federativas; el funcionamiento irregular de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); la falta de homologación de criterios en las situaciones no previstas por la normativa para la distribución de los recursos del fondo y la carencia de normativa que indique la utilización de una cuenta bancaria exclusiva para el FISMDF, diferente de la del FAIS.

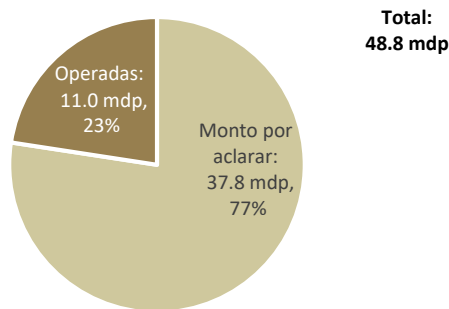
## Distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios

Respecto de las 32 auditorías efectuadas a las entidades federativas, en la primera entrega de informes de auditoría se presentaron 8 informes y en la segunda entrega 24. El universo seleccionado de las 32 auditorías fue de 64,424.9 mdp correspondiente al importe total que recibieron, del cual se revisó el 100.0%. Cabe reiterar que del importe que fue asignado al fondo, por 64,521.7 mdp, 96.8 mdp fueron retenidos para atender las disposiciones de la LCF en materia de fiscalización y evaluación, por lo que 64,424.9 mdp se entregaron a las entidades fiscalizadas y se distribuyeron a los municipios.

El proceso de distribución del FISMDF a los municipios por parte de las entidades federativas, así como, el pago y ministración de los recursos, se realizaron con observancia de la normativa; sin embargo, se identificaron algunas insuficiencias relacionadas con la falta de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos; la falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o recibos expedidos por los municipios; recursos no ministrados a los municipios o no acreditada su entrega; reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizados en fecha posterior a la establecida en la normativa o no efectuados; falta de acreditación del pago a los terceros correspondientes, de las deducciones efectuadas, y retraso en la ministración de los recursos a los municipios.

El monto total observado en las 32 auditorías a las entidades federativas a la distribución del FISMDF ascendió a 48.8 mdp, que se compone por 37.8 mdp de montos por aclarar y 11.0 mdp de recuperaciones operadas.

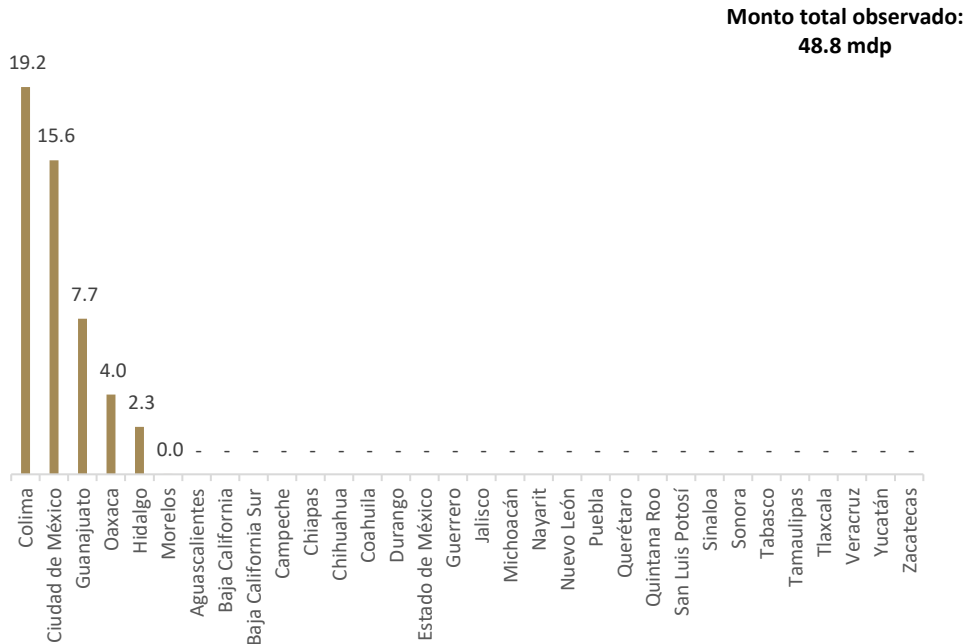
DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF: MONTO OBSERVADO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018

Por entidad federativa, Colima presentó el mayor monto observado con 19.2 mdp (39.3% del monto total observado en el fondo); seguido por la Ciudad de México con 15.6 mdp (31.9%); Guanajuato con 7.7 mdp, que representa el 15.8%; Oaxaca con 4.0 mdp, 8.1%; Hidalgo con 2.3 mdp, 4.8% y Morelos con un importe inferior a 0.1 mdp, que constituye el 0.1%. El resto de los estados no presentaron monto observado.

DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)



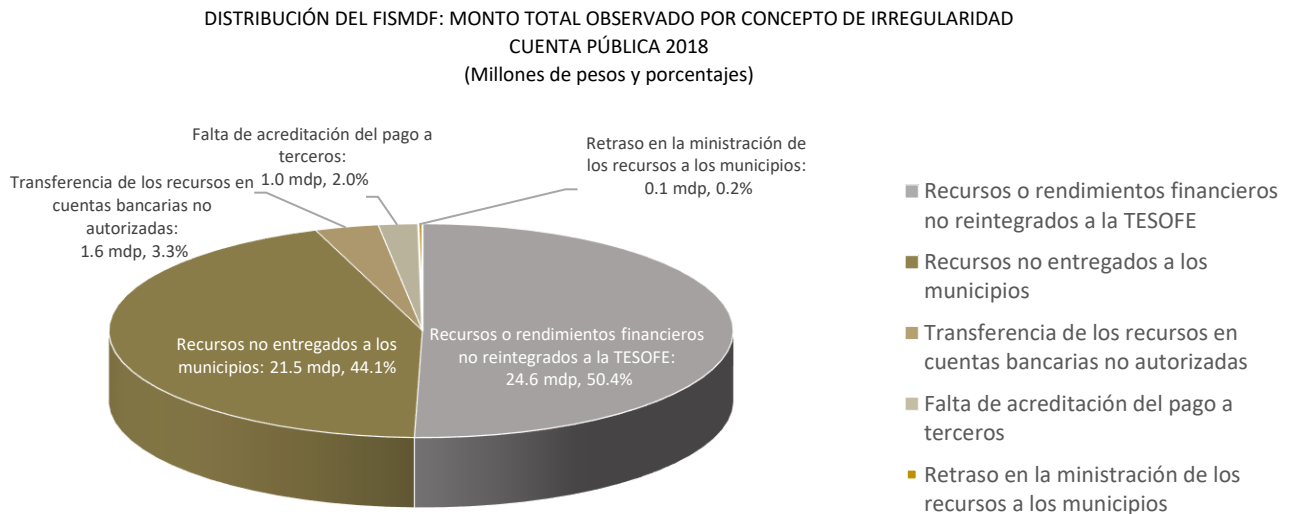
FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El indicador monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas a la distribución del FISMDF, alcanzó un valor del 0.1%. Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Colima, donde fue del 9.8%; en la Ciudad de México, el 1.7%; en Guanajuato, el 0.3%, y en Hidalgo y Oaxaca, el 0.1%.

El monto total observado en las auditorías practicadas a la distribución del FISMDF de las entidades federativa a los municipios, se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Recursos o rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE por 24.6 mdp, que significaron el 50.4% del monto total observado. Por entidad federativa la Ciudad de México significó el 59.1% del monto observado en este concepto; Guanajuato el 31.3%; Hidalgo el 9.5% y Morelos 0.1%.

- Recursos no entregados a los municipios por 21.5 mdp que significaron el 44.1% del monto total observado. Por entidad federativa Colima significó el 89.1% del monto observado en este concepto y Oaxaca el 10.9%.  
En el caso de Oaxaca no se entregó el recurso del fondo debido a que los municipios se encontraron en situaciones legales que no permitieron su ministración y respecto a Colima no existió evidencia documental suficiente de su entrega a los municipios o, en su caso, del pago a los terceros correspondientes por cuenta de los municipios.
- Transferencia de los recursos en cuentas bancarias no autorizadas por un importe de 1.6 mdp que significaron el 3.3% del monto total observado, el cual correspondió al estado de Oaxaca.
- Falta de acreditación del pago a los terceros respectivos, por 1.0 mdp, que significaron el 2.0% del monto total observado y correspondió a la Ciudad de México.
- Retraso en la ministración de los recursos a los municipios por 0.1 mdp, que significó el 0.2% respecto del total de los recursos observados y correspondió al estado de Oaxaca.



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

La distribución del fondo presentó irregularidades, para las cuales se identificó su causa raíz por cada concepto:

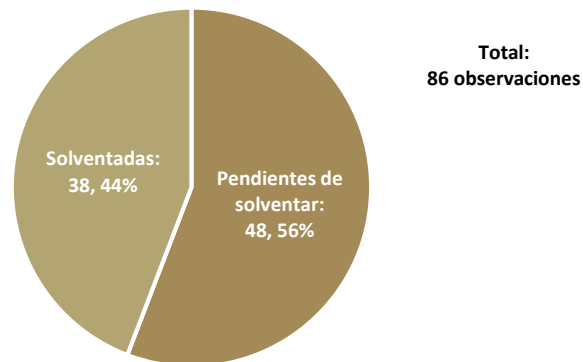


**Distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios**

Concepto de Irregularidad	Causa raíz	Entidades federativas
Recursos o rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento insuficiente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>• Se carece de coordinación, supervisión y seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en la normativa.</li> <li>• En el manual de procedimientos de la entidad no se define al área responsable para realizar el reintegro, a la TESOFE, de los rendimientos financieros no devengados ni pagados en los plazos establecidos en la normativa.</li> </ul>	Ciudad de México, Morelos, Hidalgo y Guanajuato.
Recursos no entregados a los municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carece de mecanismos de control que garanticen la entrega de los recursos a los municipios.</li> </ul>	Colima y Oaxaca.
Falta de acreditación del pago a los terceros correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de coordinación y comunicación entre las áreas responsables de realizar los pagos a los terceros correspondientes.</li> </ul>	Ciudad de México.
Retraso en la ministración de los recursos a los municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispuso de mecanismos de control suficientes para garantizar la transferencia de los recursos a los municipios, en los plazos previstos en la normativa.</li> </ul>	Michoacán y Oaxaca.

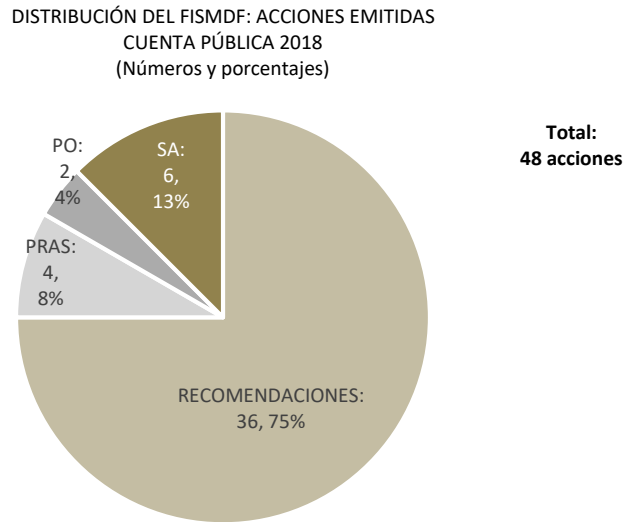
Como resultado de las 33 auditorías realizadas a la distribución del FISMDF se determinaron 86 observaciones, de las cuales 38 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 48 se encuentran pendientes de solventar o atender.

DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR CUENTA PÚBLICA 2018 (Números y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 48 observaciones pendientes de solventar generaron 48 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018

### Áreas de Mejora

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de la distribución de los recursos del FISDMF, entre las que destacan las siguientes:

#### Distribución del FISDMF de la Federación a las entidades federativas

- a) Distribución de los Recursos del FISDMF
  - No se dispuso de criterios homologados para las situaciones excepcionales que se presentaron en las entidades federativas, respecto de la distribución del FISDMF, las cuales se refieren a que en Quintana Roo y Chiapas fueron creados municipios nuevos, para los cuales no se dispuso de información, a efecto de determinar los recursos que les corresponderían del fondo.
- b) Transferencia de Recursos
  - La MIDS es un sistema de información de la Secretaría de Bienestar, utilizado, entre otros fines, para el control, seguimiento y evaluación del FISDMF; sin embargo, no funciona adecuadamente, por lo cual, no se pudo verificar que se realizó el seguimiento de los recursos del FISDMF, para cubrir los compromisos de las obras con financiamiento garantizado con el fondo.
- c) Transparencia del proceso
  - En la página oficial de la Secretaría de Bienestar se publicaron 30 de los 32 convenios que se firman con las entidades federativas; faltaron los correspondientes a Tabasco y Jalisco y no fue posible verificar sus fechas de entrega, ni las de sus publicaciones.

- d) Otras actividades vinculadas con los procedimientos de cálculo, distribución y transparencia
- En la LCF se establece el 25 de enero como fecha límite para la entrega del “Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”; no obstante, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se establece que dicha fecha será a más tardar el 14 de enero.

#### **Distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios**

- a) En la recepción de los recursos del FISMDF por las entidades federativas
- En 11 estados no se dispuso de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo por las entidades federativas.
- b) En la distribución de los recursos del FISMDF
- En 11 estados los convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF fueron remitidos a la Secretaría de Bienestar, después de la fecha establecida en la normativa.
- c) En la transferencia y control de los recursos
- En 12 entidades no se dispuso de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o recibos expedidos por los municipios, mediante los cuales se acredite la recepción de los recursos.
  - En cuatro entidades el pago de los recursos no se realizó en el plazo establecido en la normativa.
  - En seis entidades los reintegros a la TESOFE de los recursos y los rendimientos financieros, no se realizaron en el plazo establecido en la normativa.
  - En las 11 entidades se utilizó una sola cuenta bancaria para los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y FISMDF, con lo que se afecta la transparencia en la gestión de estos fondos.
  - En cuatro entidades, las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos de los municipios no se encontraron actualizadas.
- d) En la transparencia del proceso
- Una entidad no publicó en el plazo establecido en la normativa, el cálculo y metodología para la distribución de los recursos del FISMDF.
- e) Otras actividades vinculadas con los procesos anteriores
- Dos entidades no dispusieron de un manual de procedimientos, lineamientos o documento similar que, de manera específica, describiera los procesos de cálculo, distribución y pago de los recursos del FISMDF a los municipios.

## **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del FISMDF, son las siguientes:

### **Proceso de distribución del FISMDF de la Federación a las entidades federativas**

#### a) En la distribución de los recursos

- Es conveniente que la Secretaría del Bienestar homologue los criterios para la distribución de los recursos del FISMDF en las entidades federativas, cuando existan casos no previstos; además, dichos criterios deben incorporarse en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Se requiere que, además de respaldar la información relacionada con el financiamiento de obras, se realicen las acciones necesarias para el funcionamiento adecuado de la MIDS.
- Es importante que la Secretaría del Bienestar incluya en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, la disposición de que las entidades federativas deberán abrir una cuenta específica y productiva para el FISE y otra para el FISMDF.
- Es necesario que la Secretaría del Bienestar alinee la fecha límite para la entrega del convenio establecida en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, con el plazo que señala la LCF.

### **Proceso de distribución del FISMDF de las entidades federativas a los municipios**

#### a) En las transferencias del FISMDF a la entidad federativa

- Implementar las medidas para administrar los recursos del FISMDF en una cuenta bancaria específica, con la finalidad de tener una mayor transparencia.

#### b) En la transferencia y control de los recursos

- Establecer los mecanismos de control que permitan disponer del soporte documental que justifique la recepción de los recursos por parte de los municipios (recibos o CFDI).
- Implementar controles para que la ministración de los recursos a los municipios se realice en el plazo establecido en la normativa.
- Se garantice el reintegro de los recursos y de los rendimientos financieros a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.

#### c) Otras actividades vinculadas con los procesos anteriores

- Elaborar un manual de procedimientos del FISMDF, en el que se establezcan las actividades que realizan las áreas responsables del cálculo, distribución y pago de los recursos a los municipios.

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

El FISMDF es uno de los dos subfondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual, a su vez, es parte de las Aportaciones Federales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Este fondo tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

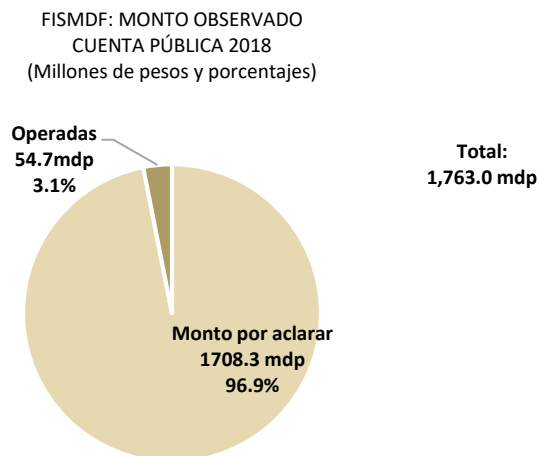
En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal fueron aprobados para el FISMDF 64,521.7 mdp, que representaron el 9.2% de los 695,710.5 mdp del Ramo General 33. Cabe señalar que el monto que les correspondió y transfirió a los municipios y alcaldías de la CDMX ascendió a 64,425.0 mdp. El importe aprobado para 2018, tuvo un crecimiento del 8.5%, en términos reales, respecto del aprobado en 2017.

**Resultados de la Fiscalización**

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 96 auditorías al FISMDF, en las 32 entidades federativas.

El universo seleccionado sumó 11,058.0 mdp y la muestra de auditoría fue de 9,126.1 mdp, lo que significó un alcance del 82.5%.

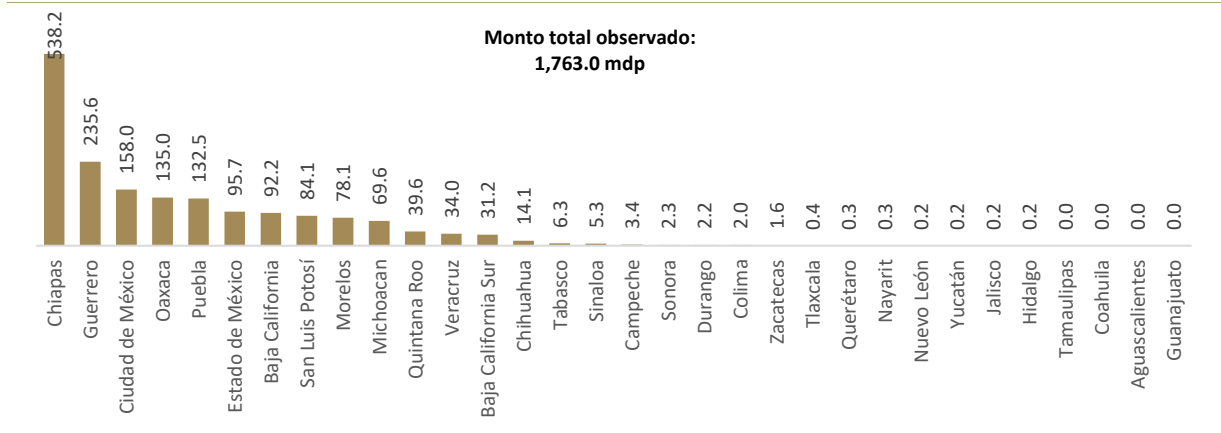
El monto total observado en las auditorías al FISMDF ascendió a 1,763.0 mdp, el cual se compone por 1,708.3 mdp, correspondientes a montos por aclarar, y 54.7 mdp de recuperaciones operadas, asociados a reintegros efectuados a la TESOFE.



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Por entidad federativa, los municipios del estado de Chiapas presentaron el mayor monto observado con 538.2 mdp, (30.5% del monto total observado), seguidos por los de Guerrero con 235.6 mdp (13.4%) y en tercer lugar las alcaldías de la Ciudad de México con 158.0 mdp (9.0%). En contraste, los municipios de los estados de Aguascalientes y Guanajuato no presentaron monto observado.

FISMDF: MONTO OBSERVADO DE MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)

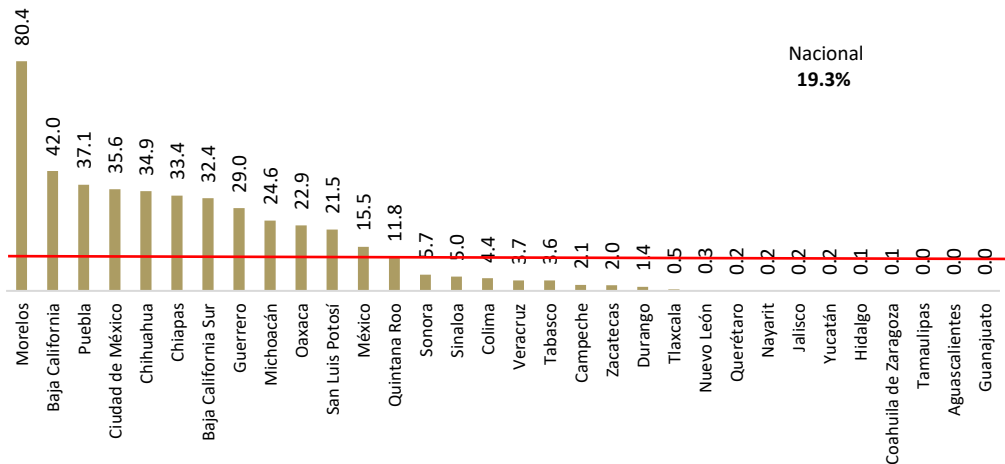


FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Importe inferior a 0.1 mdp.

El indicador monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas al FISMDF, alcanzó un valor del 14.1%. Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Morelos, donde fue del 80.4%; en Baja California, el 42.0% y en Puebla, el 37.1%.

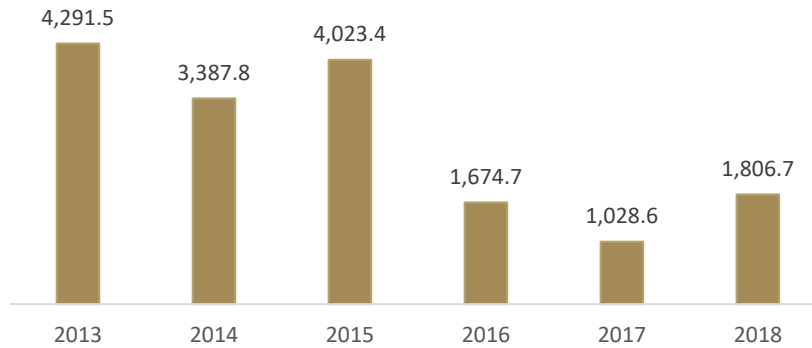
FISMDF: MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA DE MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En el lapso 2013-2018 el comportamiento del monto observado fue el siguiente:

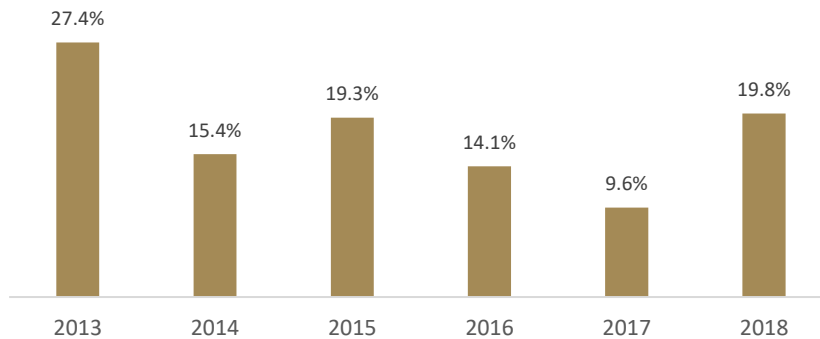
FISMDF: MONTO OBSERVADO, CUENTAS PÚBLICAS 2013-2018  
(Millones de pesos de 2018)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2013 – 2018.

Asimismo, respecto del indicador monto observado respecto de la muestra auditada, su comportamiento se presenta a continuación:

FISMDF: INDICADOR MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA  
CUENTAS PÚBLICAS 2013-2018  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, el monto observado fue de 1,763.0 mdp; es decir, se presentó un incremento del 71.4%, respecto de los 1,028.6 mdp observados en la revisión de la Cuenta Pública 2017. Este aumento se debe principalmente a la entrada en vigor de la aplicación de la Ley de Disciplina Financiera en el ejercicio fiscal 2018, lo cual motivó el aumento del monto

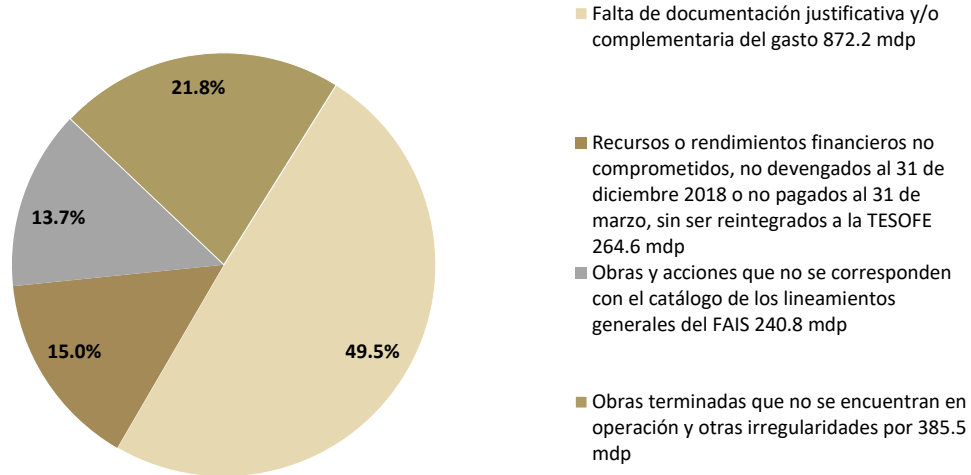
observado (2,661.3%) asociado a la falta de capacitación y capacidades administrativas para planeación de los municipios, así mismo como por Obras y acciones que no se corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS (1,237.3%), como consecuencia de la falta de capacitación y deficiencias en las capacidades administrativas de los municipios.

El monto total observado en las auditorías practicadas al FISMDF se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 872.2 mdp, que representaron el 49.5% del monto total observado. Los municipios del estado de Chiapas significaron el 52.6% del importe observado en este concepto; los del estado de Puebla el 14.1% y los del estado de Guerrero, el 12.0%.
- Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo de 2019, sin ser reintegrados a la TESOFE por 264.6 mdp, que significaron el 15.0% del monto total observado. Los municipios del Estado de México representaron el 22.3% del monto observado en este concepto; las alcaldías de la Ciudad de México, el 21.1%, y los municipios del estado de Baja California, el 20.3%.
- Obras y acciones que no se corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS por 240.8 mdp que significaron el 13.7% del monto total observado. Las alcaldías de la Ciudad de México significaron el 43.1% del monto observado en este concepto; los municipios del estado de Guerrero, el 40.7%, y los del estado de Chiapas, el 10.4%.
- Obras terminadas que no se encuentran en operación por 112.7 mdp, que representaron el 6.4% del monto total observado. Las obras de los municipios de Chiapas representaron el 26.0% del monto observado en este concepto; las de los municipios del estado de Michoacán, el 20.4%, y los del estado de Baja California, el 16.9%.
- Adicionalmente, se observaron diversos conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 272.8 mdp, que en conjunto significaron el 15.4% respecto del total de recursos observados.



FISMDF: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

La gestión del fondo presenta irregularidades, las cuales, en algunos casos, derivan de problemas estructurales, como son:

- ***Imprecisiones en la normativa que regula el gasto.*** Esta situación llevó a los municipios y alcaldías a incorporar diversos proyectos que si bien, están dirigidos a la atención de la población con las mayores carencias sociales, no estaban consideradas en los catálogos o no se alineaban a los rubros establecidos en la LCF, por lo que se efectuaron las observaciones correspondientes donde los entes fiscalizados deberán de realizar el reintegro de los recursos o, en su caso, obtener la opinión favorable de la Secretaría del Bienestar para considerarlos como proyectos especiales que puedan ser financiados con el FISMDF.
- ***Cambios en las administraciones municipales.*** Es un común en los gobiernos municipales, que las autoridades salientes no realizan la cabal entrega de la documentación que ampara el ejercicio de los recursos públicos, en ocasiones, no entregan nada y suele ocurrir que hasta algunos bienes adquiridos con recursos públicos son extraídos y no reportados o entregados. Esta práctica no permite la fiscalización de los recursos federales aportados a los estados e incluso, ha llevado a la Auditoría Superior de la Federación a realizar Denuncias de Hechos contra los servidores que han extraído, ocultado o destruido la documentación propiedad de los gobiernos.

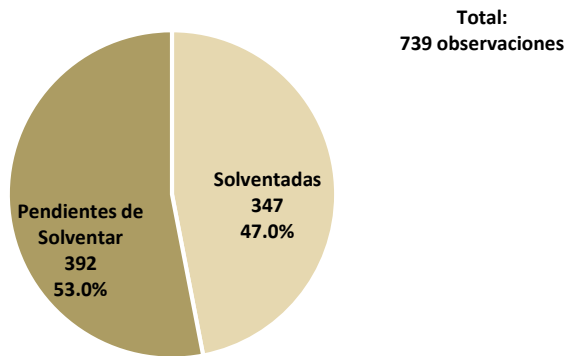
- **Debilidades en los Sistemas de Control Interno.** Al tener las debilidades y carencias de controles, es inminente que sea alto el riesgo de que los recursos aportados por la federación mediante el FISMDF no cumplan con su propósito, tanto en metas como en objetivos.
- **Capacidad de Gestión de las Autoridades municipales.** Es una de las causas a considerar y atender de manera constante para que los recursos del FISMDF no sean distraídos hacia fines que no sean los estrictamente establecidos, en el entendido de los continuos cambios en las administraciones, principalmente cuando el partido político entrante es diferente al saliente, no le dan continuidad laboral al personal técnico y directivo que conoce, por el tiempo laborado, las disposiciones normativas que regulan el gasto público, en particular el FISMDF, y los entrantes en tanto se familiarizan con la normativa, destinan recursos a proyectos que no suelen ser financiables con el FISMDF.
- **Presiones sociales para el uso de los recursos y compromisos de campaña.** En ocasiones por costumbre, se entregan recursos y apoyos a la población con el FISMDF, sin que estos apoyos estén regulados para su financiamiento, y al momento en que las nuevas autoridades lo quieren regular, los habitantes consideran que se está violentando su derecho a recibir esos apoyos y se manifiestan, por lo regular de manera violenta, contra las autoridades exigiendo se les continúe dando el apoyo, donde las autoridades por lo regular ceden.
- **Inoportunidad en la entrega de recursos de programas municipales.** Los gobiernos municipales utilizan los recursos del FISMDF para atender otros programas locales o federales, por lo que transfieren dinero del FISMDF a otras cuentas bancarias estatales o municipales en un carácter de préstamo donde, en el peor de los casos, no son reintegrados a la cuenta del FISMDF o son reintegrados con posterioridad, pero sin los intereses por la disposición de estos recursos.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo, sin ser reintegrados a la TESOFE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>La falta de planeación para el correcto uso del ejercicio de los recursos.</li> </ul>
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nulo rigor en la entrega recepción de los cambios entre administraciones gubernamentales.</li> <li>Nulo rigor en la sistematización del registro y control de la información y documentación del gasto.</li> </ul>
Obras terminadas que no se encuentran en operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La poca vigilancia y monitoreo de las obras públicas, adquisiciones y servicios.</li> </ul>

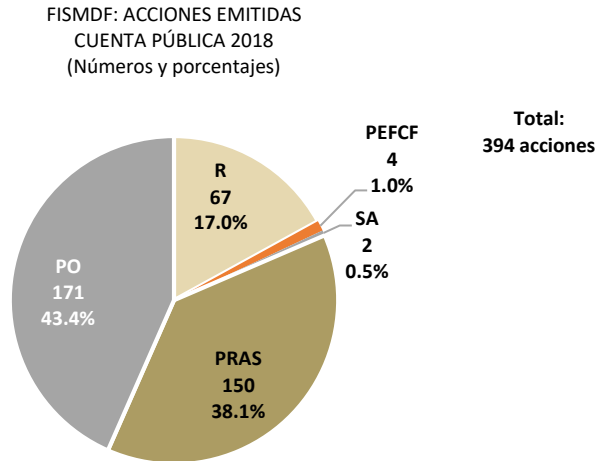
Como resultado de las auditorías realizadas al FISMDF se determinaron 739 observaciones, de las cuales 347 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 392 se encuentran pendientes de solventar o atender.

FISMDF: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR CUENTA PÚBLICA 2018 (Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 392 observaciones pendientes de solventar generaron 394 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Un factor por destacar es el relacionado con los reintegros efectuados a la TESOFE, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales para el ejercicio fiscal 2018 ascendieron a 53.8 mdp.

### **Áreas de Mejora**

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos del FISMDF, entre las que destacan las siguientes:

- Ejercicio y pago de los recursos asignados.
- Documentación justificativa y comprobatoria del gasto ejercido.
- Obras y adquisiciones que se encuentren funcionando y operando.
- Obras pagadas bien ejecutadas o de buena calidad.
- Obras y acciones que correspondan con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS.

### **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del FISMDF, son las siguientes:

- Planear eficiente y eficazmente el correcto ejercicio y aplicación de los recursos asignados.
- Capacitación interna y externa permanente a las áreas y servidores públicos involucrados en el manejo del fondo.
- Fortalecer el control interno, sobre todo en la identificación de riesgos y el control de los mismos.

- Aprovechamiento de los medios tecnológicos para sistematizar y agilizar el registro y control de la información y documentación del gasto.
- Incrementar las capacidades administrativas de vigilancia y control de los Órganos Internos de Control de los gobiernos municipales.
- Rigorizar las sanciones en la normativa aplicable de la entrega recepción en los cambios de administraciones gubernamentales a fin de evitar la elusión y omisión de esa responsabilidad.

### ***Modificaciones Legislativas***

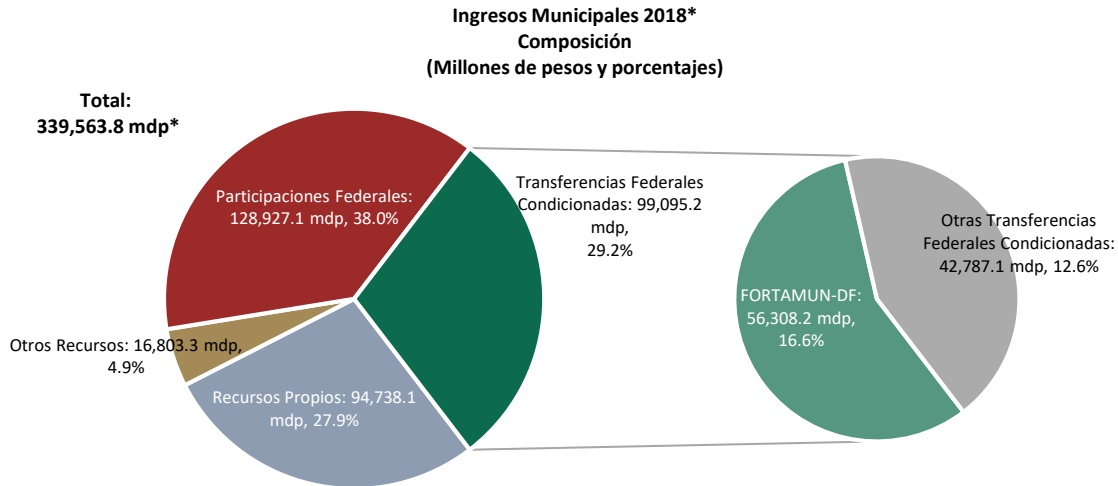
La normativa aplicable presenta algunas sugerencias o mejoras, que son las siguientes:

- En relación al reintegro a la Tesorería referido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, en específico a las transferencias federales que se hayan comprometido y que deban ser pagadas a más tardar el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, que se especifique si se configura el momento contable pagado para el caso de cheques en el momento de su emisión y entrega (dentro del primer trimestre) o dicho momento contable se materializa cuando se hace efectivo el cobro por el proveedor.

En una lógica parecida, por lo que se refiere a las retenciones del ISR, INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS, 5 al millar, 1 al millar y demás obligaciones similares, también se requiere especificar si se tuviesen que reintegrar o no a la TESOFE en caso de que solo falte su entero a los entes correspondientes.

- Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**

El FORTAMUN-DF constituyó en 2018 el 1.3% del gasto neto de la Federación y el 6.9% del gasto federalizado programable. Ocupa el tercer lugar del Ramo General 33 por su importancia financiera, con una participación del 10.8% del monto de este ramo en 2018 y constituye una destacada fuente de recursos para apoyar las finanzas de los municipios, en este año representó en promedio el 16.6% de los ingresos municipales.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 (INEGI), Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, auditorías realizadas a la Distribución de las Participaciones Federales del ejercicio 2018 y Periódicos oficiales estatales.

\* Para el cálculo de los Ingresos Municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,721 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF, únicamente para esos 1,721 municipios; asimismo, para el caso del FORTASEG se consideró esa información para los mismos 1,721 municipios, contenida en los periódicos oficiales de las entidades federativas en donde se presentaron los montos asignados para ese fondo.  
Cabe señalar que no se consideró a la Ciudad de México debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

El FORTAMUN-DF tiene como objetivo, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, “satisfacer los requerimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

La ASF realizó la fiscalización del proceso de distribución del FORTAMUN-DF, lo cual, conjuntamente con la revisión de su ejercicio, permite tener una valoración integral de la calidad y resultados de la gestión de este fondo relevante.

En tal sentido, en relación con la distribución del FORTAMUN-DF, se practicaron 33 auditorías en dos vertientes, la primera consistió en una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para revisar la distribución y ministración del fondo a las entidades federativas y la segunda, enfocada en 32 auditorías (una a cada entidad federativa), para fiscalizar el proceso distributivo de esos recursos entre los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado de 74,376.4<sup>17</sup> mdp. El monto transferido a las entidades federativas fue de 74,264.9 mdp; la diferencia por 111.5 fue retenida por la SHCP y se destinan 74.3 mdp a la fiscalización y 37.1 mdp a la evaluación de los recursos del fondo. Su importe aprobado en 2018, tuvo un crecimiento del 3.4%, en términos reales, respecto de su monto en 2017.

## **Resultados de la Fiscalización**

### **1. Distribución del FORTAMUN-DF a las entidades federativas**

La ASF, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2018, practicó una auditoría a la distribución del FORTAMUN-DF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es la dependencia federal coordinadora del fondo. Al respecto, la muestra auditada fue por el total asignado al fondo.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN-DF, entre las entidades federativas; el pago y ministración de los recursos; la difusión de la información prevista por la normativa y otras actividades vinculadas con dicho proceso, se realizan con observancia de la normativa, por lo que no se presentaron irregularidades, excepto porque los registros contables de los recursos del fondo transferidos a cada entidad federativa no se pudieron identificar de manera específica; no obstante, en el transcurso de la auditoría la SHCP presentó evidencia que permitió aclarar la observación referida.

### **2. Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios**

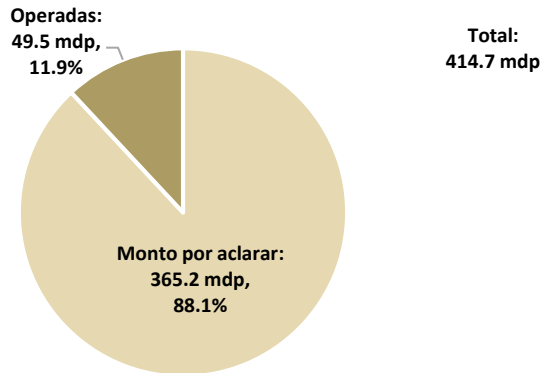
Para la Cuenta Pública 2018 se realizaron 32 auditorías al FORTAMUN-DF, una a cada entidad federativa (8 auditorías se realizaron en la primera entrega de los informes individuales de la Cuenta Pública 2018), con el objetivo de verificar que la distribución y ministración del FORTAMUN-DF, de las entidades federativas a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la normativa.

<sup>17</sup> Incluyen 111.5 mdp no distribuibles geográficamente, que se integran por 74.3 mdp destinados al concepto de fiscalización a que se refiere la fracción IV del artículo 49 de la LCF y por 37.2 mdp, destinados para la evaluación del desempeño del Fondo a que se refiere la fracción V del artículo 49 de la misma ley, cifras equivalentes al 0.1% y 0.05%, respectivamente, de los 74,376.4 mdp de los recursos del FORTAMUN-DF asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018.

El universo seleccionado y la muestra de auditoría fueron de 74,264.9 mdp, lo que significó un alcance del 100.0%.

El monto total observado en las auditorías a la distribución del FORTAMUN-DF ascendió a 414.7 mdp, el cual se compone por 365.2 mdp de montos por aclarar y 49.5 mdp de recuperaciones operadas, correspondientes a reintegros realizados a la TESOFE.

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF: MONTO OBSERVADO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)

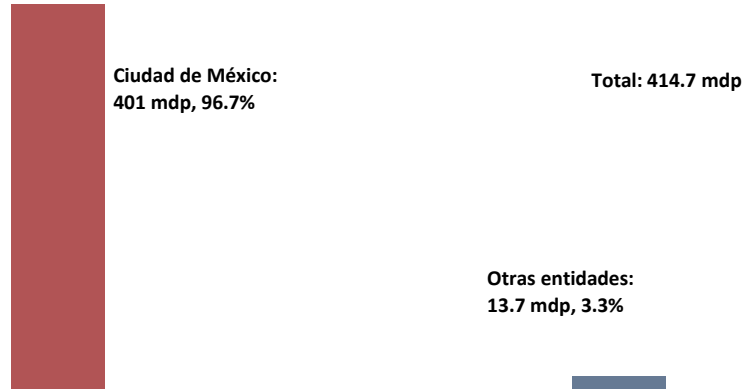


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, la Ciudad de México presentó el mayor monto observado con 401.0 mdp, (96.7% del monto total observado), seguido por los estados de Guanajuato, Baja California, Coahuila, Hidalgo, Jalisco y Oaxaca con 13.7 mdp (3.3%). Por otra parte, las 25 entidades federativas restantes no presentaron monto observado.



**DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF: RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**  
**MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
 (Millones de pesos y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: El concepto de otros engloba a las entidades federativas de Baja California, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Oaxaca.

El indicador monto observado / muestra auditada, en las auditorías realizadas al FORTAMUN-DF, alcanzó un valor del 0.6%. Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en la Ciudad de México con el 6.5%.

El monto total observado en las auditorías practicadas al FORTAMUN-DF se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

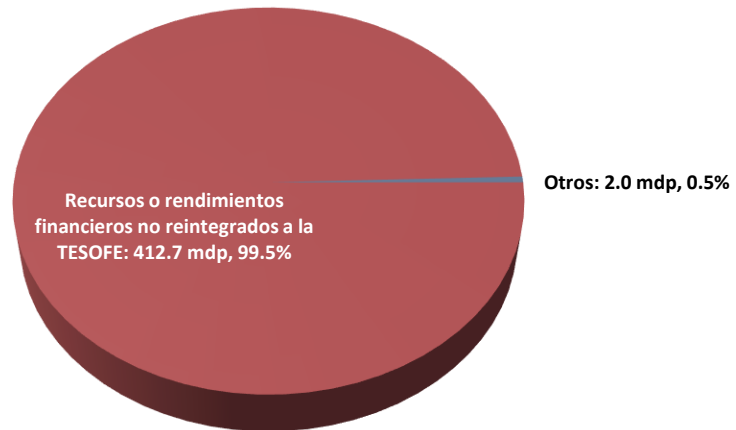
- Recursos o rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE por 412.7 mdp, que significaron el 99.5% del monto total observado. Por entidad federativa la Ciudad de México destaca con 400.8 mdp, lo cual significó el 97.1% del monto observado en este concepto.

Lo anterior, debido a que la administración pública de la Ciudad de México es centralizada, desconcentrada y paraestatal, por lo que los recursos que ejercen las alcaldías son pagados directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con cargo a sus presupuestos, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). En este sentido, las alcaldías no solicitaron los reintegros a la TESOFE de los montos no ejercidos del fondo.

- Falta de acreditación del pago a terceros en el FORTAMUN-DF, el retraso en la ministración de los recursos a los municipios y otras irregularidades por 2.0 mdp, que representaron el 0.5% del monto total observado.

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF: RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2018  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
(Millones de pesos y porcentaje)

**Monto observado:**  
**414.7 mdp**



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Nota: El concepto de otros engloba la falta de acreditación del pago a terceros en el FORTAMUN-DF, retraso en la ministración de los recursos a los municipios y otros conceptos.

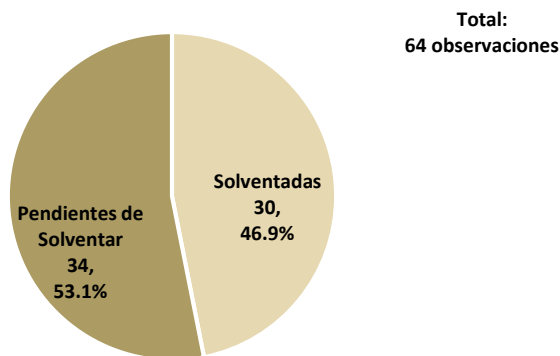
**Causa raíz de las irregularidades**

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Recursos o rendimientos financieros no operados y no reintegrados a la TESOFE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente conocimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>Falta de controles adecuados para el reintegro de recursos y de supervisión en las fechas de los mismos.</li> <li>No se dispone de mecanismos de control para que los recursos del FORTAMUN-DF que se encuentran en la cuenta bancaria sean reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa.</li> <li>No se dispuso de un manual de procedimientos actualizado en el que se establezca detalladamente el proceso que realizan las áreas que participan en la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios (incluidas las deducciones y afectaciones).</li> <li>Falta de coordinación y comunicación entre las áreas responsables de realizar los procesos de distribución y pago.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de acreditación del pago a terceros</li> <li>Retraso en la ministración de los recursos a los municipios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de supervisión de los procedimientos, así como de mecanismos de control interno.</li> <li>Falta de coordinación y comunicación entre las áreas responsables de realizar los procesos de distribución y pago.</li> </ul>

Como resultado de las auditorías realizadas a la distribución del FORTAMUN-DF, por parte de las entidades federativas a los municipios, se determinaron 64 observaciones, de las cuales 30 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 34 se encuentran pendientes de solventar o atender.

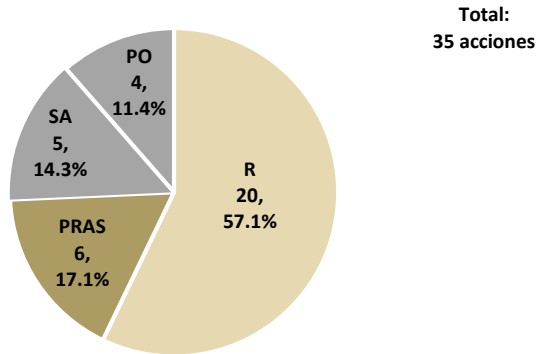
DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR CUENTA PÚBLICA 2018 (Números y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 34 observaciones pendientes de solventar generaron 35 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:

DISTRIBUCIÓN FORTAMUN-DF: ACCIONES EMITIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### **Áreas de Mejora**

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de la distribución del FORTAMUN-DF, entre las que destacan las siguientes:

#### **Distribución del FORTAMUN-DF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas**

- Respecto del FORTAMUN-DF, la SHCP únicamente realiza la distribución y la ministración de sus recursos, pero no desarrolla actividades de control y seguimiento del fondo, como dependencia coordinadora de éste.

#### **Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios**

- No todas las entidades fiscalizadas disponen de un mecanismo de control, para garantizar que en la cuenta bancaria productiva específica se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal correspondiente.
- En diversas entidades federativas se carece de mecanismos de control suficientes, para garantizar que las ministraciones se realicen a los municipios dentro del plazo de cinco días hábiles, posteriores a su recepción por parte del Gobierno del Estado.
- Se careció, en algunas entidades, de mecanismos de control para garantizar que los municipios del estado notifiquen oportunamente las cuentas bancarias en las cuales se les depositarán los recursos del fondo.

- Falta de mecanismos de control adecuados que garanticen que las transferencias de los recursos del fondo a los municipios se realicen exclusivamente a las cuentas bancarias específicas del fondo, reportadas de manera oficial por éstos.
- Insuficientes mecanismos de control que garanticen el reintegro a la TESOFE de los recursos no comprometidos, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica del fondo, a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente.
- Algunas entidades fiscalizadas no realizaron afectaciones por concepto de derechos de aguas nacionales y derechos de descargas de aguas residuales, por las cantidades reportadas en los oficios emitidos por la CONAGUA.
- No se tienen mecanismos de control adecuados que aseguren que las retenciones a los municipios, que afecten los recursos del fondo para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos de aguas nacionales y derechos por descargas de aguas residuales de la CONAGUA, se realicen directamente de la cuenta bancaria específica del fondo.
- En algunos casos, las entidades fiscalizadas no publicaron en los plazos establecidos en la normativa el Acuerdo mediante el cual se determinan los criterios y se da a conocer el Calendario de las Ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes para la distribución del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33.
- No todas las entidades han implementado medidas de control que aseguren que la totalidad de las retenciones efectuadas a los recursos del fondo sean pagadas a los terceros correspondientes.
- Se carece de un manual de procedimientos en diversas entidades federativas, en el que se establezca detalladamente el proceso que realizan las áreas involucradas que participan en la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del estado (incluidas las deducciones y afectaciones), así como en la difusión de la información prevista por la normativa.

### ***Recomendaciones***

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUN-DF, son las siguientes:

#### **Distribución del FORTAMUN-DF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas**

- Establecer mecanismos de control para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice el seguimiento a la distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios, con base en su carácter de dependencia coordinadora del fondo.

- Para que la SHCP asuma un rol proactivo respecto de la gestión del fondo, mediante acciones de control y seguimiento en ese sentido, en el marco de las disposiciones legales correspondientes.

### **Distribución del FORTAMUN-DF de las entidades federativas a los municipios**

- Elaborar, actualizar y publicar en las entidades federativas, según sea el caso y cuando corresponda, un manual de procedimientos en el que se establezca detalladamente el proceso que realizan las áreas que participan en la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de las entidades federativas (incluidas las deducciones y afectaciones).
- Fortalecer las medidas de control, para disponer del total de la documentación comprobatoria de las ministraciones a los municipios, así como las notificaciones anuales enviadas por los municipios, además de implementar mecanismos para el reintegro cuando sea el caso, de los recursos no devengados y pagados, incluidos los rendimientos a la TESOFE y la cancelación de la cuenta productiva del fondo.
- Implementar un mecanismo de control, en las entidades federativas que presentaron una problemática al respecto, para que la transferencia de los recursos del fondo a los municipios se realice en el tiempo que establece la normativa.
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**

El FORTAMUN-DF es uno de los ocho fondos que integran los Fondos de Aportaciones Federales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Este fondo tiene como objetivo el Fortalecimiento Municipal y de las Alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y a la satisfacción de sus requerimientos.

En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal fueron ejercidos por el fondo 74,249.1 mdp, que representaron el 10.7% de los 695,710.5 mdp, del Ramo General 33. Cabe señalar que el monto aprobado para el fondo fue de 74,376.4 millones de pesos, importe que fue transferido a las entidades federativas.

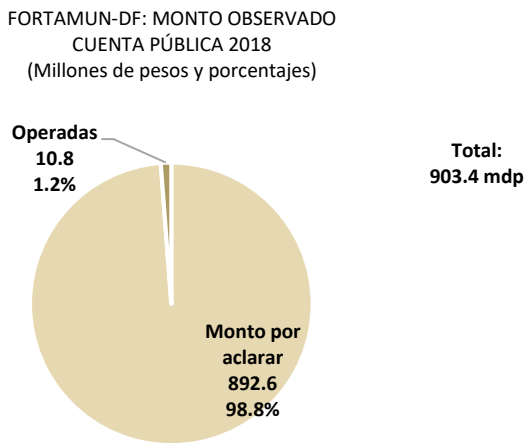
Su importe aprobado en 2018, tuvo un crecimiento del 8.9%, en términos reales, respecto de su monto en 2017.

**Resultados de la Fiscalización**

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 32 auditorías al FORTAMUN-DF, una a cada entidad federativa (31 municipios y una alcaldía de la CDMX).

El universo seleccionado ascendió a 15,330.2 mdp y la muestra de auditoría fue de 14,270.8 mdp, lo que significó un alcance del 93.1%.

El monto total observado en las auditorías al FORTAMUN-DF ascendió a 903.4 mdp, el cual se compone por 892.6 mdp de monto por aclarar y 10.8 mdp de recuperaciones operadas, correspondientes a reintegros efectuados a la TESOFE.



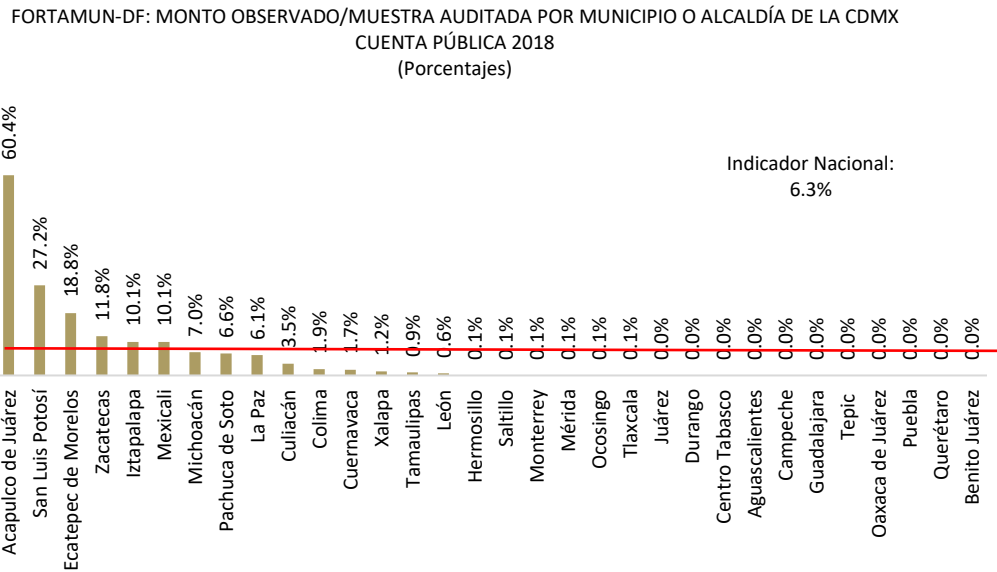
FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentó el mayor monto observado con 296.7 mdp, (32.9% del monto total observado), seguido por Ecatepec de Morelos, Estado de México con 201.4 mdp (22.3%). Por otra parte, los municipios de Aguascalientes, Campeche, Guadalajara, Tepic, Oaxaca de Juárez, Puebla, Querétaro y Benito Juárez no presentaron monto observado.



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
\*Importe inferior a 0.1 mdp.

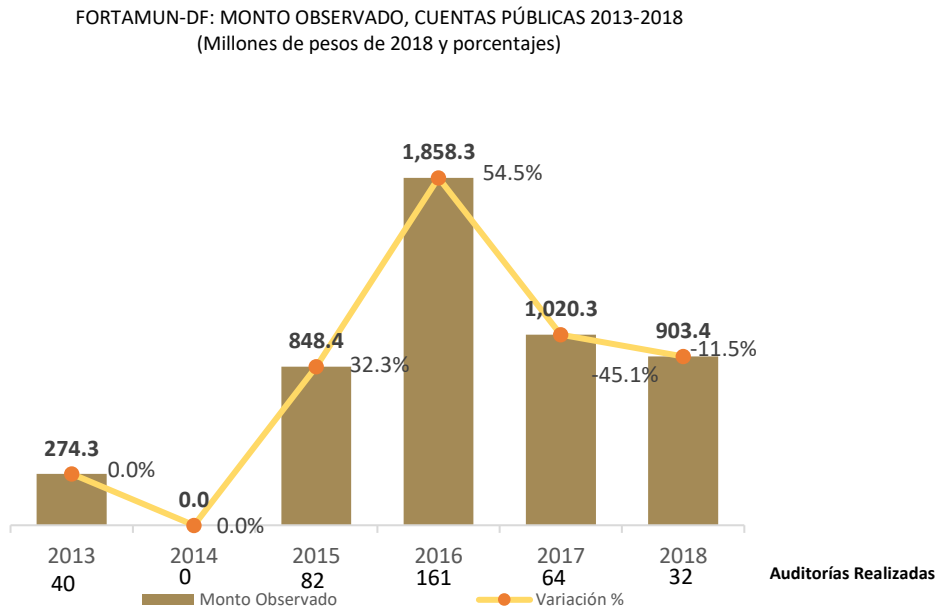
El indicador monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas al FORTAMUN-DF, alcanzó un valor del 6.3%. El mayor porcentaje se presentó en el municipio de Acapulco de Juárez, donde fue del 60.4%; en San Luis Potosí, el 27.2% y en Ecatepec de Morelos, el 18.8%.



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

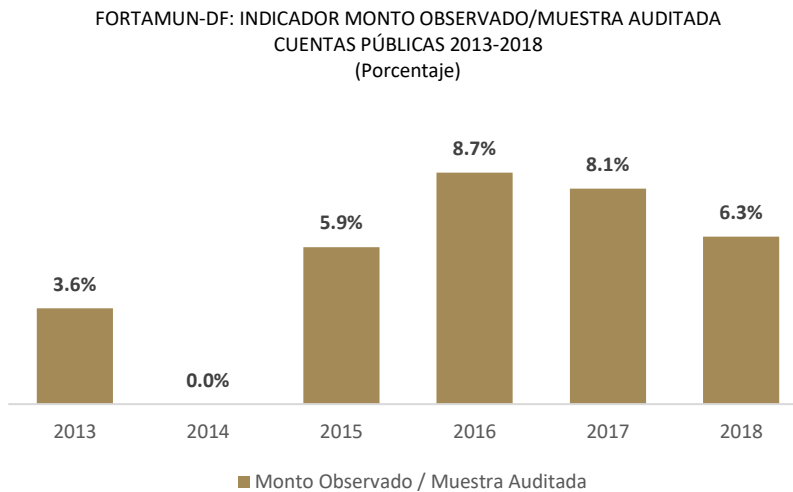


En el lapso 2013-2018, el comportamiento del monto observado fue el siguiente:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2013 – 2018.

Asimismo, respecto del indicador monto observado / muestra auditada, su comportamiento se presenta a continuación:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

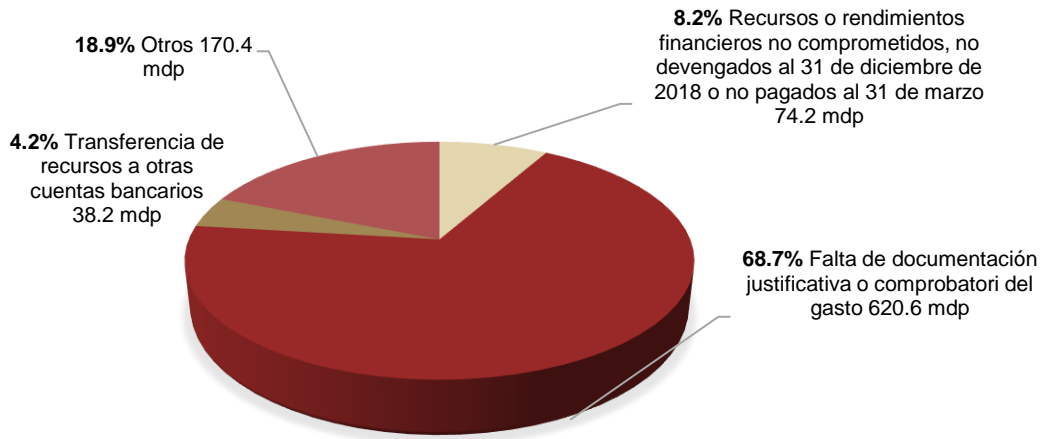
Derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 el monto observado ascendió a 903.4 mdp; que al compararlo respecto a los 1,020.3 mdp observados en la Cuenta Pública 2017, se presenta una disminución de 11.5%. No obstante, en la Cuenta Pública 2017 el número de auditorías fue 64, mientras que en el 2018 sumaron 32, esto es, la mitad de las revisiones.

De esta manera, tal aumento en el monto promedio observado por auditoría efectuada se debe principalmente a que en la fiscalización del ejercicio 2018, fue el primer año en que se revisó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, donde se indican las fechas límites que tienen los municipios para comprometer y efectuar los pagos, disposición a la que no estaban acostumbradas las autoridades municipales, dado que años anteriores, el FORTAMUN-DF no tenía un principio de anualidad tácito y con consecuencias presupuestales, es decir, reintegros directos a la TESOFE; asimismo, el cambio de administración que se presentó en varios de los municipios auditados, donde las autoridades salientes no entregaron la totalidad de la documentación comprobatoria, o no se indicó correctamente su ubicación en las actas de Entrega-Recepción.

El monto total observado en las auditorías practicadas al FORTAMUN-DF se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo, sin ser reintegrados a la TESOFE por 74.2 mdp, que significaron el 8.2% del monto total observado. La alcaldía de Iztapalapa significó el 79.6% del importe observado en este concepto; en tanto que el municipio de León, el 6.9% y el municipio de Cuernavaca el 4.7%.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 620.6 mdp, que representaron el 68.7% del monto total observado. El municipio de Acapulco de Juárez significó el 43.5% del importe observado en este concepto; el municipio de San Luis Potosí, el 18.6% y el municipio de Ecatepec de Morelos el 10.1%.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 38.2 mdp, que representaron el 4.2% del monto total observado. El municipio de Ecatepec de Morelos significó el 76.4% del importe observado en este concepto; el municipio de Zacatecas, el 23.0% y el municipio de Juárez el 2.4%.
- Adicionalmente, se observaron diversos conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 170.4 mdp, que en conjunto significaron el 18.9% respecto del total de recursos observados.

FORTAMUN-DF: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

La gestión del fondo presenta irregularidades, las cuales, en algunos casos, derivan de problemas estructurales, como son:

- **Cambios en las administraciones municipales**

Es un común en los gobiernos municipales, que las autoridades salientes no realizan la cabal entrega de la documentación que ampara el ejercicio de los recursos públicos, en ocasiones, no entregan nada y suele ocurrir que hasta algunos bienes adquiridos con recursos públicos son extraídos y no reportados o entregados.

Algunas ocasiones se argumenta, por parte de las autoridades municipales, que esta práctica se realiza por “Usos y Costumbres”, ya que los funcionarios salientes consideran suya la documentación e información que generan durante su gestión, en otras ocasiones no tan críticas, la información entregada no se encuentra con el orden requerido y se dificulta su identificación.

Esta práctica no permite la fiscalización de los recursos federales aportados a los municipios e incluso, ha llevado a la Auditoría Superior de la Federación a realizar Denuncias de Hechos contra los servidores que han extraído, ocultado o destruido la documentación propiedad de los gobiernos.

- **Debilidades en los Sistemas de Control Interno**

Las estructuras orgánicas de los municipios y las alcaldías de la CDMX, en su mayoría no dan la importancia debida a los órganos internos de control, y estos órganos no cuentan con la suficiente capacidad técnica para poder implementar en sus organizaciones los mecanismos necesarios para un adecuado sistema de control interno, que considere los principales

componentes que permitan contar con los controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas de los fondos.

Se ha detectado que los órganos internos de control, en los municipios, la falta de cultura e importancia del control interno, aunado de que no siempre el titular o sus colaboradores cuentan con el perfil requerido para estos puestos, lo que se traduce a una atención reactiva ante las eventualidades que se presenten, y no una actitud preventiva.

Al tener las debilidades y carencias de controles, es inminente que sea alto el riesgo de que los recursos aportados por la federación mediante el FORTAMUN-DF no cumplan con su propósito, tanto en metas como en objetivos.

- **Capacidad de Gestión de las Autoridades estatales y municipales**

Las autoridades responsables de la planeación, ejecución y vigilancia del gasto, no cuentan con los conocimientos normativos necesarios para llevar a cabo el cabal ejercicio de los recursos.

Lo anterior es una de las causas a considerar y atender de manera constante para que los recursos del FORTAMUN-DF no sean distraídos hacia fines que no sean los estrictamente establecidos, en el entendido de los continuos cambios en las administraciones municipales, principalmente cuando el partido político entrante es diferente al saliente, no le dan continuidad laboral al personal técnico y directivo que conoce, por el tiempo laborado, las disposiciones normativas que regulan el gasto público, en particular el FORTAMUN-DF, y los entrantes en tanto se familiarizan con la normativa, destinan recursos a proyectos que no suelen ser financiables con el FORTAMUN-DF.

- **Presiones sociales para el uso de los recursos y compromisos de campaña**

Durante el periodo de campaña de las nuevas autoridades municipales, se realizan diversos compromisos sin el pleno conocimiento de contar con los elementos necesarios, principalmente financieros que, una vez tomados posición, buscan la manera de atender con lo que en su momento cuenten, y no siempre resulta ser la fuente de financiamiento correcta.

Los recursos del FORTAMUN-DF son entregados de manera constante, de acuerdo a los calendarios establecidos, tanto para los estados como para los municipios y las alcaldías, por lo que son los primeros recursos de los que disponen las nuevas autoridades municipales para atender esos compromisos.

Ahora bien, un efecto que se observa, en los casos donde esos compromisos no son atendidos, la sociedad organizada se manifiesta en contra de sus autoridades para exigir el cumplimiento de lo prometido dejando a las autoridades en estado de emergencia, por lo que disponen de los recursos existentes en esos momentos.

Otra cuestión es el hecho de que, en ocasiones por costumbre, se entregan recursos y apoyos a la población con el FORTAMUN-DF, sin que estos apoyos estén regulados para su financiamiento, y al momento en que las nuevas autoridades lo quieren regular, los habitantes consideran que se está violentando su derecho a recibir esos apoyos y se

manifiestan, por lo regular de manera violenta, contra las autoridades exigiendo que se les continúe dando el apoyo, donde las autoridades por lo regular ceden.

- **Inoportunidad en la entrega de recursos de programas estatales y municipales**

Una irregularidad recurrente en la fiscalización de los recursos del FORTAMUN-DF es el hecho que los gobiernos municipales utilizan estos recursos para atender otros programas locales o federales, por lo que transfieren dinero del FORTAMUN-DF a otras cuentas bancarias municipales en un carácter de préstamo donde, en el peor de los casos, no son reintegrados a la cuenta del FORTAMUN-DF o son reintegrados con posterioridad, pero sin los intereses por la disposición de estos recursos.

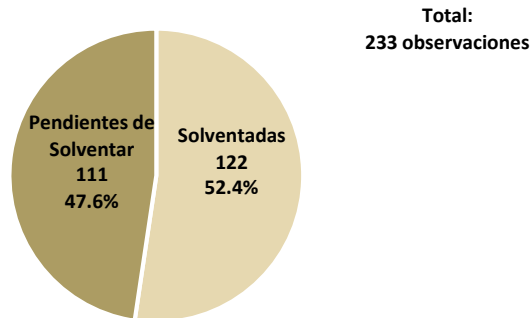
Lo anterior se debe, principalmente a que los recursos para atender sus compromisos con otros programas locales o federales (participación local) no llegan con oportunidad y les hacen frente con los recursos del FORTAMUN-DF.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de administración, en donde los funcionarios salientes no realizan la entrega de la documentación que se generó durante su gestión y, extraen la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del fondo.</li> <li>• Falta de controles en los registros contables e integración de expedientes.</li> </ul>
Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo, sin ser reintegrados a la TESOFE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.</li> <li>• Falta de planeación en el ejercicio del fondo.</li> <li>• No se capacita al personal a cargo de la aplicación de los recursos del fondo, en materia del principio de anualidad de los recursos del FORTAMUN-DF.</li> </ul>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los municipios tienen que atender muchos compromisos y al no llegar los recursos de otros fondos o programas, le hacen frente con recursos del FORTAMUN-DF, ya que es un recurso constante.</li> <li>• Poca precisión de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37.</li> </ul>

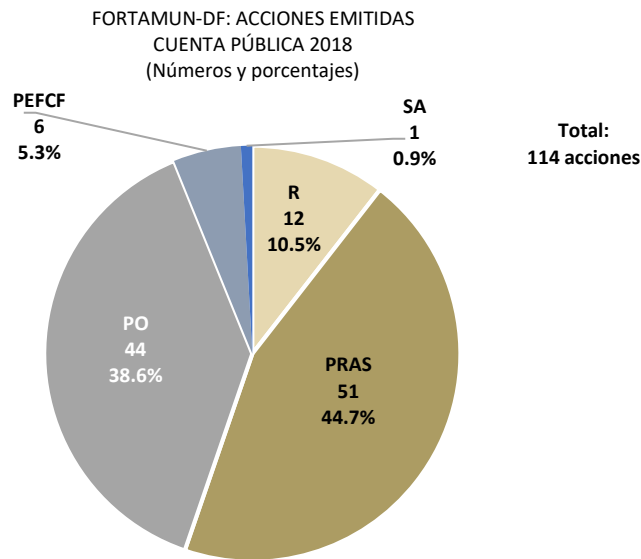
Como resultado de las auditorías realizadas al FORTAMUN-DF se determinaron 233 observaciones, de las cuales 122 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 111 se encuentran pendientes de solventar o atender.

FORTAMUN-DF: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS,  
SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 111 observaciones pendientes de solventar generaron 114 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Cabe destacar que el impacto total en el fondo, por la disposición del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ascendió a 186.2 mdp, de donde 74.2 mdp fueron observados durante las revisiones por no haber sido reintegrados a la TESOFE, y de éstos últimos, 10.8 mdp fueron operadas ante la TESOFE.

### **Áreas de Mejora**

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos del FORTAMUN-DF, entre las que destacan las siguientes:

- Falta de acotamiento en la normativa que regula el fondo.
- No se capacita al personal que interviene en el manejo de los recursos del fondo, ni en el tema de transparencia para contribuir con una correcta rendición de cuentas.
- Ausencia en los 5 componentes de control interno, principalmente en la supervisión.

### **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUN-DF, son las siguientes:

- Elaborar normativa complementaria que regule la aplicación de los recursos de del FORTAMUN-DF para fortalecer los sistemas de recaudación fiscal de los municipios.
- La Ley de Coordinación Fiscal en los artículos relativos al manejo del FORTAMUN-DF no prevé para la participación social en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizan, por lo que es conveniente, para generar una mayor transparencia en la aplicación de los recursos del fondo, implementar la figura de participación ciudadana e integrarlo a la normativa.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, ya que son mecanismos indispensables para combatir la corrupción; asimismo, permiten que la ciudadanía conozca el origen y aplicación de los recursos públicos.
- Realizar una evaluación del fondo a nivel nacional para determinar las áreas de mejora.
- Realizar una campaña de capacitación y actualización continua entre otros temas de las diversas leyes que afectan de una u otra forma al FORTAMUN-DF, que los temas sean dirigida a todos los funcionarios municipales involucrados en el manejo del fondo, principalmente a las áreas operativas que planean, administran, manejan, ejecutan y registran las operaciones efectuadas con los recursos del fondo, para que en lo posible se logre un mejor desempeño en la aplicación de los recursos.

Es importante contar con personal específico que le dé seguimiento a los diferentes cambios de las leyes las cuales pueden afectar la aplicación de los recursos del fondo y de esta forma poder realizar una buena planeación y contar con elementos oportunos que permitan ejercer los recursos que le son otorgados en los tiempos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **Modificaciones Legislativas**

La normativa aplicable presenta algunas sugerencias o mejoras, que son las siguientes:

- En relación al reintegro a la Tesorería referido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, en específico a las transferencias federales que se hayan comprometido y que deban ser pagadas a más tardar el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal, que se especifique si se configura el momento contable pagado para el caso de cheques en el momento de su emisión y entrega (dentro del primer trimestre) o dicho momento contable se materializa cuando se hace efectivo el cobro por el proveedor.  
En una lógica parecida, por lo que se refiere a las retenciones del ISR, INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS, 5 al millar, 1 al millar y demás obligaciones similares, también se requiere especificar si se tuviesen que reintegrar o no a la TESOFE en caso de que solo falte su entero a los entes correspondientes.
- Se sugiere precisar en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal la labor de la SHCP como coordinadora del fondo y establezca un catálogo de acciones permitidas o lineamientos específicos que permitan delimitar y dirigir los recursos del FORTAMUN-DF de una manera más eficiente.
- **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

El FAETA forma parte de las Aportaciones Federales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Este fondo tiene como objetivo coadyuvar, en las entidades federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos y así cumplir con los objetivos establecidos en materia educativa.

En el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*, se programó un monto por 6,894.8 millones de pesos (mdp); no obstante, lo anterior, a las secretarías de finanzas, u homologas de las entidades federativas, se les **ministró un importe por 6,646.4 mdp** verificados con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que para efectos de este análisis se considera como universo seleccionado, en virtud de considerar 37.1 mdp correspondientes a reintegros realizados en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, ya que en la Cuenta Pública se reportó un monto ejercido de 6,609.4 mdp, los cuales no incluyen dicho importe.

Su importe aprobado en 2018, tuvo un crecimiento del 5.4% en términos reales, respecto de su monto en 2017.

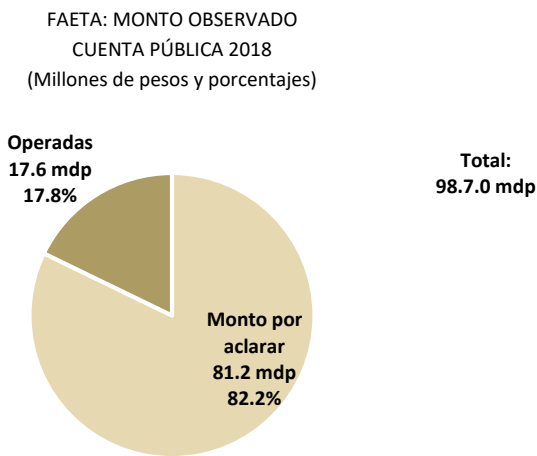


**Resultados de la Fiscalización**

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 32 auditorías al FAETA, 31 a las entidades federativas y 1 a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como ente coordinador del Fondo.

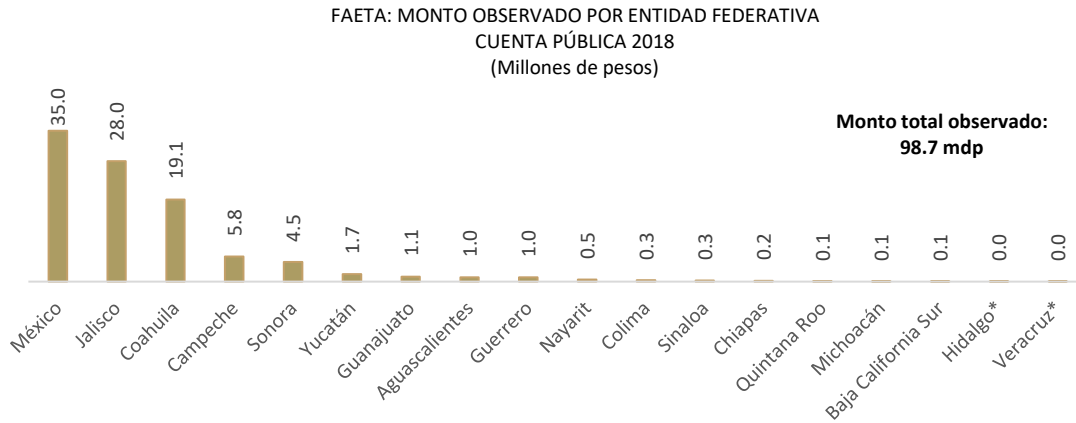
El universo seleccionado fue de 6,643.0 mdp (no incluyó 3.4 mdp destinados para fiscalización y evaluación) y la muestra de auditoría fue de 5,168.5 mdp, lo que significó un alcance del 77.8%.

El monto total observado en las auditorías al FAETA ascendió a 98.7 mdp, el cual se compone por 81.2 mdp de monto por aclarar y 17.6 mdp de recuperaciones operadas, correspondientes a reintegros efectuados a la TESOFE, debido a la intervención de la ASF.



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor monto observado con 35.0 mdp, equivalentes al 35.5% del primero, seguido por Jalisco con 28.0 mdp, cuyo importe representó el 28.3% del monto observado. Por otra parte, los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas no presentaron monto observado.



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

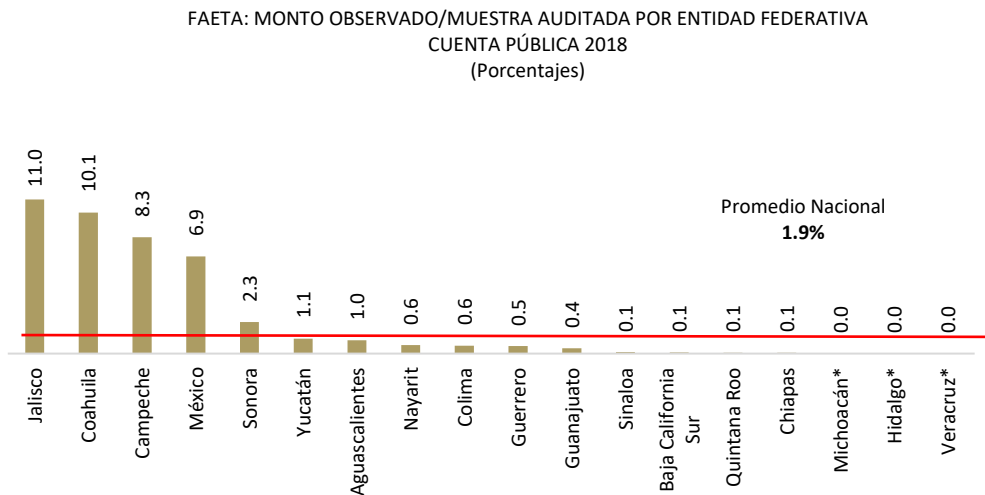
Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Importe inferior a 0.1 mdp.

Con la finalidad de realizar una mejor interpretación en relación con el ejercicio de los recursos, se presenta el indicador “Monto total observado/Muestra auditada”, el cual es un parámetro en el ejercicio y gestión de los mismos.

Al respecto, el indicador monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas al FAETA, alcanzó un valor del 1.9% a nivel nacional.

Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Jalisco, donde fue del 11.0%; seguido de Coahuila y Campeche, con el 10.1% y 8.3%, respectivamente.

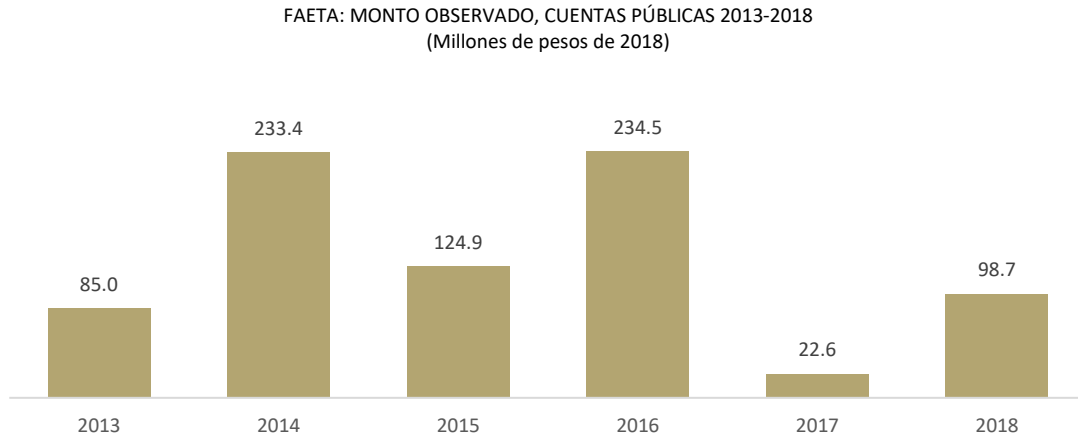


FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

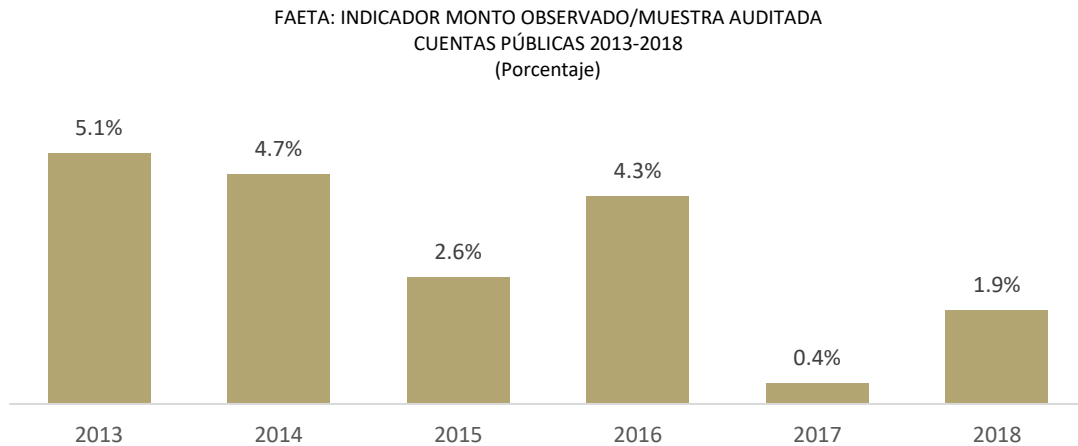
\*Importe inferior a 0.1%.

Del periodo 2013-2018 el monto observado se comportó de la forma siguiente:



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2013 – 2018.

Asimismo, en relación con el indicador monto observado respecto de la muestra auditada, el comportamiento se presentó de la manera siguiente:



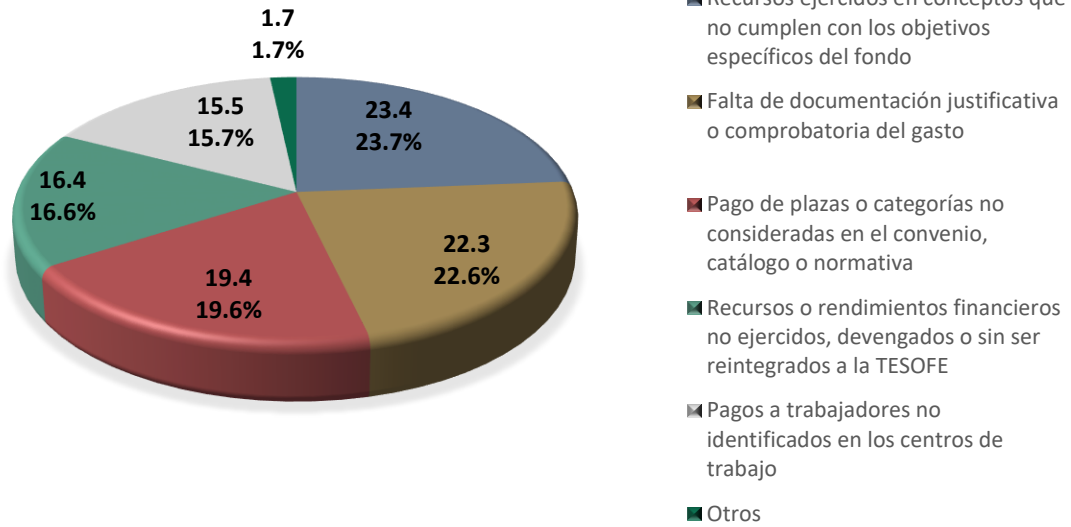
FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, el monto observado fue de 22.6 mdp; mientras que para siguiente año presentó un aumento del 436.7%, con 98.7 mdp observados en la Cuenta Pública 2018. Este aumento se debe principalmente al incremento considerable del monto observado del Estado de México, Jalisco y Coahuila. Asimismo, se presentó un incremento en el monto observado en conceptos como recursos o rendimientos financieros no ejercidos, ni devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE, recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo, pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa, así como un aumento en las irregularidades vinculadas con la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.

El monto total observado en las auditorías practicadas al FAETA correspondientes a la Cuenta Pública 2018 se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo por 23.4 mdp, que significaron el 23.7% del monto total observado. Al respecto, el estado de Coahuila significó el 81.5% del importe observado en este concepto y el estado Sonora el 16.7%.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 22.3 mdp, que representaron el 22.6% del monto total observado. El estado de Jalisco significó el 84.7% del importe observado en este concepto y el estado de Campeche el 6.6%. La presencia de este concepto no permite corroborar si el destino del gasto fue el adecuado para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.
- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 19.4 mdp, que representaron el 19.6% del monto total observado. El Estado de México representó el 97.9% y el estado de Sonora el 2.1%.
- Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2018 o no pagados al 31 de marzo de 2019, sin ser reintegrados a la TESOFE por 16.4 mdp, que significaron el 16.6% de los recursos observados en este concepto de irregularidad. Al respecto, el estado de Jalisco alcanzó el 54.7% del monto observado en este concepto y el estado de Campeche el 22.6%.
- Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por 15.5 mdp, los cuales representaron el 15.7% del monto total. El Estado de México representó el 98.8% del importe mencionado en este concepto y el estado de Guerrero el 1.2%.
- Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 1.7 mdp, equivalentes al 1.8% respecto del total de recursos observados.

**FAETA: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

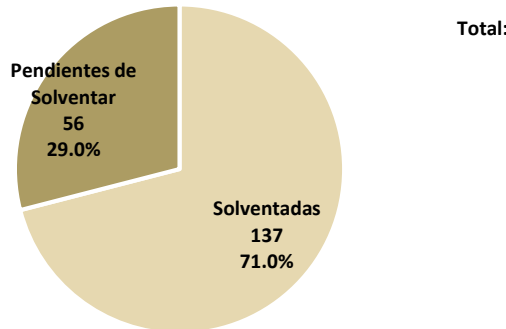
### ***Causa raíz de las irregularidades***

Como parte de la estrategia de fiscalización de carácter preventivo de la ASF, se realizó un análisis de la causa raíz de las observaciones derivadas de la fiscalización practicada al FAETA, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión y aplicación de los recursos federales transferidos por medio del Fondo, y de esta forma evitar la recurrencia de las irregularidades mediante la identificación de sus causas, es decir, el motivo por el cual surgió la deficiencia.

Al respecto, la Ley de Coordinación Fiscal, principal norma que rige el funcionamiento del Fondo, no es precisa en algunos aspectos, tales como los conceptos financiables con los recursos del FAETA; asimismo, existen discrepancias presupuestales de carácter general, ya que se presentan diversas modificaciones de recursos en cuanto a lo programado, ministrado y verificado, por medio de las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC) y el ejercicio reportado en la Cuenta Pública.

Como resultado de las auditorías realizadas al FAETA se determinaron 193 observaciones, de las cuales 137 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 56 se encuentran pendientes de solventar o atender.

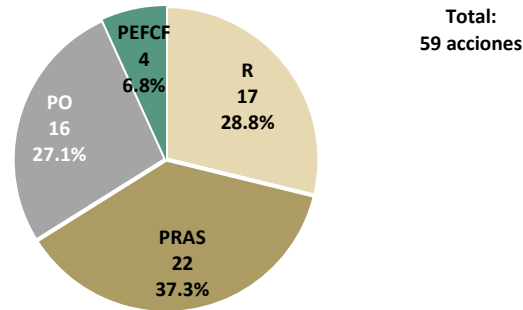
FAETA: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS,  
SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las 56 observaciones pendientes de solventar generaron 59 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:

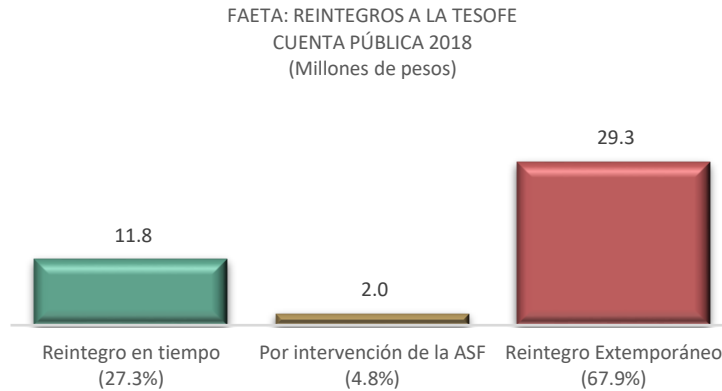
FAETA: ACCIONES EMITIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

En cuanto al ejercicio de los recursos, en 2018 se ministraron a las secretarías de finanzas, o equivalentes estatales, recursos del FAETA por 6,643.0 mdp, de los cuales se identificó un recurso pagado acumulado por 6,587.4 mdp, se reintegraron 43.1 mdp y 12.6 mdp se encuentran pendientes de reintegrar de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

Los 43.1 mdp reintegrados a la TESOFE en cumplimiento de la citada Ley se dividieron de la forma siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Áreas de Mejora

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos del FAETA, entre las que destacan las siguientes:

- Se identificaron áreas de oportunidad en la eficiencia de la gestión de los recursos del FAETA, así como en sus resultados y efectos, lo cual se reflejó en la transparencia y la rendición de cuentas de su ejercicio, en donde se identificaron deficiencias de calidad y consistencia.
- El fondo no dispone de criterios específicos para su distribución y destino del gasto, y las dependencias federales (la SEP y la SHCP) continúan la práctica de determinar con criterios históricos los recursos que reciben los componentes de educación para adultos y educación tecnológica.
- La dualidad existente en la naturaleza de los recursos del FAETA dificulta su fiscalización, lo óptimo es practicar revisiones independientes al componente destinado a educación tecnológica y al relacionado con la educación para adultos.
- La legislación federal que rige y regula el funcionamiento del fondo (Ley de Coordinación Fiscal) es ambigua y deja abierto el destino que debe darse a los recursos del FAETA, por lo que es conveniente reglamentar esta ley, a efecto de hacer más eficiente y transparente su ejercicio y destino.
- El control interno representa una herramienta que apoya la gestión de los fondos federales en las entidades fiscalizadas; sin embargo, dicho sistema presentó deficiencias en la operación del FAETA, lo que limitó la implementación de acciones que eleven los niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.

- En cuestión del destino de los recursos, se observó que los esquemas de operación del FAETA, carecen de un equilibrio en la proporción de gasto administrativo y sustantivo, particularmente en lo relativo al pago de figuras solidarias.
- Se identificaron discrepancias presupuestales, en virtud de que se presentan diversas modificaciones de recursos respecto del presupuesto programado en el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”*, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el recurso ministrado y corroborado con las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC) y el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública, situación que dificulta la identificación de reintegros efectuados.
- Existen áreas de oportunidad que deben atenderse a efecto de lograr una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas de las entidades federativas, ya que el monto observado se incrementó en un 436.7% al pasar de 22.6 mdp en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 a 98.7 mdp en la Cuenta Pública 2018.

### **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del FAETA, son las siguientes:

- Las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público deben actualizar, en todas las entidades, la vigencia de los tabuladores de mandos medios y superiores correspondientes a Educación Tecnológica y de Adultos.
- Modificar la Ley de Coordinación Fiscal para crear un fondo orientado a la prestación del servicio de impartición de educación tecnológica, así como otro específico para focalizar sus esfuerzos y recursos en el otorgamiento de la educación para adultos.
- Crear una normativa específica para el destino del FAETA, que determine y precise tanto el porcentaje de los recursos que se deben destinar al pago de figuras solidarias, así como el concepto de gasto idóneo de financiamiento con el fondo.
- El presupuesto asignado al Fondo debe contar con una debida trazabilidad y transparencia, a efecto de que los recursos asignados, ministrados y reportados como ejercidos sean identificables de manera clara.
- Los recursos destinados para la Educación para Adultos, y cuya aprobación se presenta en el Diario Oficial de la Federación, en caso de que no sean ministrados por medio del Ramo General 33, tal como se presentó en los estados de México, Baja California, Michoacán y Querétaro, sea notificado por el mismo medio a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos.



- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), programáticamente se ubica en el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, con clave de identificación presupuestaria I11.

El FASP se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México, con el objetivo de dar cumplimiento a los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública siguientes:



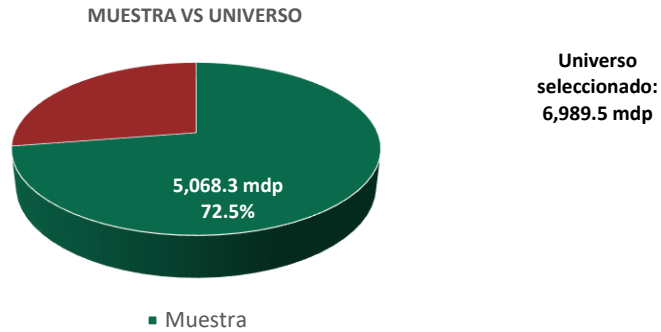
El FASP se compone de los Programas con Prioridad Nacional que se mencionan a continuación:

- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
- Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.
- Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

### **Resultados de la Fiscalización**

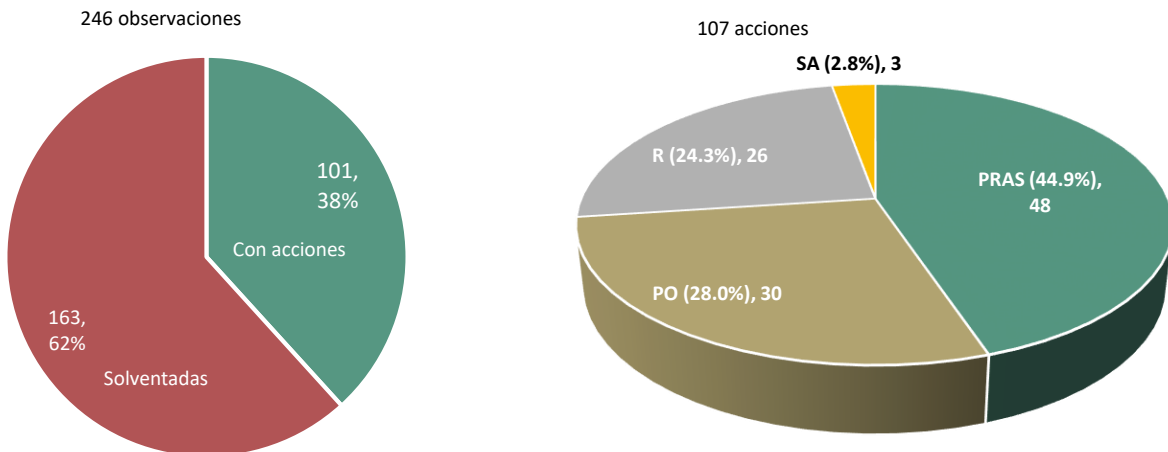
Para el análisis integral del fondo se realizaron 33 auditorías, de las cuales 32 corresponden a las entidades federativas y una al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como ente coordinador del fondo

El universo seleccionado para el ejercicio fiscal 2018 del FASP fue de 6,989.5 millones de pesos (mdp), que no incluye los reintegros que realizaron las entidades federativas durante el ejercicio fiscal. De dicho universo, se revisó una muestra de 5,068.3 mdp, que representó el 72.5%



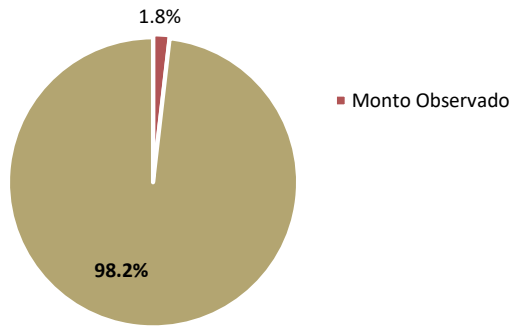
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Con las revisiones practicadas se determinaron 246 observaciones, de las cuales se solventaron 163 en el desarrollo de las auditorías, y quedaron pendientes 101; estas últimas dieron origen a 107 acciones, que se integran por 26 Recomendaciones (24.3%); 48 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (44.9%); 3 Solicitudes de Aclaración (2.8%) y 30 Pliegos de Observaciones (28.0%) (ver Anexo 2).

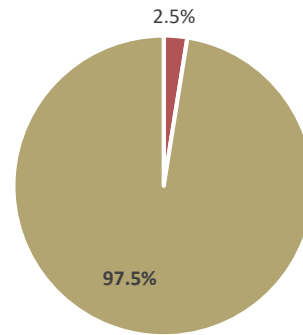


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

**Monto Observado vs Universo**



**Monto Observado vs Muestra**

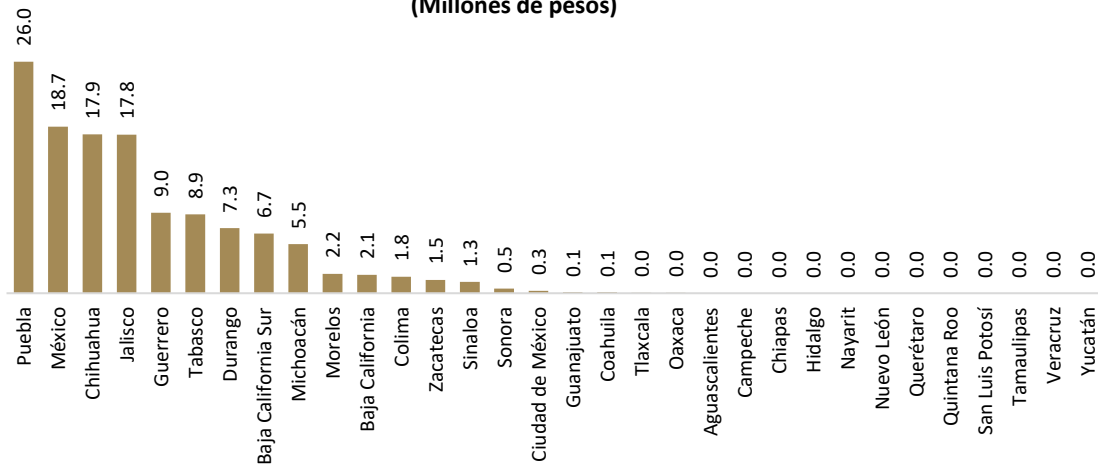


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinó inicialmente un monto total observado de 185.7 mdp, del cual, a raíz de la intervención de la ASF, se aclaró una suma de 57.9 mdp. De la diferencia por 127.8 mdp, que corresponde al monto total observado, y representa el 1.8% del universo y 2.5% de la muestra auditada, se reintegraron 1.6 mdp en el transcurso de las auditorías y 126.1 mdp están pendientes de aclarar.

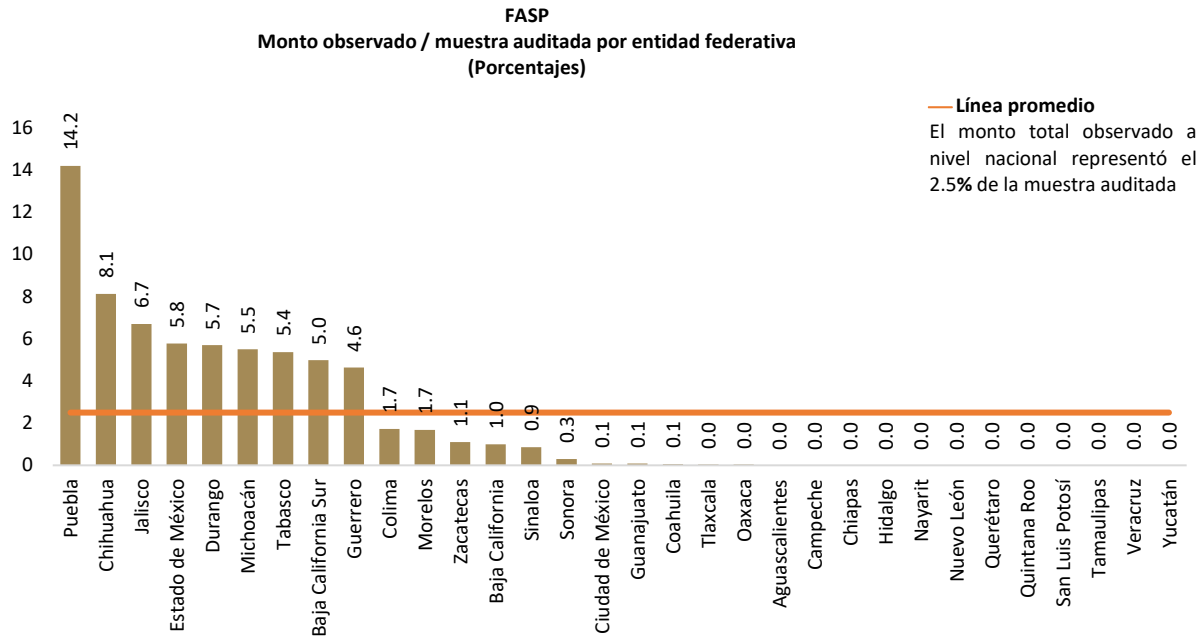
De 127.8 mdp observados a nivel nacional, las entidades federativas con el mayor monto son Puebla y México, con 26.0 mdp y 18.7 mdp respectivamente, por lo que es fundamental que dichas entidades establezcan medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del fondo, a efecto de lograr el cumplimiento de metas y objetivos.

**FASP**  
**Monto observado por entidad federativa**  
**(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En la siguiente gráfica se muestran los porcentajes del monto observado, comparado con la muestra auditada por entidad federativa, entre los que destacan los estados de Puebla, Chihuahua y Jalisco con 14.2%, 8.1% y 6.7% respectivamente:

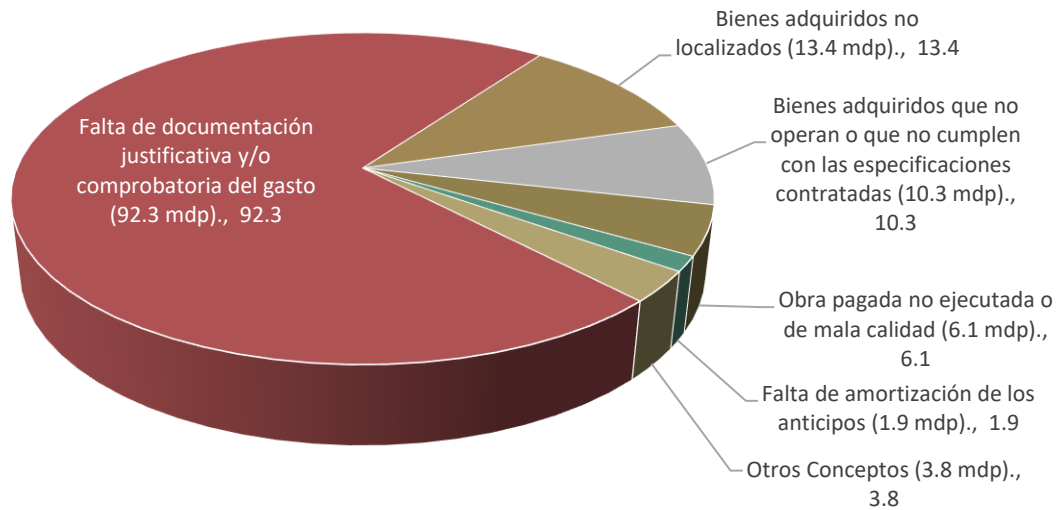


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría, considerados en la fiscalización de los recursos asignados al FASP, se determinaron diversos resultados con observación que implican monto observado, entre los más significativos están los siguientes (ver Anexo 3):

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 92.3 mdp, en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas, lo que representa el 72.3% del monto total observado.
- Bienes adquiridos no localizados por 13.4 mdp, en los estados de Chihuahua, Colima, Jalisco y Puebla, lo que representa el 10.5% del monto total observado.
- Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas por 10.2 mdp, en los estados de Durango, Guerrero y Tabasco, lo que representa el 8.0% del monto total observado.
- Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 6.1 mdp, en los estados de Baja California, Durango y la Ciudad de México, lo que representa el 4.8% del monto total observado.
- Falta de amortización de los anticipos por 1.9 mdp en el estado de Tabasco, lo que representó el 1.5% del monto total observado.

- Otros conceptos por 3.8 mdp, lo que representó el 3.0% del monto total observado.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de las Cuenta Pública 2018.

### Recomendaciones

- Implementar mecanismos de control y supervisión para que las operaciones presupuestarias y contables del fondo cuenten con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El SESNSP debe fortalecer la supervisión y vigilancia en la administración de los recursos del fondo y, en particular, su transferencia y manejo por medio de cuentas bancarias específicas y un sistema informático en el que se emitan reportes confiables y en tiempo real.
- Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que sus esquemas de operación no aseguran la debida gestión de este fondo.
- Cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad aplicable del fondo, en especial en la Ley General de Contabilidad Gubernamental e implementar mecanismos que permitan contar con una supervisión efectiva y profesional en materia de obra pública.
- Diseñar mecanismos de control y seguimiento de la transferencia oportuna de los recursos a los ejecutores, así como de las cuentas bancarias abiertas para su administración.
- Establecer acciones que aseguren una oportuna rendición de cuentas del ejercicio de los recursos asignados al fondo y que la información cumpla con la congruencia requerida.
- Implementar acciones para la formalización de los convenios interinstitucionales y asegurar la entrega de los bienes por parte de SEDENA, a fin de que los procedimientos de adquisiciones se realicen con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

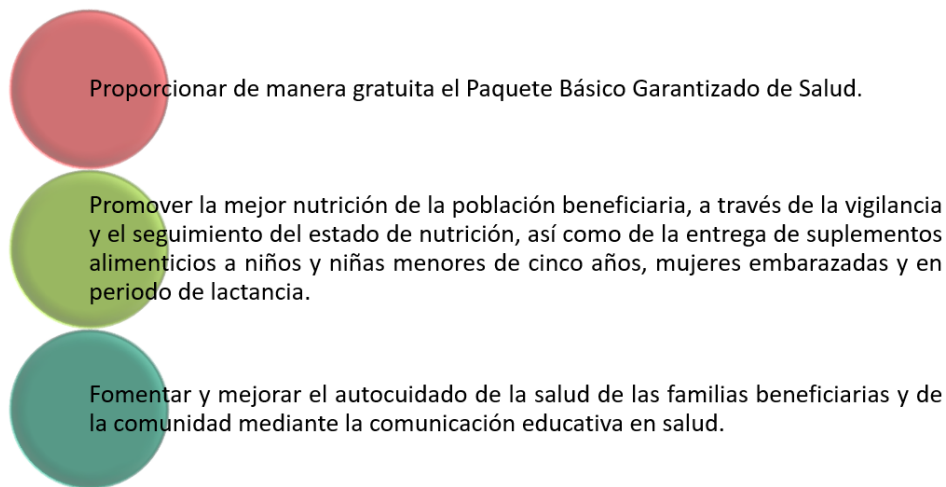
- **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente Salud)**

El objetivo general del programa es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades, en alimentación, salud, educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar, para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

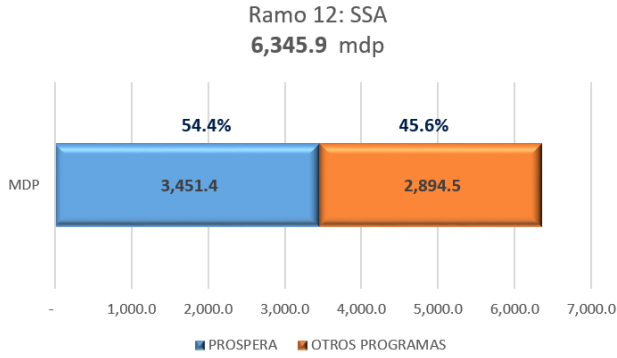
La ejecución del programa se realiza a través de siete secretarías de estado, una de las cuales es la Secretaría de Salud, responsable del componente salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

El ejercicio de los recursos del programa en su componente salud se regula conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32 de la Ley General de Salud, así como el numeral 5.3.2.1 de las Reglas de Operación PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018; los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a la entidad federativa destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total, para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

El programa es coordinado por el Gobierno Federal, a través de la CNPSS y operado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPS), con el apoyo de los Servicios Estatales de Salud. El programa opera bajo tres estrategias específicas:



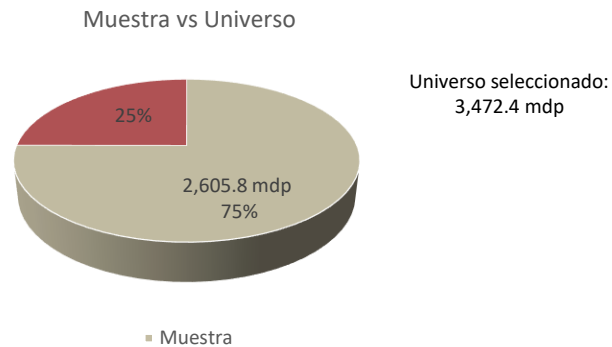
De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 el Gasto Federalizado ascendió a 1,967,587.7 mdp, de los cuales el 42.9% correspondió a Participaciones Federales y el 57.1% al Gasto Federalizado Programable. El monto asignado al programa representó el 0.2% del Gasto Federalizado y 0.3% del Gasto Federalizado Programable, mientras que de los recursos del Ramo 12 Salud, representó el 54.4%:



### Resultados de la Fiscalización

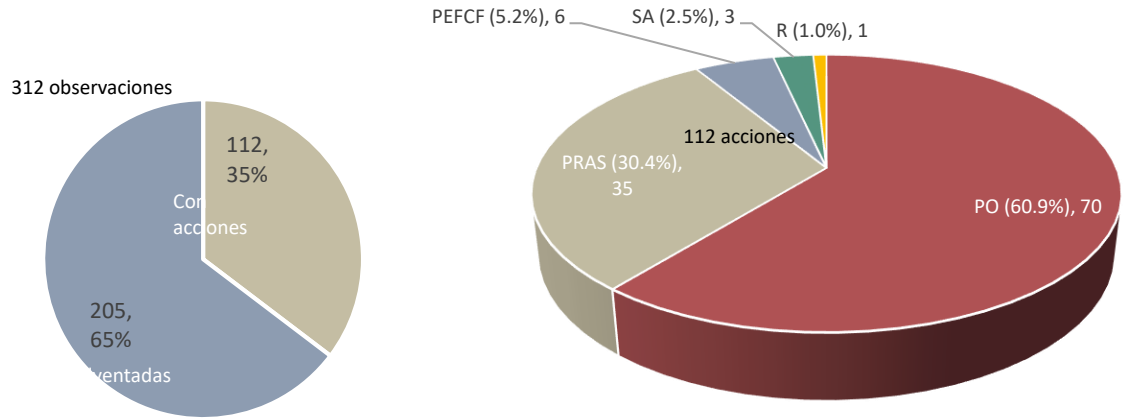
Para el análisis integral del programa se realizaron 32 auditorías, de las cuales, 31 corresponden a las entidades federativas y una a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, como ente coordinador

El universo seleccionado para el ejercicio fiscal 2018 del programa fue de 3,472.4 millones de pesos (mdp), que no incluye los reintegros que realizaron las entidades federativas durante el ejercicio fiscal. De dicho universo, se revisó una muestra de 2,605.8 mdp, que representó el 75%.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

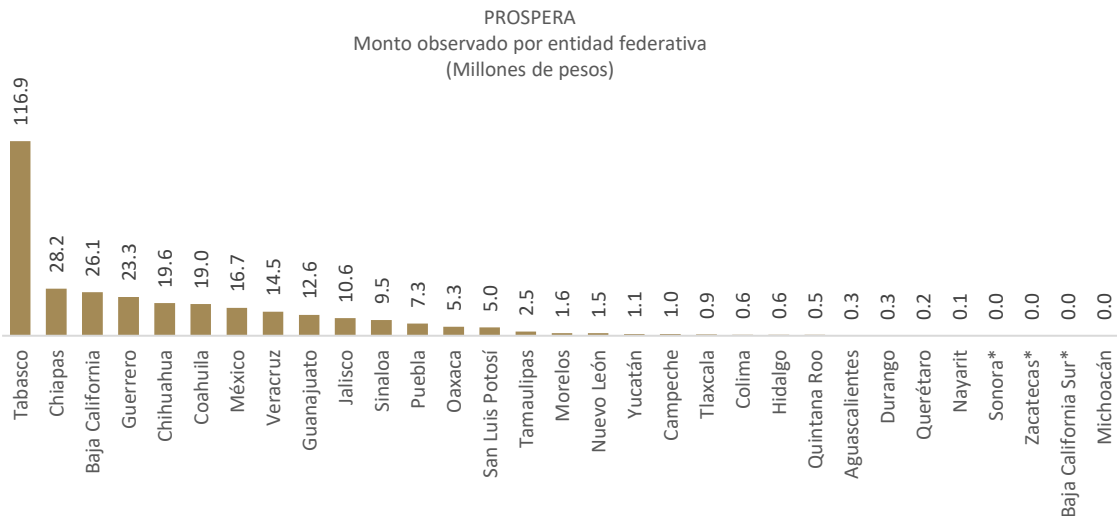
Con las revisiones practicadas se determinaron 317 observaciones, de las cuales se solventaron 205 en el transcurso de las auditorías, y quedaron pendientes 112; estas últimas dieron origen a 115 acciones, que consisten en 1 Recomendación (1.0%); 6 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (5.2%); 35 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (30.4%); 3 Solicitudes de Aclaración (2.5%) y 70 Pliegos de Observaciones (60.9%).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinó inicialmente un monto observado de 583.0 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 257.2 mdp. De la diferencia por 325.7 mdp, que corresponde al monto total observado, que representa el 12% de la muestra auditada, se reintegraron 125.0 mdp en el transcurso de las auditorías y 200.7 mdp están pendientes de aclarar.

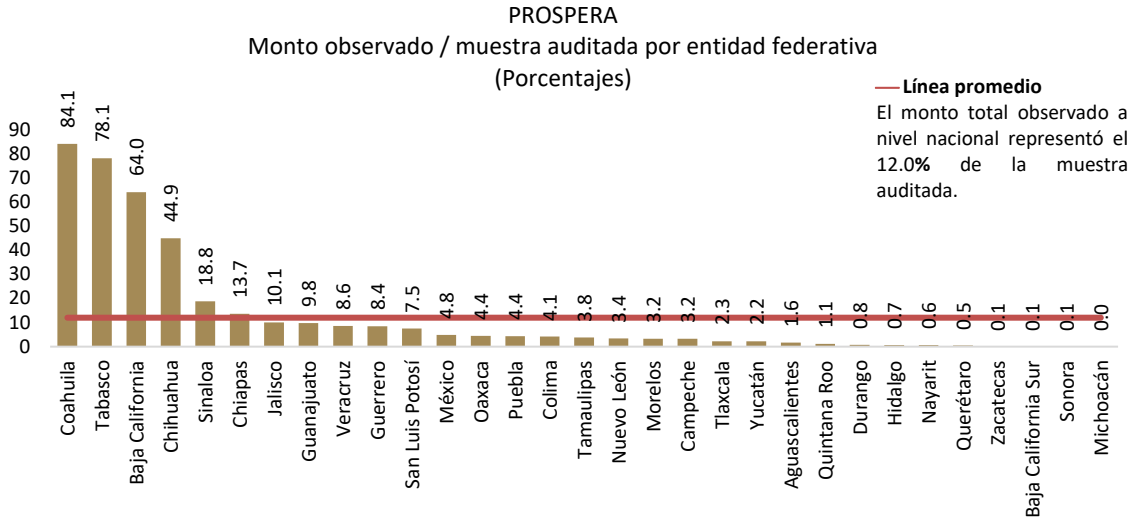
De 325.7 mdp observados a nivel nacional, las entidades federativas con mayor monto fueron Tabasco y Chiapas, con 116.9 mdp y 28.2 mdp respectivamente, por lo que es fundamental que dichas entidades establezcan medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas y objetivos, como se detalla en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
\*Importe inferior a 0.1 mdp.



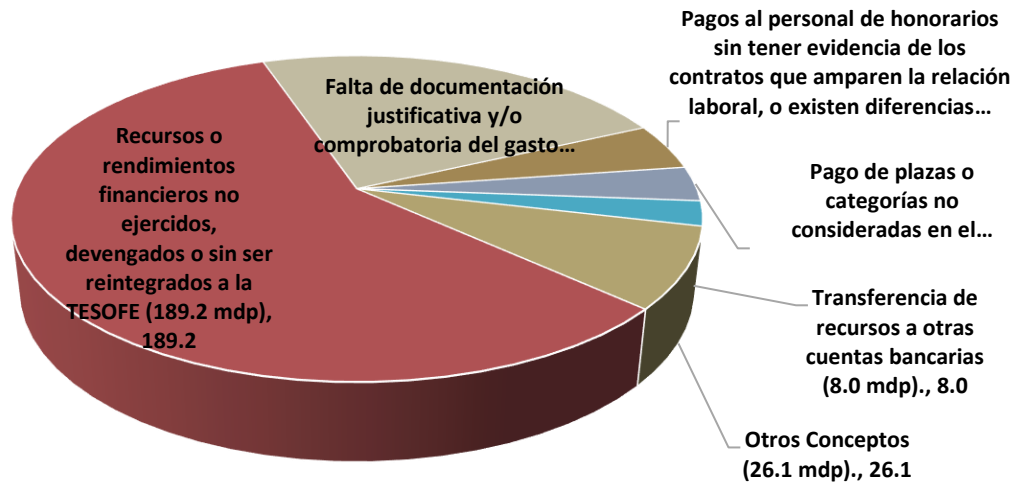
Se observa que para el indicador monto observado / muestra auditada, destacan los estados de Coahuila, Tabasco y Baja California con 84.1%, 78.1% y 64%, respectivamente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría, considerados en la fiscalización de los recursos asignados al Programa, se determinaron diversos resultados que implican monto observado, entre los más significativos se encuentran los siguientes:

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 189.2 mdp, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, lo que representa el 58.1% del monto total observado.
- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 76.3 mdp, en los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Morelos y Tabasco, lo que representa el 23.4% del monto total observado.
- Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado por 15.0 mdp, en los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Jalisco y Tabasco, lo que representa el 4.6% del monto total observado.
- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 11.2 mdp, en los estados Baja California y Guanajuato, lo que representa el 3.4% del monto total observado.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 8.0 mdp, en los estados de Coahuila, Querétaro y Tabasco, lo que representa el 2.5% del monto total observado.
- Otros conceptos por 26.1 mdp, lo que representó el 8.0% del monto total observado.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Conclusiones

- Los recursos y rendimientos financieros no ejercidos por las entidades fiscalizadas, contribuyeron a la falta de cumplimiento de los objetivos del PROSPERA. Lo anterior, se refleja en el primer resultado significativo del programa a nivel nacional, que representó el 58% del monto total observado con 189.2 mdp.
- El control inadecuado en la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto fue la segunda observación significativa a nivel nacional, que representó el 23% del monto total observado con 76.3 mdp.
- La coordinación y supervisión que realiza la CNPSS a las entidades federativas es insuficiente, ya que no se garantiza la correcta aplicación de los recursos.
- Parte de los recursos no se transfieren a los organismos ejecutores del gasto o se envían a cuentas bancarias de otros programas o fondos; algunas transferencias se realizan de forma extemporánea, y en ocasiones, no se identifica o se comprueba su destino.
- El control administrativo y supervisión del área de recursos humanos es inadecuado, ya que se detectaron pagos a personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el establecido en el contrato, así como personal que no acredita el perfil académico requerido para el puesto que desempeña.

### **Recomendaciones**

- Formalizar los convenios durante el primer mes de cada ejercicio fiscal y establecer las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento en tiempo y forma al calendario de ministración de los recursos, con el propósito de agilizar su entrega a las entidades federativas y facilitar que los ejecutores del gasto dispongan de los recursos de manera oportuna, para cumplir con las metas y los objetivos del programa.
- Programar con anticipación la aplicación de los recursos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
- Fortalecer la supervisión del sistema de control de expedientes, a fin de evitar faltantes de documentación original, comprobantes y justificantes del gasto del programa.

- **Programas de Cultura en las Entidades Federativas (R-070)**

Los Programas de Cultura en las Entidades Federativas surgen como resultado de la gestión de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la H. Cámara de Diputados, quien elabora el Programa Anual de Proyectos Culturales para contribuir al desarrollo de proyectos específicos encaminados a la creación, difusión y fortalecimiento de las diversas expresiones culturales en el país.

Tienen como principal objetivo promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos para impulsar la educación integral mediante el desarrollo cultural y de bienestar social, así como estimular las expresiones de la diversidad cultural, por medio de actividades, apoyos, proyectos culturales y artísticos desarrollados en las entidades federativas.

En el ejercicio fiscal 2018, los recursos programados para los Programas de Cultura en las Entidades Federativas ascendieron a 652.5 mdp y los reportados en la Cuenta Pública como ejercidos fueron de 444.1 mdp que correspondieron a los recursos transferidos a 29 estados beneficiados, de los cuales se contemplaron 10 para su fiscalización.

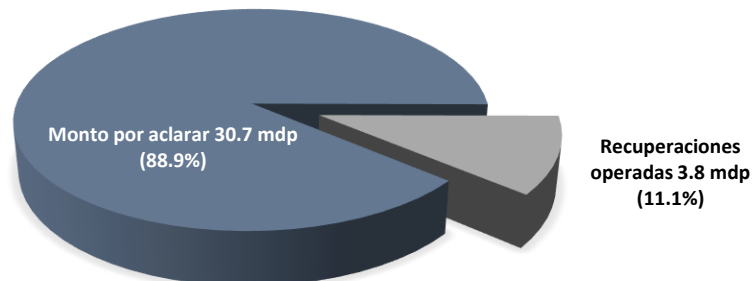
**Resultados de la Fiscalización**

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 11 auditorías a los “Programas de Cultura en las Entidades Federativas”, 10 auditorías fueron de cumplimiento financiero a las entidades federativas y 1 a la Secretaría de Cultura.

El universo seleccionado para la realización de las auditorías fue de 213.6 mdp, con una muestra de auditoría de 157.3 mdp.

El monto total observado en las auditorías a los “Programas de Cultura en las Entidades Federativas”, ascendió a 34.6 mdp, de los cuales 30.7 mdp correspondieron a montos por aclarar y 3.8 mdp de recuperaciones operadas.

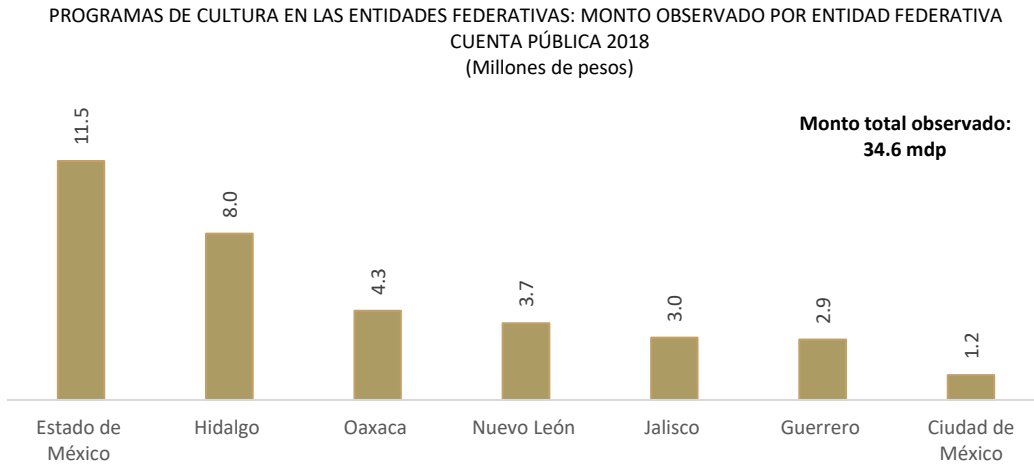
PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: MONTO OBSERVADO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor monto observado con 11.5 mdp, seguido por Hidalgo con 8.0 mdp, montos que representaron 33.1% y 23.3%, de total observado, respectivamente.

Adicionalmente, se identificó que los estados de Aguascalientes y Veracruz, no presentaron monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio de esos programas.

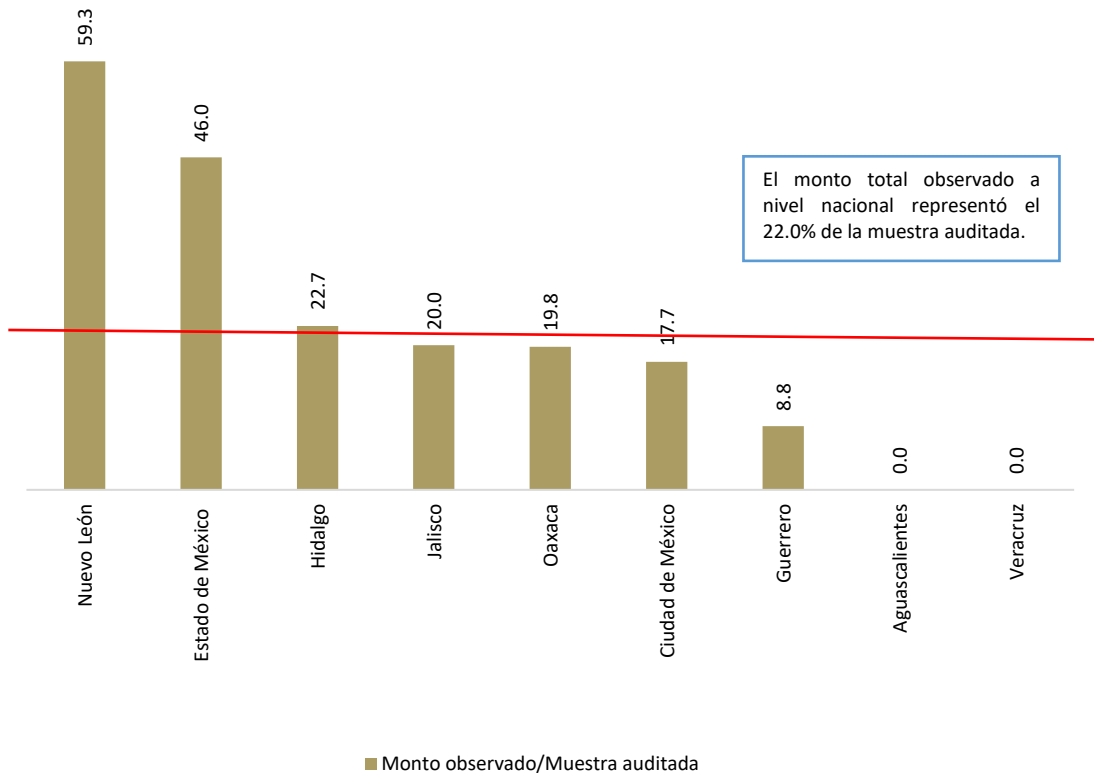


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con la finalidad de realizar una mejor interpretación en cuanto al ejercicio de los recursos, se presenta el indicador “Monto total observado/Muestra auditada”, el cual es un parámetro relacionado con el ejercicio y gestión de los mismos.

Al respecto, en las auditorías realizadas a los Programas de Cultura en las Entidades Federativas, el indicador señalado alcanzó un valor del 22.0%. Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Nuevo León, en donde se observó un importe por 3.7 mdp, cifra que representó el 59.3% de la muestra auditada; le siguen los estados de México e Hidalgo con el 46.0% y el 22.7%, respectivamente. Por lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas que coadyuven a mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas establecidas por la sociedad.

PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: MONTO OBSERVADO/MUESTRA  
AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Porcentajes)



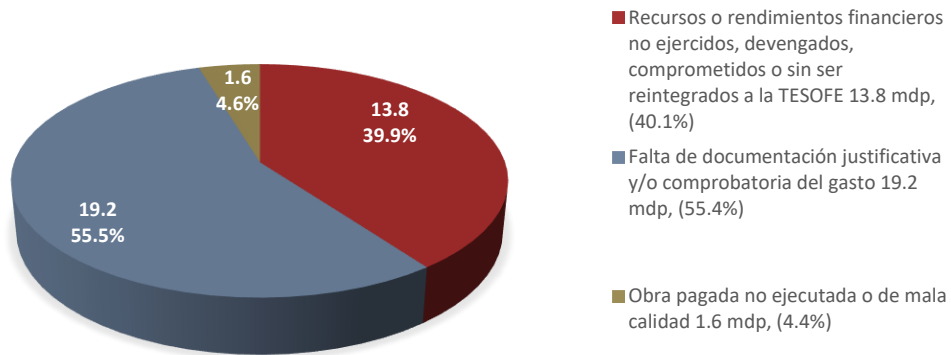
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El monto total observado en las auditorías practicadas a los Programas de Cultura en las Entidades Federativas se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos, o sin ser reintegrados a la TESOFE por 13.8 mdp, que significaron el 40.1% de los recursos observados. Al respecto, Hidalgo alcanzó el 58.1% del monto observado en este concepto y Nuevo León el 26.9%.
- ✓ Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 19.2 mdp, que representaron el 55.4% del monto total observado. Al Estado de México le correspondió el 55.6% de ese importe observado y a Oaxaca el 22.0%. La presencia de este tipo de irregularidad permite corroborar que no se ejerció la totalidad de recursos de conformidad con la normatividad.
- ✓ Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 1.6 mdp, que representó el 4.4% del importe observado, y correspondió al estado de Guerrero.

PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD CUENTA PÚBLICA 2018 (Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

Se identificó que los ejecutores del gasto carecen de controles internos necesarios que permitan realizar una adecuada gestión y ejercicio de los recursos, lo cual incide en deficiencias en la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se observó que los recursos se encuentran pulverizados lo que dificulta que se tenga un seguimiento adecuado en cuanto a la ejecución de recursos se refiere, y complica la fiscalización de los mismos.

Falta de certeza jurídica por parte de la Secretaría de Cultura Federal hacia las entidades federativas, al celebrar convenios que no se apegan a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

### **Observaciones formuladas y acciones promovidas**

Como resultado de las auditorías realizadas a los Programas de Cultura en las Entidades Federativas se determinaron 82 observaciones, de las cuales 45 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 37 se encuentran pendientes de solventar o atender.

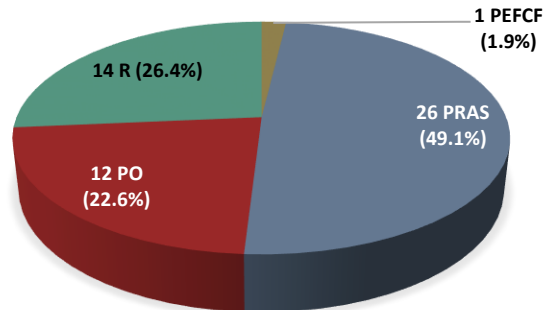
PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:  
NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS,  
SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De los 37 resultados con acciones pendientes de solventar o de atender se determinaron 53 acciones, de las cuales 14 son Recomendaciones (R), acordadas en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 26 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 1 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y 12 son Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:

PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: ACCIONES EMITIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos se refiere, de los 213.6 mdp transferidos a las entidades federativas fiscalizadas, se presentó un monto pagado acumulado por 172.4 mdp; 28.5 mdp se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 12.8 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.



De los recursos reintegrados a la TESOFE (28.5 mdp), 26.1 mdp se efectuaron en tiempo y forma, 1.8 mdp se reintegraron de manera extemporánea, por lo que se observó la inadecuada conducta administrativa, y 0.6 mdp ingresaron a la TESOFE con motivo de la intervención de la ASF, por medio de las revisiones practicadas, por lo que se consideran como recuperaciones operadas.

Por entidad federativa el estado que presentó un mayor importe de recursos pagados fue el estado de Guerrero con 46.5 mdp, seguido de Hidalgo que destinó 35.4 mdp a la ejecución de distintos proyectos de carácter cultural y Oaxaca con 30.8 mdp.

Por proyecto, observó que la Guelaguetza en el estado de Oaxaca y clasificado como una actividad de animación cultural fue el proyecto que recibió mayores recursos por medio de los Programas de Cultura en las Entidades Federativas (R 070) con 11.5 mdp, seguido por el Festival de Diablos de Guerrero con 6.0 mdp, el Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara con 5.7 mdp, el proyecto “Emocionarte con los sentidos”, “Festival de las artes precolombinas”, “Serie Documental Intercultural de Acapulco”, “Festival Cultural la Nueva Esperanza” y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara con 5.0 mdp cada uno, que en conjunto alcanzan el 28.0% con 48.2 mdp, en cuanto a los 10 sujetos fiscalizados.

### **Áreas de Mejora**

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos de los Programas de Cultura en las Entidades Federativas, entre las que destacan las siguientes:

- ✓ Existen debilidades en cuestión de los controles internos necesarios que en algunos casos no permiten organizar la documentación de manera adecuada para verificar la trazabilidad de los recursos, a efecto de fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas, ya que se presentaron situaciones en las que no se abrieron cuentas bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos, proyectos sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al programa; falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto y pagos de bienes con precios superiores a los contratados.
- ✓ Aun cuando se estableció la anualidad para que las entidades federativas ejerzan los recursos federales etiquetados, tal como lo indica la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, no se cumplió con el ejercicio del 100.0% de los recursos en el periodo establecido, ya que se presentaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 12.8 mdp de los 213.6 mdp, que significaron el 6.0%.  
No obstante lo anterior, esta situación deberá erradicarse, ya que propicia el incumplimiento de los objetivos del programa, debido a que surgen problemas de transparencia y opacidad en la trazabilidad de su aplicación, y se dificulta la fiscalización de los recursos.
- ✓ Es importante fortalecer la coordinación entre las secretarías de finanzas, las secretarías de cultura y los ejecutores responsables de los proyectos, a efecto de optimizar el control y gestión de recursos.

- ✓ Existe una notoria pulverización del recurso, lo cual dificulta los ejercicios de transparencia, vigilancia, rendición de cuentas y fiscalización; asimismo, genera que una cantidad de proyectos no se ejecuten por lo que los recursos destinados deben reintegrarse a la TESOFE.
- ✓ Falta de certeza jurídica por parte de la Secretaría de Cultura Federal hacia las entidades federativas, al celebrar convenios que no se ajustan a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

### **Recomendaciones**

- Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus deficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este objeto, de manera prioritaria los que impactan directamente en aspectos de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer la coordinación entre las secretarías de finanzas, las secretarías de cultura y los ejecutores responsables de los proyectos, a efecto de optimizar el control y gestión de recursos, por lo que las fotografías con tecnología de georreferenciación se convierten en un instrumento de verificación necesario, que coadyuvaría a las dependencias responsables, a la normativa y al ejercicio de fiscalización.
- Es fundamental que la Secretaría de Cultura dé certeza jurídica a las entidades federativas, mediante la modificación de los convenios y el establecimiento de calendarios de ejecución de los proyectos aprobados de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

- **Seguro Popular**

El Seguro Popular forma parte Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), el cual busca otorgar cobertura de servicios de salud en todo el país, mediante un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otras.

Desde 2001, el Seguro Popular se instrumentó con la implementación de los Acuerdos para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, firmados entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, e inició con una prueba piloto en cinco entidades federativas (Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco). En 2002 se incorporaron 17 estados más (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas). En 2003 y 2004 se sumaron siete (Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) y en 2005 el resto de las entidades federativas (Chihuahua, Distrito Federal y Durango).

Las personas afiliadas al SPSS tienen acceso, por medio del Seguro Popular, a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud. Cabe mencionar que los 78 conceptos que contenía el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) en 2002, se incrementaron a 294 intervenciones médicas en el CAUSES 2018, agrupados en 5 conglomerados:

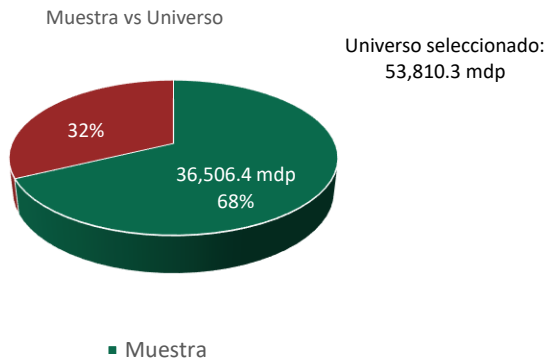


FUENTE: CNPSS, CAUSES 2018.

**Resultados de la Fiscalización**

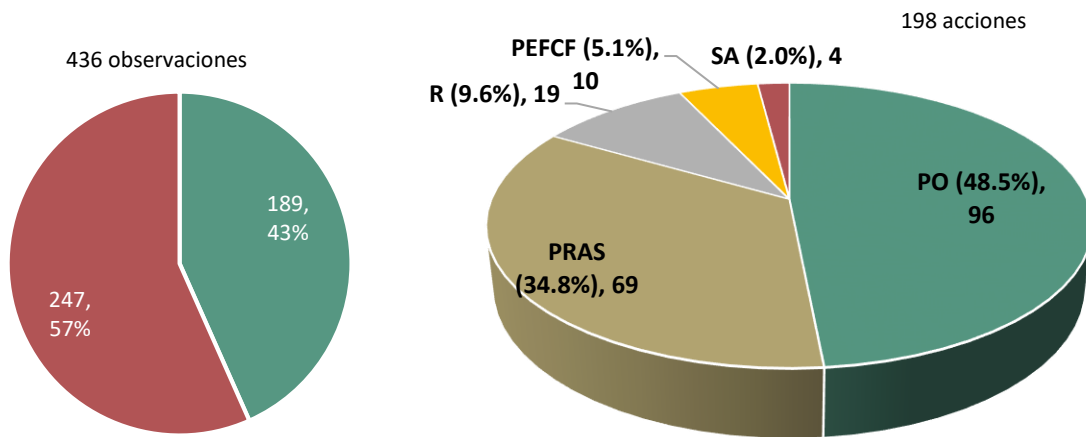
Para el análisis integral del fondo se realizaron 33 auditorías, de las cuales 32 corresponden a las entidades federativas y una a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, como ente coordinador.

El universo seleccionado del Seguro Popular para el ejercicio fiscal 2018 fue de 53,810.3 millones de pesos (mdp), que no incluye los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, ni del Fondo de Previsión Presupuestal. De dicho universo, se revisó una muestra de 36,506.4 mdp, que representó el 68%.



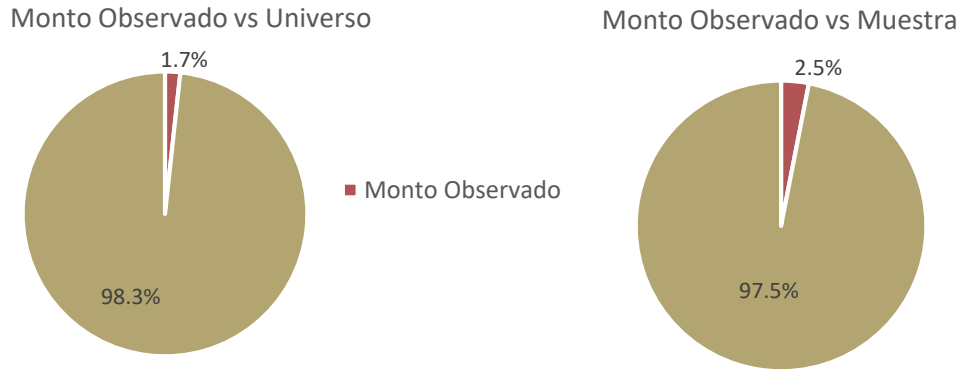
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Con las revisiones practicadas se determinaron 436 observaciones, de las cuales se solventaron 247 en el transcurso de la auditoría, y quedaron pendientes 189; estas últimas dieron origen a 198 acciones que consisten en 19 Recomendaciones (9.6%); 10 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (5.1%); 69 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (34.8%); 4 Solicitudes de Aclaración (2.0%) y 96 Pliegos de Observaciones (48.5%).



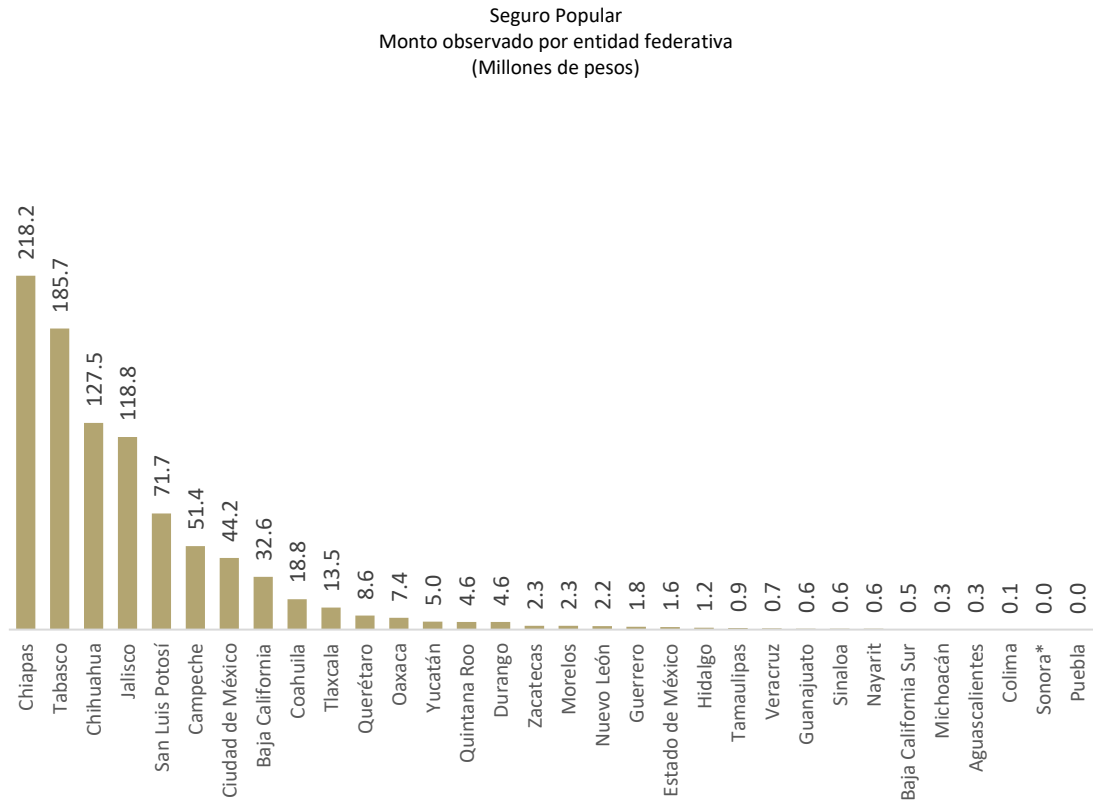
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Como resultado de las auditorías, se determinó inicialmente un monto observado de 2,240.6 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 1,311.9 mdp. De la diferencia por 928.7 mdp, que corresponde al monto total observado, que representa el 1.7% del universo y el 2.5% de la muestra auditada, se reintegraron 36.4 mdp en el transcurso de las auditorías y 892.3 mdp están pendientes de aclarar.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

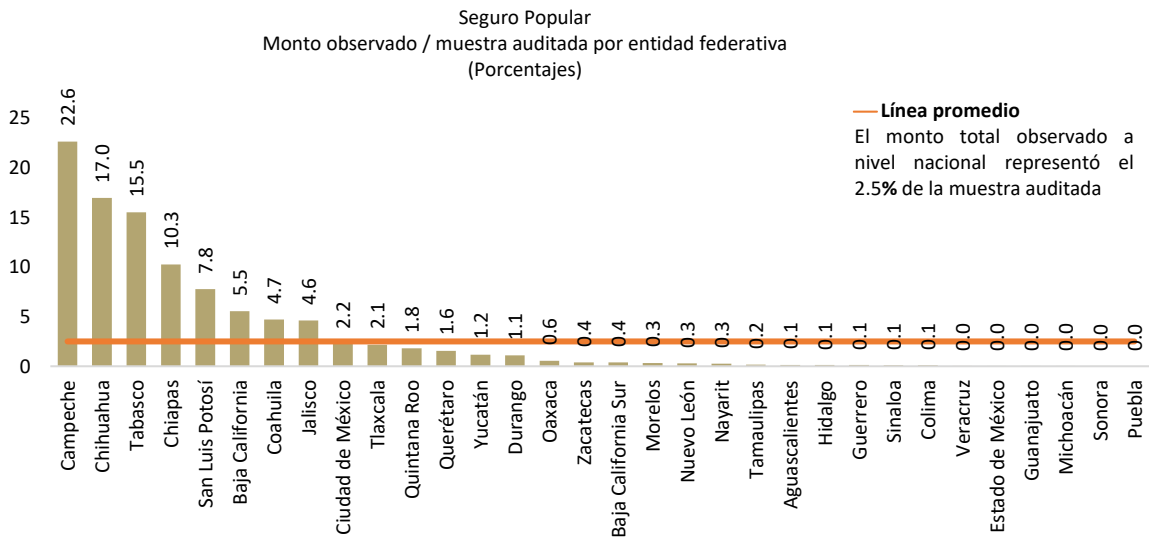
De los 928.7 mdp observados a nivel nacional, las entidades federativas con el mayor monto observado son Chiapas, Tabasco y Chihuahua con 218.2 mdp, 185.7 mdp y 127.5 mdp respectivamente, por lo que es fundamental que dichas entidades establezcan medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas y objetivos.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Importe inferior a 0.1 mdp

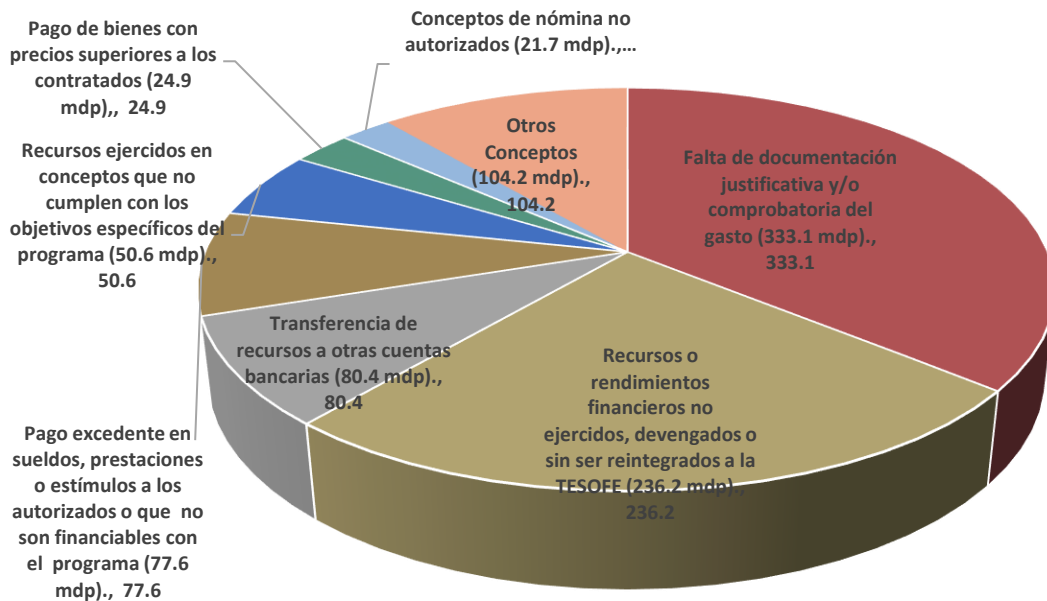
En la siguiente gráfica se muestran los porcentajes del monto observado, comparado con la muestra auditada por entidad federativa, en la que destacan los estados de Campeche, Chihuahua y Tabasco, con 22.6%, 17.0% y 15.5% respectivamente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al Seguro Popular, se determinaron diversos resultados con observación que implican monto observado; entre los más significativos están los siguientes:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 333.1 mdp, en los estados de Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala, que representa el 35.9% del monto total observado.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 236.2 mdp, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, que representa el 25.4% del monto total observado.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 80.4 mdp, en los estados de Chiapas, Sinaloa y Tamaulipas, que representa el 8.7% del monto total observado.
- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 77.6 mdp, en los estados de Guerrero, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán, que representa el 8.4% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 50.6 mdp, en los estados de Campeche, Chiapas, Morelos y Quintana Roo, que representó el 5.4% del monto total observado.
- Pago de bienes con precios superiores a los contratados por 24.9 mdp en los estados de Chiapas y Quintana Roo, que representó el 2.7% del monto total observado.
- Conceptos de nómina no autorizados por 21.7 mdp, en los estados de Hidalgo, Jalisco y Oaxaca, 2.3% del monto total observado.
- Otros aspectos como personal que no acredita el perfil académico; adquisición de medicamento y servicios no incluidos y/o superiores al CAUSES, penas convencionales no aplicadas, bienes adquiridos no localizados, entre otros, por 104.2 mdp, que representa el 11.2% del monto total observado.



### Recomendaciones

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, que refiere que para brindar certidumbre respecto a la calidad en la prestación de los servicios del SPSS, los establecimientos prestadores de servicios de atención médica requerirán de la acreditación correspondiente.
- Fortalecer la participación de la instancia federal con la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos pactados en los acuerdos.
- Fortalecer la supervisión del sistema de control de expedientes, a fin de evitar faltantes de documentación original, comprobantes y justificantes del gasto del programa.
- Implementar las medidas de control necesarias para que el área de recursos humanos cuente con los contratos del personal de honorarios, se asegure que los sueldos pagados correspondan con las condiciones pactadas y que las erogaciones del rubro de servicios personales se apeguen a los objetivos de programa.
- Implementar mecanismos de supervisión, a fin de que las áreas de adquisiciones garanticen la recepción oportuna de los medicamentos adquiridos, el cálculo y aplicación de las penas convencionales, en su caso, y que los medicamentos adquiridos correspondan al CAUSES.
- Mejorar los procesos de planeación, a fin de ejercer y, en su caso, reintegrar con oportunidad a la TESOFE, los recursos y rendimientos financieros generados



- **Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN)**

El FORTAFIN es parte del Ramo General 23 en su componente federalizado, que a su vez es parte de los subsidios y del gasto federalizado programable.

Este fondo tiene como objetivo atender las solicitudes de recursos de las entidades federativas y, en su caso, de sus municipios para fortalecerlos financieramente, así como para impulsar la inversión.

En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal fueron ejercidos por el fondo 50,172.1 mdp, que significaron el 48.8% de los 102,831.1 mdp, del Ramo General 23 en su componente federalizado. Cabe señalar que el monto aprobado originalmente del FORTAFIN fue de 2,537.8 mdp, por lo que el monto ejercido incrementó en 1,877.0% respecto del aprobado.

El importe ejercido en 2018, tuvo una reducción del 9.0% respecto de los 55,116.4 mdp reportados como ejercidos en 2017.

#### ***Resultados de la Fiscalización***

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 33 auditorías al FORTAFIN, de las cuales 32 correspondieron a entidades federativas y una a la SHCP.

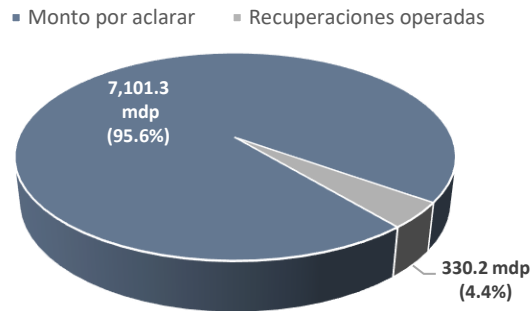
Durante la revisión de la Cuenta Pública la muestra incrementó 17.0% al pasar de 37,491.5 mdp a 43,859.5 mdp, a pesar de que el universo disminuyó 7.5% respecto al año anterior; esto último debido a una disminución en el presupuesto del Ramo 23.

En términos porcentuales, la muestra auditada con relación al universo seleccionado fue de 86.9%, en contraste, para la Cuenta Pública de 2017 sólo se alcanzó un 68.8%.

El monto global observado en las auditorías al FORTAFIN y reportado en las Cédulas de Resultados Finales (CRF) a los entes auditados fue de 24,805.5 mdp; no obstante, el acompañamiento realizado por la ASF con dichas entidades permitió que se solventaran 17,374.0 mdp antes de la presentación de resultados finales.

Por lo anterior, el monto total observado en las auditorías al FORTAFIN ascendió a 7,431.5 mdp, el cual se compone de un monto por aclarar de 7,101.3 mdp y recuperaciones operadas por 330.2 mdp, correspondientes a reintegros a la TESOFE.

FORTAFIN: MONTO OBSERVADO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)

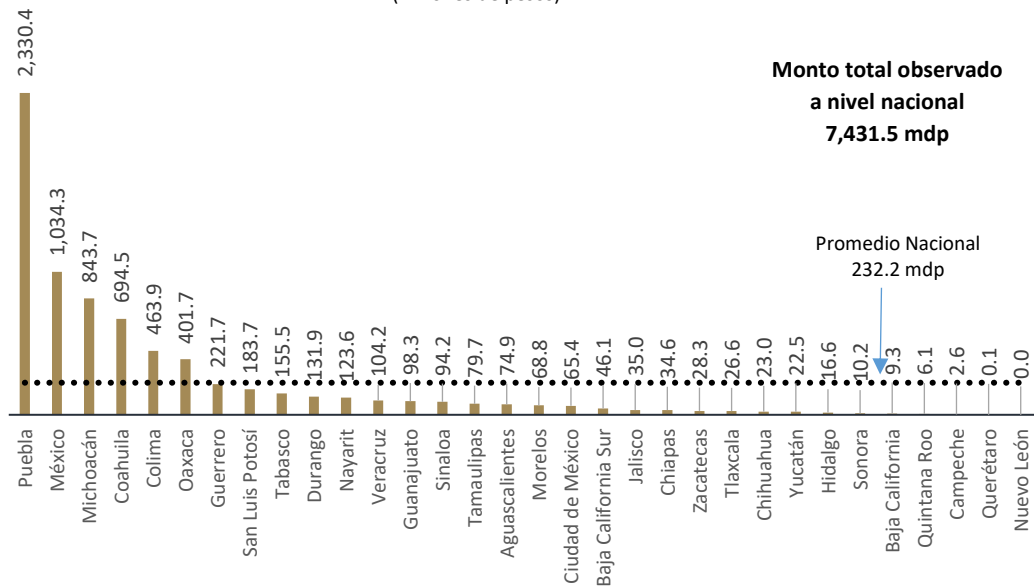


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, el estado de Puebla presentó el mayor monto observado con 2,330.4 mdp, (31.4% del monto total observado en el fondo), seguido por el Estado de México con 1,034.3 mdp (13.9%) y en tercer lugar Michoacán con 843.7 mdp (11.3%). Por su parte, Coahuila y Colima se posicionaron en la cuarta y quinta ubicación, con 9.3% (694.5 mdp) y 6.2% (463.9 mdp), de manera respectiva.

Cabe mencionar que en la auditoría a nivel central respecto de la gestión del FORTAFIN 2018 por parte la SHCP, como dependencia coordinadora del fondo, no se determinaron observaciones vinculadas con recuperaciones.

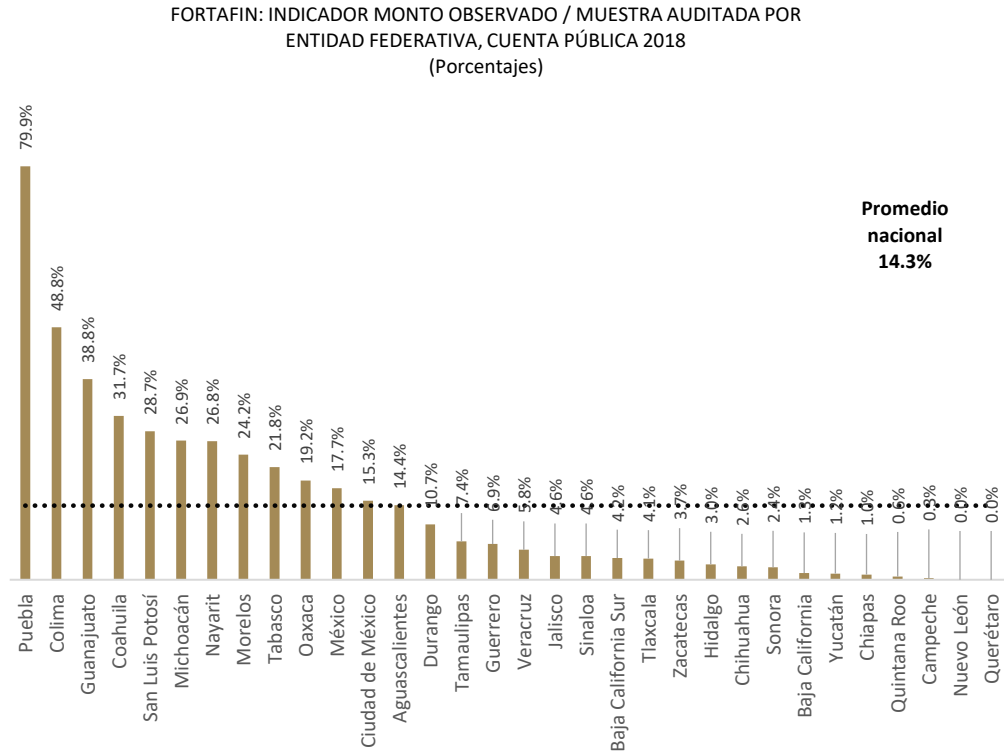
FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

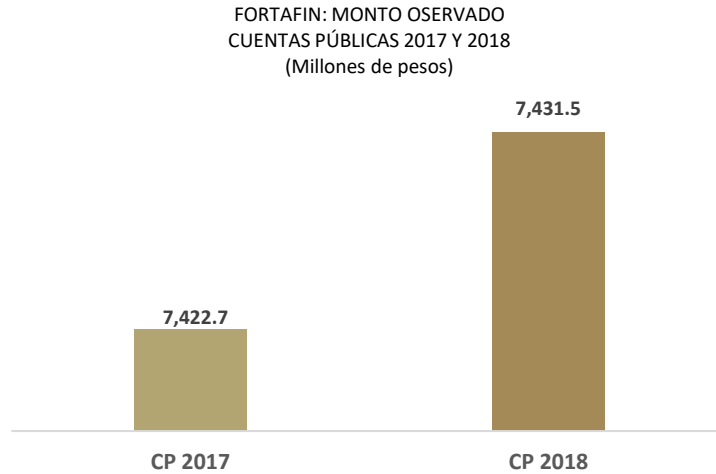
Nota: El estado de Nuevo León no tuvo observaciones vinculadas a recuperaciones.

El indicador monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas al FORTAFIN, alcanzó un valor del 16.9%; asimismo, el promedio nacional fue del 14.3%. Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Puebla, con el 79.9%; en Colima, el 48.8% y en Guanajuato, el 38.8%.



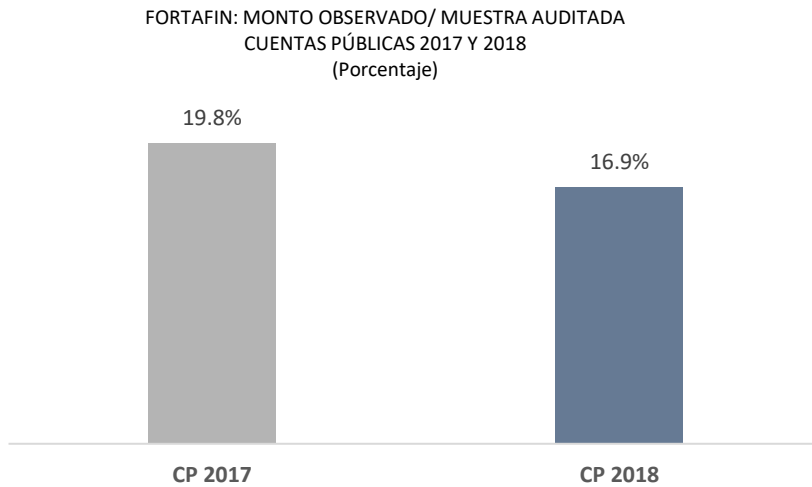
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En la fiscalización de los recursos del FORTAFIN, correspondientes a la Cuenta Pública 2018 el importe observado ascendió a 7,431.5 mdp, importe mayor en 8.8 mdp al registrado en los resultados de la revisión de la Cuenta Pública de 2017



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoria de las Cuentas Públicas 2017 y 2018.

Respecto del indicador relativo a monto observado entre muestra auditada, se tiene que, en la revisión del ejercicio de los recursos de 2018 dicha relación fue de 16.9%, cuando un año previo se ubicó en 19.8%.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoria de las Cuentas Públicas 2017 y 2018.

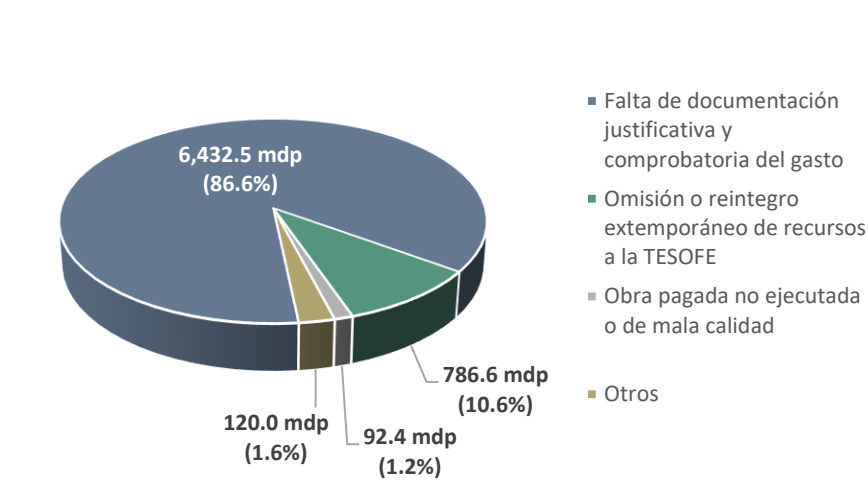
El monto total observado en las auditorías practicadas al FORTAFIN se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 6,432.5 mdp, que se tradujo en el 86.6% de los recursos observados. Al interior de este concepto Puebla participa con el 36.2% de lo observado, Michoacán con el 12.2%, Estado de México alcanzó el 10.9% y

Coahuila el 10.2%.

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin reintegrar a la TESOFE por 786.6 mdp, que representaron el 10.6% del monto total observado. En este concepto, Estado de México significó el 35.1% de lo observado, Sinaloa tuvo el 11.7%, San Luis Potosí participó con el 9.2% y la Ciudad de México presentó el 8.2%.
- Se observó obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 92.4 mdp, equiparable al 1.2% del total observado. Al respecto, Coahuila, Estado de México, Zacatecas y San Luis Potosí tuvieron el 27.0%, 21.1%, 9.1% y 8.2% de lo observado en este rubro, respectivamente.
- Adicionalmente y debido a la diversidad de destinos del fondo, se observaron otros conceptos de irregularidades cuyo monto asciende a 120.0 mdp, que en su conjunto significaron el 1.6% respecto del total de recursos observados.

FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De manera particular, en 13 estados más del 50.0% de los recursos observados por la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria tuvo su origen en los municipios. En los casos de Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Chihuahua, Veracruz y Zacatecas, dicho porcentaje ascendió a 100.0%.

**Causa raíz de las irregularidades**

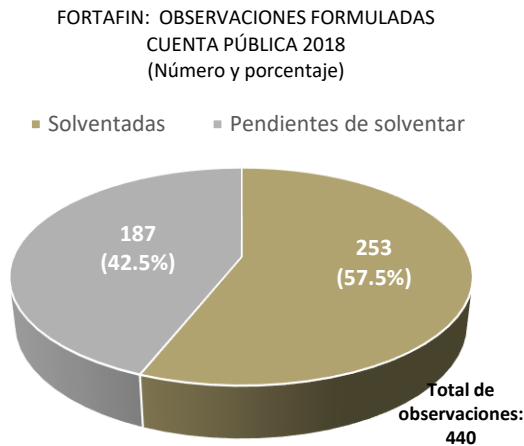
La gestión del fondo presenta irregularidades, las cuales, en algunos casos, derivan de problemas estructurales, como son:

- Los recursos del FORTAFIN se otorgaron por medio de subsidios a las entidades federativas y se formalizaron mediante convenios firmados con la SHCP; sin embargo, no se establecieron lineamientos, reglas de operación u otras disposiciones para normar la asignación y destino de los recursos otorgados.
- En los convenios formalizados no se establecieron calendarios de ejecución ni se especificó un destino particular de los recursos por rubro, partida o capítulo del gasto, por lo que los recursos se ejercieron a discreción de las entidades federativas y entes ejecutores a los cuales se le transfirieron, como municipios y otros organismos descentralizados.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

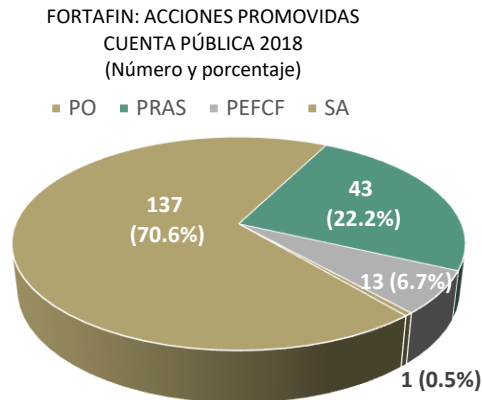
Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, entre otros, son factores que no solo dificultan la trazabilidad en la identificación de los recursos, sino que también limitan la capacidad de los ejecutores para garantizar la existencia de la documentación justificativa y acreditar la comprobación del gasto.</li> </ul>
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de una mejor planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos al interior de los ejecutores, son elementos que pueden contribuir al incumplimiento del principio de anualidad y de los plazos establecidos para el ejercicio de los recursos en la LDFEFM.</li> </ul>
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una adecuada supervisión por parte de la autoridad resulta ser un factor determinante para la existencia de obra de mala calidad.</li> </ul>

Como resultado de las auditorías realizadas al FORTAFIN se determinaron 440 observaciones, de las cuales 253 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 187 se encuentran pendientes de solventar o atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 187 observaciones pendientes de solventar generaron 194 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Un factor por destacar es el relacionado con los reintegros efectuados a la TESOFE, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales para el ejercicio fiscal 2018 ascendieron a 703.2 mdp.

### **Áreas de Mejora**

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos del FORTAFIN, entre las que destacan las siguientes:

- No existe un planteamiento sobre el problema o necesidad de atender con el programa, ni la justificación de la creación y del diseño del fondo.
- No se identifica la alineación del fondo a las metas y estrategias nacionales, ya que no se cuenta con un documento específico que vincule los objetivos del fondo con los de los programas nacionales y sectoriales.
- No se define la población potencial, el objetivo ni los mecanismos de elegibilidad, lo cual resta transparencia al ejercicio de los recursos.
- No se cuenta con información socioeconómica de la población atendida con recursos del programa.
- Faltan mejores indicadores y metas que permitan medir el impacto del programa.
- Los convenios para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN no presentan un calendario de ministración ni de ejecución, lo cual genera complicaciones en su ejercicio.

### **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos de fondos con objetivos similares a los que tuvo el FORTAFIN, esto en virtud de que para el 2019 desapareció del ramo 23, son las siguientes:

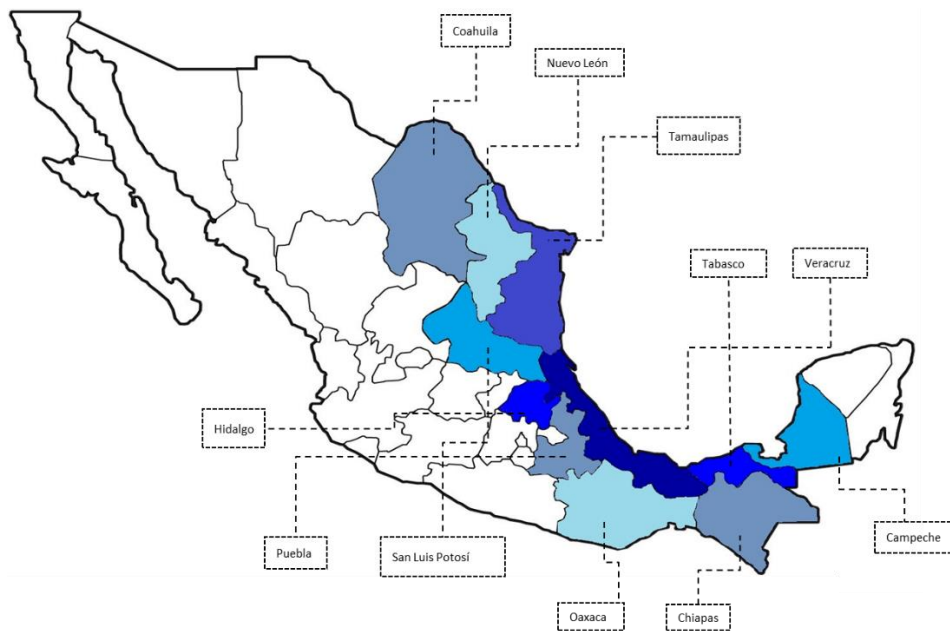
- Que estos esquemas tengan reglas claras de distribución de recursos entre las entidades federativas, así como los proyectos que se pueden financiar por medio de los fondos.
- Que los objetivos se acoplen a las necesidades de liquidez de los estados para que los fondos sea una herramienta que fortalezca las finanzas públicas estatales.
- Que se oriente a las entidades federativas sobre errores recurrentes para evitar su reincidencia en un futuro.
- Se difundan en mayor medida a la sociedad los fines de los fondos para que se conozca en que se gasta.



- **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos tiene como objetivo obtener ingresos encaminados a remediar las afectaciones sociales y ambientales que pudieran sufrir las entidades y municipios donde se llevan a cabo las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, conformado por el 100.0% de los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se distribuyó a las entidades federativas siguientes:



En 2018, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se reportaron recursos ejercidos por el fondo 5,465.8 millones de pesos (mdp), que significaron el 5.3% de los 102,831.1 mdp, del Ramo General 23.<sup>18</sup>

Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2018 se ministraron recursos a las entidades federativas por un importe de 5,488.2 mdp. el cual se consideró como universo de fiscalización ya que incluye reintegros por 22.3 mdp realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública 2018, la cual como se mencionó anteriormente, reportó 5,465.8 mdp, de estos 8.0 mdp fueron reintegrados a destiempo.

<sup>18</sup> Su importe ejercido en 2018, tuvo un crecimiento del 20.6%, en términos reales, respecto de su monto en 2017.

**Resultados de la Fiscalización**

En la Cuenta Pública 2018 se realizaron 12 auditorías al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, de las cuales 11 corresponden a entidades federativas y 1 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

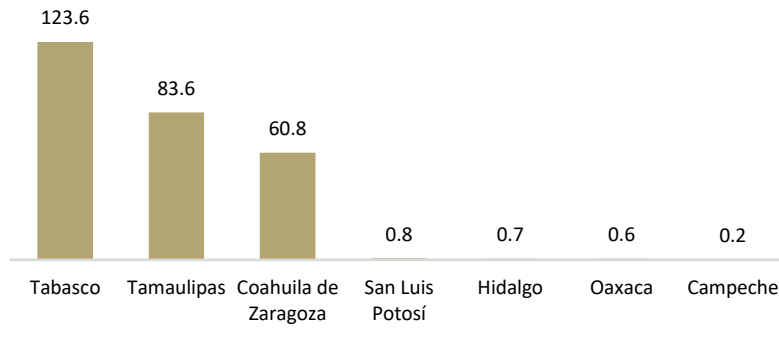
El universo seleccionado fue de 5,488.2mdp y la muestra de auditoría fue de 4,035.0 mdp, lo que representó un alcance del 73.5%.

El monto total observado en las auditorías al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos ascendió a 270.3 mdp, correspondientes a montos por aclarar.

Por entidad federativa, el estado de Tabasco presentó el mayor monto observado con 123.6 mdp, cuyo importe representó el 47.5% del monto total observado en el fondo, seguido por Tamaulipas con 83.6 mdp y Coahuila con 60.8 mdp, con sendas participaciones de 30.9% y 22.5%, del total.

Los estados de Chiapas, Nuevo León, Puebla y Veracruz no presentaron monto observado, lo que indicó que se implementaron las medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del fondo.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS:  
 MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Millones de pesos)



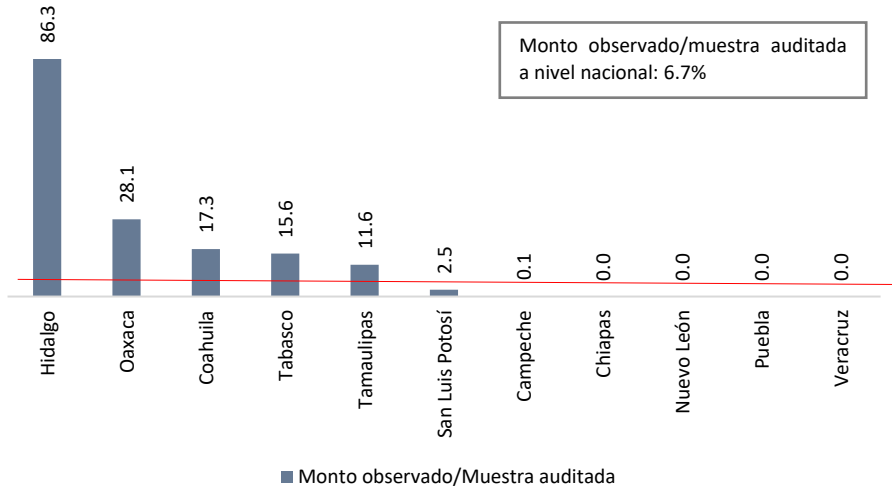
FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con la finalidad de realizar una mejor interpretación en relación con el ejercicio de los recursos, se presenta el indicador “Monto total observado/Muestra auditada”, el cual es un parámetro en el ejercicio y gestión de los mismos.

Al respecto, el indicador monto observado/muestra auditada, en las auditorías realizadas al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, alcanzó un valor del 6.7%.

Por entidad federativa, el mayor porcentaje se presentó en el estado de Hidalgo, donde fue del 86.3%; seguido de Oaxaca y Coahuila, con el 28.1% y el 17.3%, respectivamente.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS:  
 MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Porcentajes)

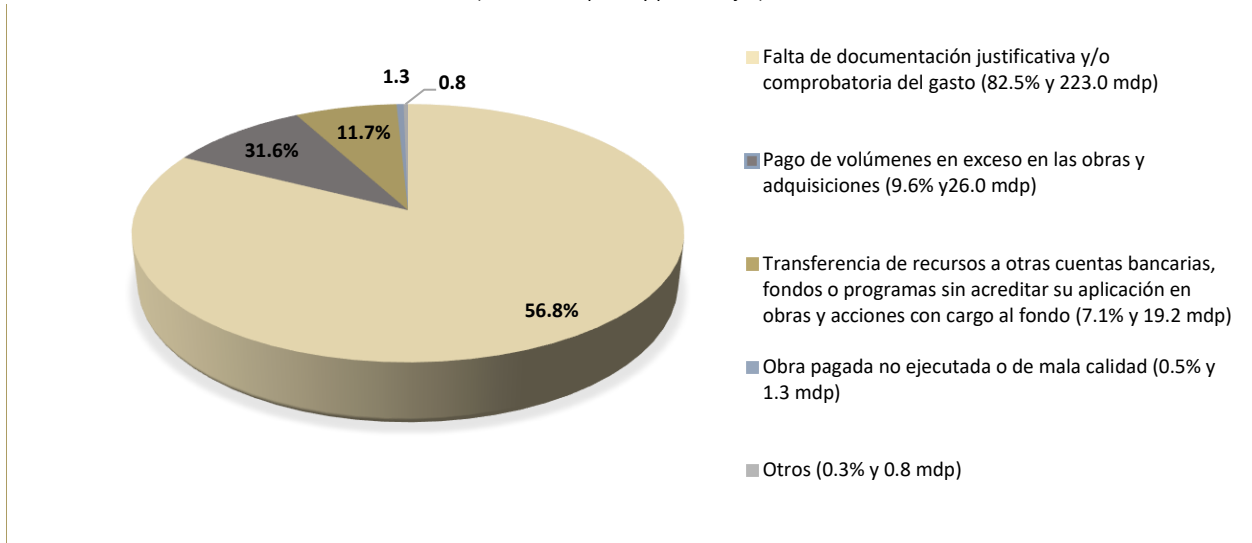


FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El monto total observado en las auditorías practicadas al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 223.0 mdp, que significaron el 82.5% del monto total observado. Tabasco significó el 55.4% del monto observado en este concepto; Tamaulipas, el 37.5%, y los estados de Campeche, Coahuila, Oaxaca y San Luis Potosí representaron el 7.1%.
- Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones por 26.0 mdp, los cuales representaron el 9.6% del monto total observado. Cabe señalar que este importe se observó en el estado de Coahuila en su totalidad.
- Las irregularidades vinculadas con transferencias de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al fondo alcanzaron 19.2 mdp, 7.1% respecto del monto total observado. Este concepto se presentó en el estado de Coahuila.
- Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por un monto de 1.3 mdp, que correspondieron al estado de Coahuila, y representaron el 0.5% del monto total observado.
- Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad que sumaron 0.8 mdp, equivalentes al 0.3% del total observado.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS:  
 MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

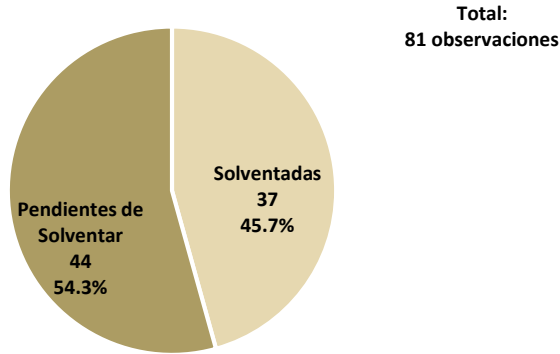
Como parte de la estrategia de fiscalización de la ASF, de carácter preventivo, se realizó un análisis de causa raíz de las observaciones derivadas de la fiscalización practicada al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión y aplicación de los recursos federales transferidos por medio del fondo, y de esta forma evitar la recurrencia de las irregularidades mediante la identificación de sus causas, es decir, el motivo que dio origen a la deficiencia.

En este sentido, un factor fundamental para la correcta gestión de los recursos es establecer controles internos necesarios que permitan organizar la documentación para verificar la trazabilidad de los recursos, a efecto de fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, existe un factor de divergencia entre la generación del fondo y su forma de distribución, ya que de acuerdo con lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 los recursos transferidos a los gobiernos estatales, distintos a los que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal deberán ubicarse en la partida presupuestaria 43801 “Subsidios a entidades federativas y municipios”, por lo que sus recursos estarían alineados a lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, la SHCP por medio de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas en el oficio No. 351-A-EOS-1273-2019 menciona que “los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas con cargo al “Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, no están sujetos a las condiciones y obligaciones establecidas en el artículo 17 de la citada ley, ya que dicho fondo fue creado para remediar las afectaciones sociales y ambientales que pudieran sufrir las Entidades Federativas y Municipios.

Como resultado de las auditorías realizadas al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se determinaron 81 observaciones, de las cuales 37 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 44 se encuentran pendientes de solventar o atender.

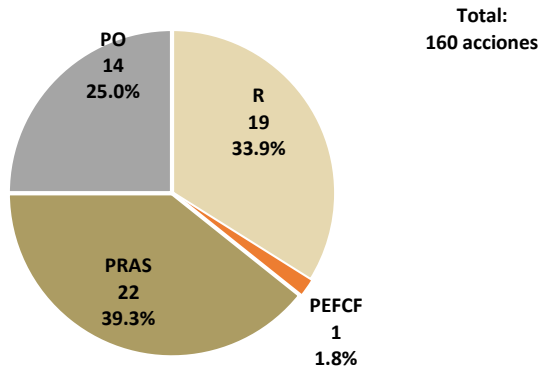
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS:  
NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS,  
SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 44 observaciones pendientes de solventar generaron 56 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS:  
ACCIONES EMITIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Como parte del ejercicio de los recursos, se observó un importe pagado por 4,892.1 mdp a la fecha de la auditoría, que representó el 89.1% de los recursos ministrados a las entidades federativas, por

lo que la disponibilidad de recursos ascendió a 565.8 mdp, lo que derivó en recomendaciones por parte de la ASF.

Asimismo, se realizaron reintegros por un monto de 30.3 mdp.

### ***Áreas de Mejora***

La ASF identificó áreas de mejora en la gestión de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, entre las que destacan las siguientes:

- Existen debilidades relacionadas con los controles internos necesarios que en algunos casos no permiten organizar la documentación de manera adecuada para verificar la trazabilidad de los recursos, a efecto de fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas, ya que se presentaron situaciones en los que se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al fondo; falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto y pagos de bienes con precios superiores a los contratados.
- Existe un factor de divergencia entre la naturaleza de los recursos por el origen del Fondo y la clasificación presupuestaria de los recursos ejercidos, ya que de acuerdo con lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 los recursos transferidos a los gobiernos locales, distintos a los que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal deberán ubicarse en la partida presupuestaria 43801 “Subsidios a entidades federativas y municipios”, por lo que sus recursos estarían alineados a lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera; sin embargo, la SHCP, por medio de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, en el oficio No. 351-A-EOS-1273-2019 menciona que “los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas con cargo al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, no están sujetos a las condiciones y obligaciones establecidas en el artículo 17 de la citada ley, ya que dicho fondo fue creado para remediar las afectaciones sociales y ambientales que pudieran sufrir las Entidades Federativas y Municipios”.

Por lo anterior se identificó una disponibilidad de recursos por 568.9 mdp.

### ***Recomendaciones***

Algunas recomendaciones para apoyar una adecuada gestión de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, son las siguientes:

- Se sugiere fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus deficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este fondo.

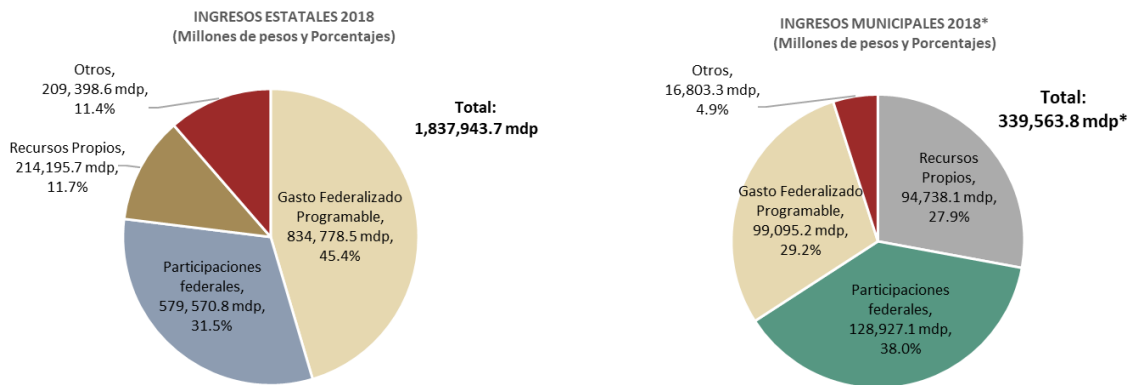
- De acuerdo con el origen de los recursos se sugiere una reclasificación programática por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en su caso queden etiquetados como participaciones y no como subsidios, a efecto de que las entidades federativas, tengan una mayor claridad en su manejo presupuestal y contable y evitar reintegros a la Tesorería de la Federación improcedentes y que afectan las finanzas de las entidades federativas.

● **Distribución de las Participaciones Federales**

Las participaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas y municipios, por su incorporación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; en 2018 se transfirieron mediante 15 fondos e incentivos. El fondo más importante es el Fondo General de Participaciones, que en ese año significó el 72.3% del total de las participaciones.

En 2018 las participaciones federales representaron el 16.0% del Gasto Neto de la Federación, el 42.9% del gasto federalizado y el 3.6% del PIB.

Son de libre disposición por los gobiernos locales y constituyen una proporción destacada de sus ingresos totales; en 2018, en los gobiernos estatales significaron el 31.5% y en los municipios el 38.0%.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018; INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018; y Periódicos oficiales de las entidades federativas sobre los importes asignados en el FORTASEG a los municipios.

\* Para el cálculo de los Ingresos Municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,721 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN-DF, únicamente para esos 1,721 municipios; asimismo, para el caso del FORTASEG se consideró esa información para los mismos 1,721 municipios, contenida en los periódicos oficiales de las entidades federativas en donde se presentaron los montos asignados para ese fondo.

Cabe señalar que no se consideró a la Ciudad de México debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

Los recursos son distribuidos y entregados a las entidades federativas con base en las fórmulas, criterios y términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El factor poblacional tiene el mayor peso en los mecanismos de distribución.

Las entidades federativas deberán entregar a los municipios, de las participaciones federales recibidas, los porcentajes mínimos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en fórmulas emitidas por las legislaturas locales.



Los recursos de algunos fondos de participaciones son entregados directamente por la Federación a los municipios, aunque constituyen una proporción minoritaria de los recursos que se ministran a los gobiernos municipales por concepto de participaciones.<sup>19</sup>

Para fiscalizar la distribución y ministración de las participaciones a las entidades federativas y de éstas a los municipios, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se realizaron 33 auditorías, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 32 a las entidades federativas.

De las 32 auditorías correspondientes a las entidades federativas, 9 fueron realizadas en el periodo a que se refiere la primera entrega de los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018. No obstante, su información se considera en este apartado, a efecto de tener una apreciación integral de todos los resultados.

### **Resultados de la Fiscalización**

- Resultados de la fiscalización de la distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas, por parte de la SHCP.

De acuerdo con los resultados de la auditoría practicada a la SHCP para la fiscalización de la distribución, liquidación y pago de las Participaciones Federales a las entidades federativas, este proceso se desarrolló con observancia de las fórmulas, criterios y variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se realizaron los ajustes a las ministraciones de las entidades y municipios por la actualización de coeficientes, los cuales están previstos en la normativa.

Asimismo, la SHCP transfirió los recursos de las participaciones federales por medio de los fondos e incentivos derivados de los convenios de colaboración administrativa, en los montos y las fechas previstas por el acuerdo federal que indica el calendario de entrega.

Cabe señalar que, para la atención de las áreas de mejora identificadas, la SHCP proporcionó información de las acciones que desarrollará y presentó evidencia que justifica y solventa las observaciones realizadas.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios para los fondos que entrega directamente a éstos.

Se recomendó a la SHCP, el cumplimiento del acuerdo establecido por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales (CVSP), dependiente de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, referente a que los informes de las auditorías practicadas por la ASF al proceso en las entidades federativas, serán revisados y analizados por el comité, para su

---

<sup>19</sup> Para una explicación más amplia sobre lo señalado en los puntos anteriores, se recomienda consultar el Marco de Referencia de la Distribución de las Participaciones Federales, así como el informe individual de la auditoría 32-GB, realizada a la SHCP para la CP 2018.

seguimiento y, en caso de detectar irregularidades, solicitará la intervención de la ASF en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

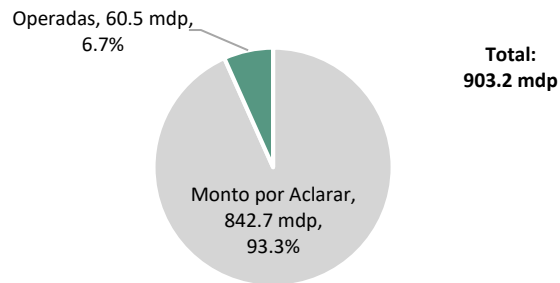
- Resultados de la fiscalización de la distribución y pago de las participaciones federales de las entidades federativas a los municipios.

En relación con las 32 auditorías practicadas en las entidades federativas a la distribución a los municipios de las participaciones federales, el proceso presenta avances en relación con los ejercicios 2016 y 2017, que también fueron auditados por la ASF, si bien aún tienen algunas áreas de mejora por atenderse.

En la segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, el monto observado en las 23 auditorías realizadas, a las entidades federativas, respecto a la distribución de las participaciones federales, asciende a 873.4 mdp; se integra de un monto por aclarar de 841.2 mdp y recuperaciones operadas por 32.2 mdp.

Asimismo, el monto total observado en las 32 auditorías practicadas ascendió a 903.2 mdp, el cual se compone de 842.7 mdp de importe por aclarar, que equivalen al 93.3% del total observado y 60.5 mdp de recuperaciones operadas, que significaron el 6.7%.

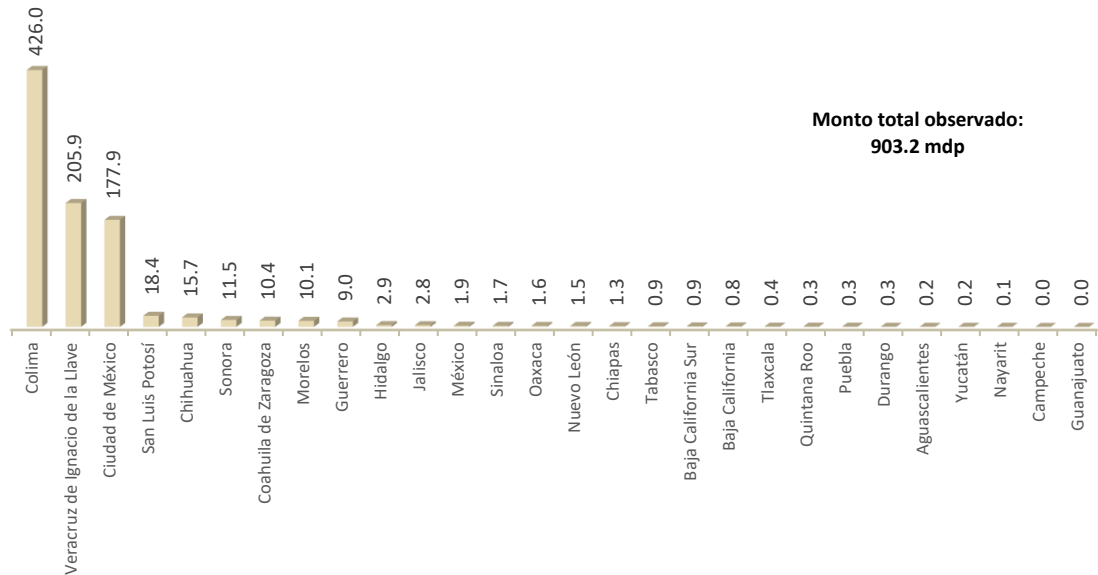
DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: RECUPERACIONES OPERADAS Y MONTOS POR ACLARAR  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Los tres mayores montos observados se encontraron en Colima con el 47.2% del total, Veracruz de Ignacio de la Llave con el 22.8% y la Ciudad de México con el 19.7%; Michoacán de Ocampo, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas fueron entidades federativas sin montos observados.

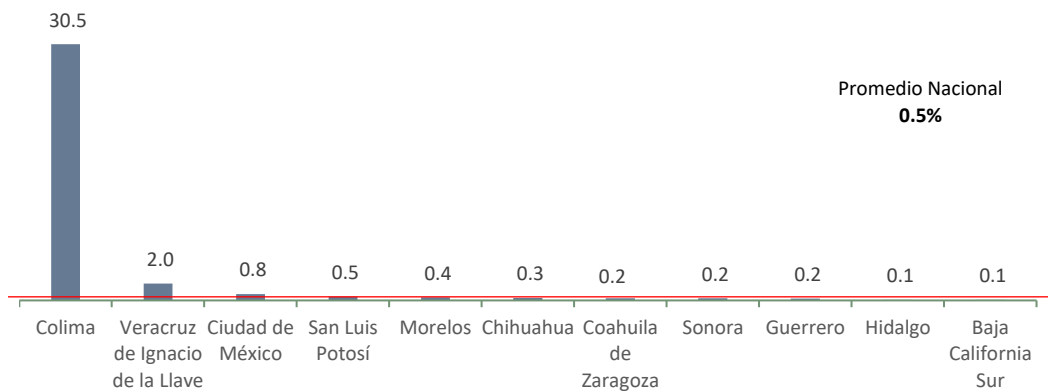
DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
NOTA: Las cifras en 0.0 son importes inferiores a 0.1 mdp.

El indicador de monto observado/muestra auditada tuvo un valor promedio nacional del 0.5%, debido a que una parte importante de las entidades federativas han logrado mejorar su proceso. Por entidad federativa, el mayor valor de este indicador se tuvo en Colima, donde alcanzó el 30.5%; en Veracruz de Ignacio de la Llave, el 2.0% y en la Ciudad de México, el 0.8%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Porcentajes)



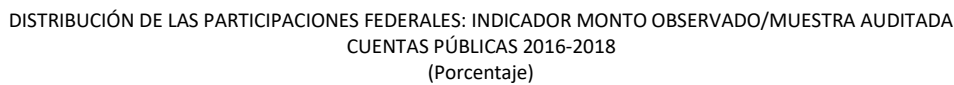
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.  
NOTA: No incluye los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Tabasco y Yucatán, debido a que su porcentaje es menor de 0.1%.

En el lapso 2016-2018 que corresponde con las tres Cuentas Públicas que se han revisado por la ASF en esta materia, el comportamiento del monto observado ha sido el siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2016 - 2018.

El indicador monto observado respecto de la muestra auditada ha tenido el comportamiento siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2016 - 2018.

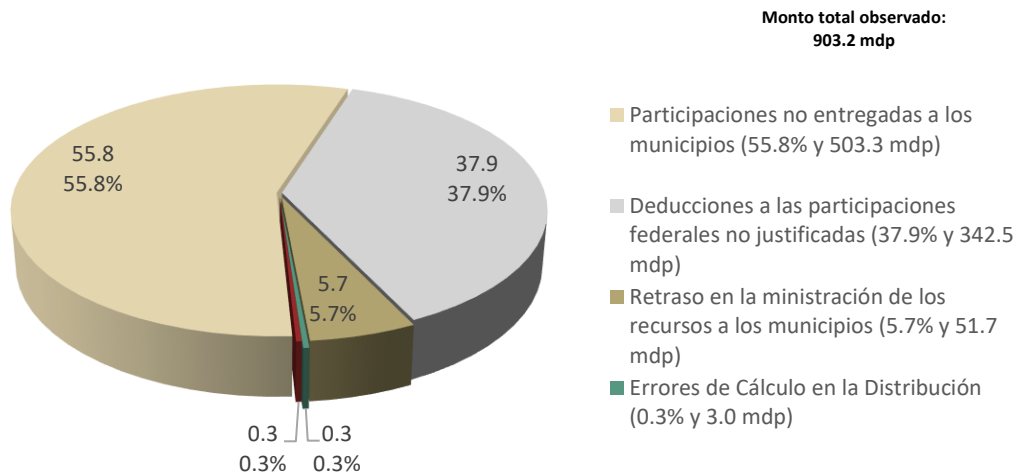
En la Cuenta Pública 2018, el monto observado fue de 903.2 mdp; es decir, se presentó un incremento del 45.5%, respecto del monto observado en 2017.

No obstante, debe mencionarse que la mayoría de las entidades federativas (23) disminuyó su monto observado respecto de 2017; por otra parte, en ocho entidades federativas, se incrementó este monto respecto de 2017 y en una entidad no hubo importe observado en ambos ejercicios. Cabe destacar que Colima y la Ciudad de México, concentran el 66.9% del monto total observado en 2018.

El monto total observado en las auditorías practicadas a la distribución de las participaciones federales se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- Participaciones no entregadas a los municipios por 503.3 mdp, que representaron el 55.8% del monto total observado. Lo anterior, se explica principalmente por los casos particulares de Colima, con el 62.4% del importe observado en este concepto, en donde no se proporcionó la documentación suficiente en la que se identifique, conforme a la normativa, la trazabilidad y destino de los recursos asignados a la entidad mediante el Fondo de Fomento Municipal (FFM), es decir, que se compruebe la entrega de dichos recursos a los municipios; y por la Ciudad de México, que representó el 35.3% del monto observado, debido a que no se asignó la totalidad de los recursos del FFM a las alcaldías.
- Deducciones a las participaciones federales no justificadas por 342.5 mdp, que representaron el 37.9% del monto total observado. El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave significó el 59.4% del importe observado en este concepto; Colima, el 32.6%; y Chihuahua, el 4.6%.
- Retraso en la ministración de los recursos a los municipios por 51.7 mdp, que representaron el 5.7% del monto total observado. El estado de San de Luis Potosí significó el 35.6% del importe observado en este concepto; Sonora, el 22.3%; Coahuila de Zaragoza, el 20.2%; y Guerrero, el 4.0%.
- Errores de cálculo en la distribución por 3.0 mdp, que representaron el 0.3% del monto total observado. El estado de Chiapas significó el 42.7% del importe observado en este concepto; Sinaloa, el 25.3%; Hidalgo, el 13.5%; y Tlaxcala, 12.1%.
- Falta de acreditación del pago a terceros de las deducciones realizadas en las participaciones de los municipios por 2.7 mdp, que representaron el 0.3% del monto total observado. El estado de Jalisco significó el 46.5% del importe observado en este concepto; Hidalgo, el 44.3%; y Sinaloa, el 9.2%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD CUENTA PÚBLICA 2018 (Millones de pesos y Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### ***Causa raíz de las irregularidades***

Las causas raíz de carácter general, de las irregularidades determinadas en las auditorías al proceso de distribución de las participaciones federales a los municipios, por parte de las entidades federativas, son principalmente las siguientes:

- Falta de precisión explícita en la normativa local que regula el proceso de distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios, o bien, falta de alineación entre la normativa local y la federal en relación, por ejemplo, al cumplimiento de los plazos de pago de los recursos, del pago mensual de los anticipos del FOFIR, de los fondos que pueden ser afectados en garantía, entre otros.
- Insuficiencia de mecanismos de control y supervisión en el proceso de distribución y pago de los recursos.
- Carencia de manuales de procedimientos que regulen y establezcan líneas de mando y responsabilidades de las diferentes áreas que participan en el proceso de cálculo, distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a los municipios.
- Los municipios no realizan actividades de seguimiento y vigilancia del proceso de distribución y pago de los recursos que les corresponden, de acuerdo con las fórmulas y criterios establecidos en la normativa local.

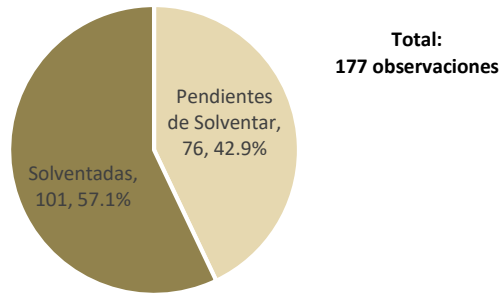
Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Deducciones a las participaciones federales, no justificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de precisión en la normativa local respecto de los fondos y porcentajes que pueden afectarse.</li> <li>Falta de mecanismos de control que permitan aplicar e informar correctamente las deducciones efectuadas a los municipios.</li> <li>Deficiencias en los mecanismos para el resguardo de la documentación vinculada con las deducciones efectuadas.</li> </ul>
Errores de cálculo en la distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de alineación entre la normativa federal y la local respecto de la actualización de la información de las variables consideradas para el cálculo de la fórmula de distribución de los recursos.</li> <li>Falta de capacitación a los servidores públicos responsables de la aplicación de la fórmula de distribución.</li> <li>Mecanismos de control insuficientes para el desarrollo del proceso.</li> </ul>
Falta de acreditación del pago a terceros de las deducciones a las participaciones federales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de una normativa estatal que regule el pago a los terceros involucrados en el proceso.</li> <li>Insuficientes mecanismos de supervisión y control en el proceso de pago de los recursos a los terceros.</li> </ul>
Participaciones no entregadas a los municipios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficientes mecanismos de control y supervisión en el pago de los recursos a los municipios.</li> </ul>
Retraso en la ministración de los recursos a los municipios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de alineación de los calendarios de ministración de las participaciones federales a los municipios, emitidos en las entidades federativas, con el plazo de cinco días, para su pago a los municipios, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, una vez recibidos los recursos en las entidades federativas por parte de la Federación.</li> <li>Los gobiernos estatales realizan los pagos hasta que disponen de todos los recursos participables y no en consideración de la fecha en que la Federación les transfirió los recursos, lo cual genera que los recursos se entreguen con retraso.</li> <li>Falta de coordinación entre las áreas responsables de realizar el pago de las participaciones a los municipios.</li> </ul>

En las 23 auditorías realizadas en la segunda entrega de los informes individuales de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se determinaron 105 resultados con observaciones; de éstos, 61 se solventaron en el transcurso de las auditorías y 44 quedaron pendientes, para los cuales se emitieron 38 acciones, que fueron las siguientes: 25 Recomendaciones (R); 6 Solicitudes de Aclaración (SA); 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS); y 5 Pliegos de Observaciones (PO).

De manera integral, como resultado de la fiscalización a la distribución de las participaciones federales en las 32 entidades federativas y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se formularon 177 observaciones, de las cuales, fueron solventadas 101, que significaron el 57.1% del total y quedaron pendientes de solventar 76, que equivalen al 42.9%.

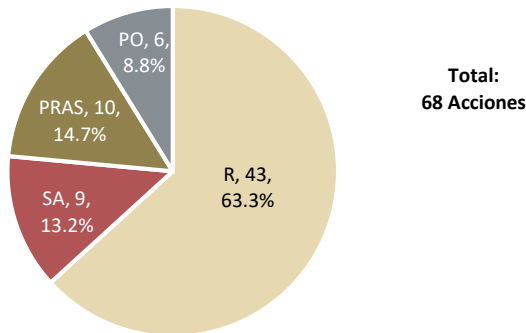
OBSERVACIONES FORMULADAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Número y Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Las 76 observaciones pendientes de solventar generaron 68 acciones, las cuales se componen de la forma siguiente:

ACCIONES PROMOVIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Número y Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Áreas de Mejora

La ASF identificó áreas de mejora en el proceso de la distribución de las participaciones federales, de las entidades federativas a los municipios, entre las que destacan las siguientes:

- Se determinaron retrasos en el pago de los recursos a los municipios en 22 entidades federativas, las cuales lo realizaron de conformidad con su ley de coordinación fiscal estatal o similar, pero ésta no atiende en algunos aspectos las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. En estos casos, los recursos se entregaron con 25 días de desfase en promedio. Esta irregularidad representó el 5.7% del monto observado total.
- Jalisco, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco publicaron con desfase sus informes trimestrales con su desglose mensual sobre las participaciones entregadas, así como los ajustes en las participaciones pagadas a los municipios. Asimismo, en 14 entidades



federativas no se cumplió con los lineamientos establecidos para la publicación de los citados informes.

- Existieron algunas entidades federativas, en las que no se acreditó con la documentación necesaria la entrega de los recursos a los municipios por 503.3 mdp, los casos más significativos fueron: Colima, con 314.3 mdp y la Ciudad de México, con 177.9 mdp; el total de recursos no pagados representó el 55.7% del total observado.
- Se detectaron errores en la distribución de distintos fondos participables en seis entidades federativas. El importe observado por este concepto ascendió a 3.0 mdp, que representaron el 0.3% de los montos observados; estos recursos fueron pagados de más o de menos a los municipios.
- Asimismo, aunque existen avances, persisten todavía insuficiencias en los mecanismos de control y supervisión del proceso distributivo y de pago por parte de los gobiernos estatales.

### **Recomendaciones**

Algunas recomendaciones para apoyar el proceso de distribución de las participaciones federales son las siguientes:

- Es conveniente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público precise en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la temporalidad en el pago de los recursos de todos los fondos de las Participaciones Federales.
- Se sugiere, asimismo, que se actualicen en la Ley de Coordinación Fiscal, otros ordenamientos referentes a las participaciones federales que presentan ambigüedades o insuficiencias e inciden en el proceso de distribución y pago de estos recursos por parte de las entidades federativas a los municipios.
- Cumplimiento, por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, de su facultad para vigilar la determinación, liquidación y pago de las participaciones federales, de la SHCP y las entidades federativas, a los municipios, en los términos establecidos en el acuerdo formalizado por el CVSP el 31 de enero de 2019.
- Promover ante las entidades federativas la homologación de las fórmulas y criterios de distribución de las participaciones federales a los municipios, en sus aspectos fundamentales, para configurar una política y estrategia nacional en ese sentido, en el marco del respeto a la soberanía de las entidades.
- Promover, en los casos necesarios, ante los congresos estatales, la actualización de las leyes de coordinación fiscal o normativas afines para que no existan contradicciones en la temporalidad del pago de los fondos participables.
- Continuar con el mejoramiento de los mecanismos de control interno y supervisión en el cálculo, distribución, liquidación, pago y deducciones efectuadas a las participaciones federales de los municipios.
- Promover ante la legislatura local, la validación, aprobación y publicación de la fórmula de distribución de las participaciones, actualizada y propuesta por la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Fortalecer las acciones de capacitación al personal que actúa en la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios.
- Fortalecer en las fórmulas de distribución de las participaciones federales, el incentivo recaudatorio.
- Desarrollar, conjuntamente con los municipios y con el apoyo de la Federación, una vigorosa estrategia para incrementar la recaudación del impuesto predial.
- Establecer la conformación de un sistema estatal de coordinación fiscal en los estados que aún no disponen del mismo.

- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)**

La LDFEFM tiene como objeto definir los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas locales, así como del uso responsable del endeudamiento para financiar el desarrollo y manejar con eficacia y eficiencia los recursos públicos. Para ello, la LDFEFM está construida a partir de cinco componentes<sup>20/</sup> de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria:

- Reglas de disciplina financiera.
- Contratación de financiamientos y obligaciones en las mejores condiciones de mercado.
- Deuda pública con la garantía de la Federación.
- Sistema de Alertas
- Registro Público Único.

### ***Resultados de la Fiscalización***

En la Cuenta Pública 2018 se autorizó la ejecución de 96 auditorías, dirigidas a las 32 Entidades Federativas, a 31 municipios, a 32 legislaturas locales y 1 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para efectos de la segunda entrega de informes individuales de auditoría a la que está mandatada la ASF, se presentan los resultados obtenidos en las 32 Entidades Federativas.

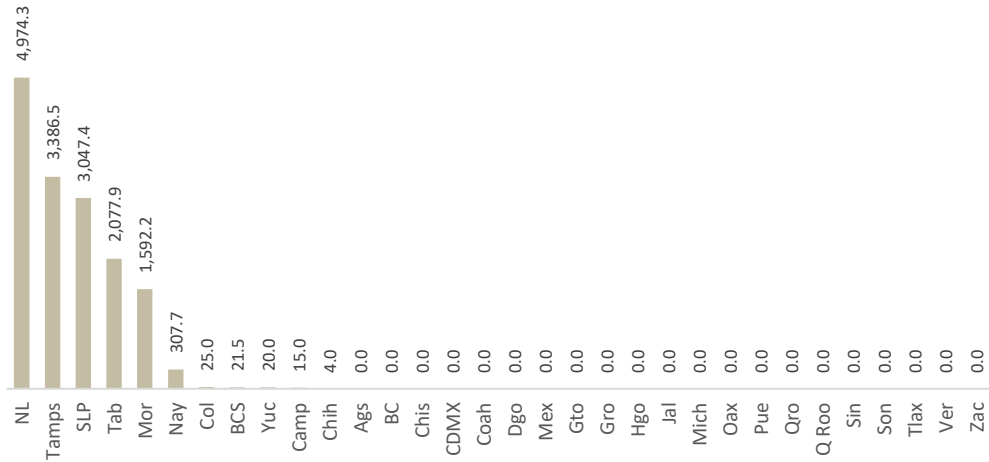
En estas auditorías no se revisó la aplicación y ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la LDFEFM por parte del sector central de los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018.

El monto por aclarar en las auditorías a la LDFEFM ascendió a 15,471.5 mdp, poco más de la mitad de los montos por aclarar, provienen de Nuevo León y Tamaulipas.

---

<sup>20/</sup> Gaceta Parlamentaria, Año XIX, Número 4418-V, Comisión de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de decreto que expide la LDFEFM y reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

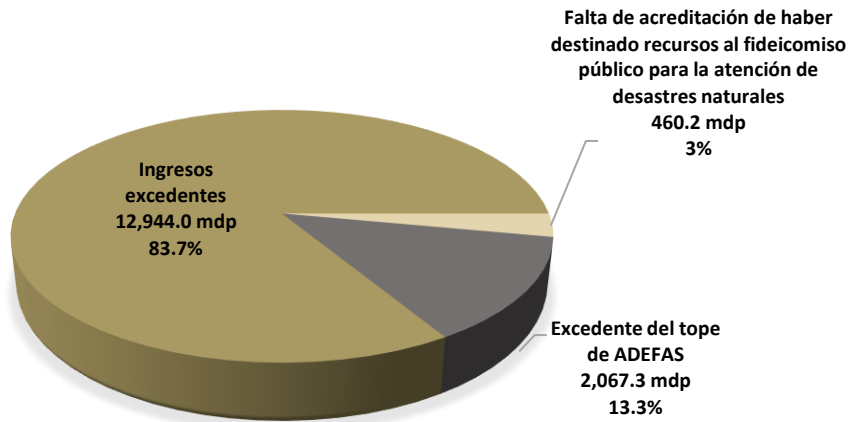
LDFEFM: MONTO POR ACLARAR –ENTIDADES FEDERATIVAS-  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)



FUENTE: "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

El monto total por aclarar en las auditorías practicadas al cumplimiento de la LDFEFM se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

LDFEFM: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaboro por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El monto total observado en las auditorías practicadas a la LDFEFM se asoció principalmente con las irregularidades siguientes:

- ✓ Obligación de aportar a un Fideicomiso público, recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales (artículo 9 LDFEFM).
- ✓ “Tope” de recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, que podrán ser hasta el 4 por ciento para 2018 de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa (artículo 12 LDFEFM).
- ✓ Destinar ingresos excedentes de libre disposición (aquellos que resultan superiores a lo programado en el paquete del Ente) en los rubros indicados en la Ley (artículo 14 LDFEFM).

### ***Causa raíz de las irregularidades***

La aplicación de la LDFEFM, presentó irregularidades, las cuales, en algunos casos, derivan de problemas que se han sostenido desde su publicación, como son:

- **Desconocimiento de las obligaciones que establece la LDFEFM**

La mayor parte de las irregularidades presentadas en las auditorías sobre el cumplimiento de la LDFEFM, ocurren por desconocimiento de los aspectos que norma. La Ley es integral en la sostenibilidad de las finanzas locales, al establecer disposiciones sobre: los principios generales en materia presupuestaria, contable y financiera; respecto la contratación de financiamientos y obligaciones; regular el registro de la información financiera, tanto en el Sistema de Alertas como en el Registro Público Único y todo lo anterior, con el propósito de asegurar la armonización contable; sin embargo, se observó falta de cumplimiento de las obligaciones, estimando que ocurre, dada la novedad de las mismas.

- **Errores en la información de Transparencia y rendición de cuentas**

Uno de los aspectos más notables en la aplicación de la LDFEFM, ha sido la publicación de los formatos regulados por los Criterios LDF, que fueron emitidos por el CONAC. Lo anterior, se explica porque las Entidades Federativas están en el proceso de transparentar toda la información financiera y además de replicarla, en los documentos oficiales que emiten como son los informes trimestrales y la Cuenta Pública local. En este rubro existen múltiples irregularidades, en particular diferencias de entre los formatos del CONAC y las cifras que se plasman en los diversos documentos de difusión.

- **Capacidad de Gestión de las Autoridades Estatales**

Las autoridades responsables de la planeación, ejecución y vigilancia los ingresos, gasto y deuda, no cuentan con los conocimientos normativos necesarios para llevar a cabo el cabal uso de la integración y ejecución de los recursos en sus Paquetes Presupuestarios (incluyendo el uso y destino de la deuda pública contratada), observando en todo momento los límites, requisitos y consideraciones de las reglas de disciplina financiera, así como del resto de la normatividad establecida por la LDFFEM. Ello dificulta el equilibrar las finanzas públicas, lo que los lleva a presentar balances presupuestarios y de recursos disponibles deficitarios y a destinar los recursos obtenidos mediante financiamientos a otros fines.

- **Cambios en las administraciones estatales.**

Es un común en los gobiernos estatales, que las autoridades salientes no realizan la cabal entrega de la información y documentación sobre los procesos realizados por las áreas encargadas, o bien, que el capital humano dotado de conocimiento y experiencia técnica en los temas operativos sensibles, no siga proporcionando sus servicios, ocasionando desajustes que se reflejan en aspectos tales como: cambios de criterios operativos, modificación a los procesos establecidos haciéndolos menos funcionales, menor capacidad para transmitir a los altos funcionarios y mandos la importancia de darle viabilidad a un asunto que no está correctamente orientado. Todo ello en detrimento, en el mediano o largo plazo, de la institución.

- **Debilidades en los Sistemas de Control Interno.**

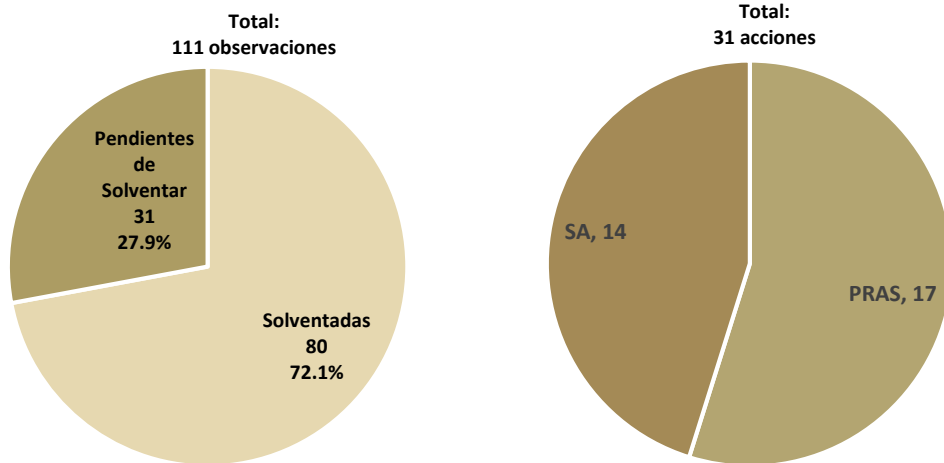
Al presentarse debilidades y carencias de controles, es inminente que sea alto el riesgo de que la observancia al cumplimiento de las disposiciones de la LDFFEM cuente con fallas o no sea incorporada debidamente a la operación institucional.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Asignación presupuestal que no se corresponde con lo establecido en la normativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.</li> <li>• Cambio de administración, en donde los funcionarios salientes no realizan la entrega de la documentación que se generó durante su gestión.</li> <li>• Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFFEM.</li> </ul>
Falta de documentación comprobatoria del gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de administración, en donde los funcionarios salientes no realizan la entrega de la documentación que se generó durante su gestión.</li> <li>• Falta de controles en los registros contables e integración de expedientes.</li> <li>• Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFFEM.</li> </ul>
Pagos improcedentes o en exceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.</li> <li>• Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFFEM.</li> </ul>

Como resultado de las auditorías realizadas a la LDFFEM se determinaron 111 observaciones, de las cuales 80 fueron solventadas antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 31 se encuentran pendientes de solventar o atender.

LDFFEM: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS, PENDIENTES DE SOLVENTAR Y ACCIONES PROMOVIDAS CUENTA PÚBLICA 2018 (Números y porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Recomendaciones

Algunas recomendaciones para un adecuado cumplimiento de la LDFFEM, son las siguientes:

- En las proyecciones de ingresos y egresos de las Entidades Federativas, además de considerar las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y utilizar los formatos del CONAC, se estima necesario que éstas se realicen de acuerdo con el comportamiento histórico de las finanzas públicas de cada entidad, así como de las políticas económicas a instrumentar con el propósito de identificar riesgos y, en su caso, establecer planes de ajuste en las finanzas públicas locales, previo a que se generen balances deficitarios.
- Se considera conveniente que las Entidades Federativas constituyan e incrementen las reservas financieras, estimadas mediante los estudios actuariales de pensiones.
- Las Entidades Federativas en su totalidad deben constituir el Fidecomiso que les mandata la LDFFEM. No obstante, faltaría clarificar el monto mínimo de aportación a dicho Fidecomiso y que sea financieramente viable para el Ente Público, para aquellos casos en

que no hubo ocurrencia de desastre natural en los últimos años conforme lo establece la LDFEFM.

- Para el caso de los ingresos excedentes, debe prevalecer que la documentación, registros y conceptos a los que fueron destinados, puedan preservar los principios de trazabilidad, transparencia y congruencia. Para ello se estima conveniente que los Entes Públicos implementen las medidas de control más adecuadas, de acuerdo a su organización interna.
- La deuda pública que contraten las Entidades Federativas se debe destinar principalmente a la inversión pública productiva, de modo de que ésta sea la palanca que sirva para impulsar el desarrollo en las zonas más rezagadas de las entidades.
- Se considera necesario evaluar a Entidades Federativas que cumplan con solo uno de los indicadores del Sistema de Alertas, es decir, aunque no se genere un resultado global por la medición de los tres indicadores conforme lo previsto en la norma, debe publicitarse los resultados del indicador que sí les resulte aplicable (en principio todos los Entes Públicos registran algún pasivo de corto plazo con sus proveedores y contratistas).
- Se considera conveniente que las Entidades Federativas registren la totalidad de sus obligaciones en tiempo, ya que se observó que, al no cumplir con el plazo señalado en la normatividad, optaban por pagar las deudas a corto plazo con los consecuentes intereses.